

El presente libro constituye un intento de dar cuenta de procesos, transformaciones, gobernabilidad, representaciones sociales y análisis legislativos en torno a hechos concretos, pero cuyo horizonte apunta a colmar expectativas y anhelos, que la mayor parte de los colombianos tenemos sobre el cambio de una cultura violenta a una de paz. La primera, que es la que todos hemos vivido y estamos viviendo, se expresa a través, no solo de la composición de grupos insurgentes o de otros igualmente violentos fuera de la ley, sino también en el comportamiento cotidiano, como la violencia intrafamiliar, escolar, laboral, en las calles y hasta en muchos juegos y deportes a lo que el machismo y la competencia han contribuido en forma considerable. La segunda, en cambio, está por construir. Basada en valores conocidos pero que no, o difícilmente, ponemos en práctica, tales como: la cooperación, el diálogo, la solidaridad, el respeto a los derechos humanos y la democracia, entre otros.

Los autores y las autoras, académicos e investigadores de la Universidad Simón Bolívar con sede en Barranquilla, casi todos miembros del grupo Derechos humanos, cultura de paz, conflictos y posconflicto, han sabido enlazar diversos aspectos de la realidad con el interés y las expectativas de paz en Colombia. Estos temas van desde los análisis histórico-estructurales como "Identidad y globalización: Entre la razón y la guerra" del profesor Cristóbal Arteta Ripoll, hasta aspectos relativos a la "Aplicabilidad de los principios bioéticos y biopolíticos en la gobernabilidad urbana en América Latina" del profesor Oswaldo Olave Amaya. Y los trabajos no menos relevantes de la profesora Brenda Valero sobre "Transformaciones identitarias de las mujeres a través de su participación en movimientos sociales en Barranquilla. Colombia", "Expectativas educativas y laborales que tienen los jóvenes que se encuentran dentro del sistema de responsabilidad penal juvenil... y qué hacemos cuando salgamos?", de Jennifer Castillo y Helena Morales; así como: "Violencia de pareja: aproximaciones a las representaciones sociales de jóvenes privados de la libertad", de Patricia Ruiz Tafur, Guadalupe Margarita Cardeño Sanmiguel y Jennifer Castillo Bolaño, al igual que: "Aproximaciones filosóficas del Imperio de la ley -Artículo 230 de la Constitución Política colombiana-", de Eduardo Palencia Ramos y Marcela León García.

Identidades y expectativas de

Raimundo Caviedes Hoyos
Compilador

CRISTOBAL ARTETA RIPOLL - BRENDA VALERO DÍAZ - JENNIFER CASTILLO BOLAÑO
HELENA MORALÉS ORTEGA - EDUARDO PALENCIA RAMOS - MARCELA LEÓN GARCÍA
PATRICIA RUIZ TAFUR - GUADALUPE MARGARITA CARDEÑO SANMIGUEL
OSWALDO ANTONIO OLAVE AMAYA

Identidades y expectativas de

peuz

Raimundo Caviedes Hoyos
Compilador

CRISTOBAL ARTETA RIPOLL - BRENDA VALERO DÍAZ - JENNIFER CASTILLO BOLAÑO
HELENA MORALES ORTEGA - EDUARDO PALENCIA RAMOS - MARCELA LEÓN GARCÍA
PATRICIA RUIZ TAFUR - GUADALUPE MARGARITA CARDEÑO SANMIGUEL
OSWALDO ANTONIO OLAVE AMAYA



PRESIDENTA SALA GENERAL
ANA BOLÍVAR DE CONSUEGRA

RECTOR FUNDADOR
JOSÉ CONSUEGRA HIGGINS (q.e.p.d.)

RECTOR
JOSÉ CONSUEGRA BOLÍVAR

VICERRECTORA A CADÉMICA
SONIA FALLA BARRANTES

**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN**
PAOLA AMAR SEPÚLVEDA

VICERRECTORA FINANCIERA
ANA CONSUEGRA DE BAYUELO

VICERRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
IGNACIO CONSUEGRA BOLÍVAR

SECRETARIA GENERAL
ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ

DIRECTORA DE INVESTIGACIONES
ALIZ YANETH HERAZO BELTRÁN

JEFE DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES
MILENA I. ZABALETA DE ARMAS

MIEMBROS DE LA SALA GENERAL
ANA BOLÍVAR DE CONSUEGRA
OSWALDO ANTONIO OLAVE AMAYA
MARTHA VIVIANA VIANA MARINO
JOSÉ EUSEBIO CONSUEGRA BOLÍVAR
JORGE REYNOLDS POMBO
ÁNGEL CARRACEDO ÁLVAREZ
ANTONIO CACÚA PRADA
PATRICIA MARTÍNEZ BARRIOS
JAIME NIÑO DÍEZ †
ANA CONSUEGRA DE BAYUELO
JUAN MANUEL RUISECO
CARLOS CORREDOR PEREIRA
JORGE EMILIO SIERRA MONTOYA
EZEQUIEL ANDER-EGG
JOSÉ IGNACIO CONSUEGRA MANZANO
EUGENIO BOLÍVAR ROMERO
ÁLVARO CASTRO SOCARRÁS
IGNACIO CONSUEGRA BOLÍVAR

Identidades y expectativas de

peuz

Raimundo Caviedes Hoyos
Compilador

CRISTOBAL ARTETA RIPOLL - BRENDA VALERO DÍAZ - JENNIFER CASTILLO BOLAÑO
HELENA MORALES ORTEGA - EDUARDO PALENCIA RAMOS - MARCELA LEÓN GARCÍA
PATRICIA RUIZ TAFUR - GUADALUPE MARGARITA CARDEÑO SANMIGUEL
OSWALDO ANTONIO OLAVE AMAYA



EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL ACREDITA
INSTITUCIONALMENTE A LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Resolución 23095, del 15 de diciembre de 2016

Identidades y expectativas de paz: aportes desde las ciencias sociales y humanas / comp. Raimundo Caviedes Hoyos; Jennifer Castillo... [et. al.] -- Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar, 2017.

205 p.; 17x24 cm.
ISBN: 978-958-8930-85-5

1. Derechos humanos - Colombia 2. Globalización – Aspectos jurídicos - Colombia 3. Mujeres en el desarrollo de la comunidad 4. Violencia conyugal – Aspectos sociales 5. Movimientos de paz 6. Movimientos sociales 7. Derecho y sociedad I. Caviedes Hoyos, Raimundo, comp. II. Arteta Ripoll, Cristóbal III. Valero Díaz, Brenda IV. Castillo Bolaño, Jennifer V. Morales Ortega, Helena VI. Palencia Ramos, Eduardo VII. León García, Marcela VIII. Ruiz Tafur, Patricia IX. Cardeño Sanmiguel, Guadalupe Margarita X. Olave Amaya, Oswaldo Antonio XI. Universidad Simón Bolívar. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Grupo de Investigación Derechos Humanos, Cultura de Paz, Conflictos y Posconflicto XII. Tit.

323 1195 2017 SCDD 21 ed.
Universidad Simón Bolívar – Sistema de Bibliotecas

IDENTIDADES Y EXPECTATIVAS DE PAZ

APORTES DESDE LAS CIENCIAS SOCIALES y HUMANAS

© Brenda Valero • Jennifer Castillo Bolaño • Helena Morales Ortega • Eduardo Palencia Ramos • Marcela León García • Patricia Ruiz Tafur • Guadalupe Margarita Cardeño Sanmiguel • Jennifer Castillo Bolaño • Oswaldo Antonio Olave Amaya
Compilador: Raimundo Caviedes Hoyos

Facultad: Ciencias Jurídicas y Sociales
Grupo de Investigación: Derechos Humanos, Cultura de paz,
Conflictos y Posconflicto
Director: Raimundo Caviedes Hoyos

ISBN: 978-958-8930-85-5

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en sistema recuperable o transmitida en ninguna forma por medios electrónicos, mecánicos, fotocopias, grabación u otros, sin la previa autorización por escrito de Ediciones Universidad Simón Bolívar y de los autores. Los conceptos expresados en este documento son responsabilidad exclusiva de los autores. Se da cumplimiento al Depósito Legal según lo establecido en la Ley 44 de 1993, los Decretos 460 del 16 de marzo de 1995, el 2150 de 1995, el 358 de 2000 y la Ley 1379 de 2010.

© **Ediciones Universidad Simón Bolívar**
Carrera 54 No. 59-102
<http://publicaciones.unisimonbolivar.edu.co/edicionesUSB/>
dptopublicaciones@unisimonbolivar.edu.co
Barranquilla y Cúcuta - Colombia

Producción Editorial
Editorial Mejoras
Calle 58 No. 70-30
info@editorialmejoras.co
www.editorialmejoras.co
Barranquilla

Marzo 2017
Barranquilla

Made in Colombia

CONTENIDO

	Pag.
PRÓLOGO	9
 I	
Identidad y globalización:	
Entre la razón y la guerra	15
<i>Cristóbal Arteta Ripoll</i>	
Filosofía y derechos humanos.....	15
La ideologización de la razón.....	17
Identidad, identidades y globalización.	30
Referencias bibliográficas	39
 II	
Transformaciones identitarias de las mujeres	
barranquilleras a través de su participación en los	
movimientos sociales	41
<i>Brenda M. Valero Díaz</i>	
Metodología.....	46
Participación, reivindicación y empoderamiento	
desde la perspectiva de género.....	48
Conclusiones.....	72
Referencias Bibliográficas	74
 III	
Sistema de responsabilidad penal para adolescentes y	
Expectativas educativas y laborales que tienen los	
jóvenes internos del Centro de Reeducción para	
Adolescentes Infractores El Oasis	89
<i>Jennifer Castillo Bolaño</i>	
<i>Helena Morales Ortega</i>	

La delincuencia Juvenil.....	94
De la doctrina de la situación irregular a la doctrina de la protección integral.....	101
EL sistema de responsabilidad penal para adolescentes.....	105
El Oasis y el derecho a la educación en la prisión	110
Resultados y conclusiones	116
Referencias bibliográficas	121

IV

Aproximaciones Ius filosóficas del imperio de la ley -Artículo 230 de la Constitución Política colombiana

Marcela León García

Eduardo Palencia Ramos

Imperio de la ley según la doctrina positivista	129
El positivismo jurídico y el imperio de la ley	131
Aristóteles y el imperio de la ley	133
Montesquieu y el imperio de la ley	136
Dworkin y el imperio de la ley	140
Conclusión	146
Referencias bibliográficas	149

V

Violencia de pareja: Aproximaciones a las representaciones sociales de jóvenes privados de la libertad.....

Patricia Ruiz Tafur

Guadalupe Margarita Cardeno Sanmiguel

Jennifer Castillo Bolaño

Referentes conceptuales.....	157
Representaciones sociales.....	167
Sexualidad	169
Violencia entre parejas	170
Método.....	172
Resultados	173
Referencias Bibliográficas	184

VI

Aplicabilidad de los principios bioéticos y biopolíticos en la gobernabilidad urbana en América Latina 193

Oswaldo Antonio Olave Amaya

Fundamento teórico 193

Diferencia entre biopolítica y bioética.....202

Conclusiones203

Referencias bibliográficas204

PRÓLOGO

La presente obra encierra una temática que de entrada llama la atención de quien tendrá el placer de hacer una lectura de sus líneas, adentrándose en el mundo de convicciones, tesis, reflexiones y cuestionamientos sobre la construcción e identidad de paz desde criterios y conceptualizaciones filosóficas, sociológicas, axiológicas, jurídicas, pedagógicas, bio y geopolíticas. Los autores, desde un conocimiento holístico y heterogéneo abordan el tema de la identidad y expectativas de paz desde aristas diferentes pero complementarias que trazan un camino de reflexión obligante frente al respeto y reivindicación de los derechos humanos como eje fundamental para la construcción de paz.

En el primer capítulo intitulado Identidad y Globalización: Entre la razón y la guerra, Cristóbal Arteta plasma una relación simbiótica que surge del análisis que hace de los aspectos filosóficos y geopolíticos de la guerra y el conflicto frente a la reivindicación de los derechos humanos, que tocan aspectos éticos al cuestionar el desarrollo de la política y de quienes realizan dicha práctica en nuestros países, lo que necesariamente hace que para asegurar una adecuada e idónea lectura de la defensa de los derechos humanos y su bandera, la dignidad humana, deba voltearse la mirada a un terreno transparente: la filosofía, permitiendo que se logre una verdadera articulación ideológica entre el discurso político, jurídico y moral, que garanticen una discusión proba sobre derechos humanos, capaces de generar proactivamente espacios para la paz. Hace un recuento histórico sobre cómo -en un mundo globalizado históricamente- se ha perdido la identidad latinoamericana frente al desbordamiento de ideologías políticas y filosofías que

fundamentan y justifican las guerras, amparados en la legalidad de regímenes nacionalistas a ultranza que sometieron la dignidad humana, trayendo así a colación los horrores de la segunda guerra mundial como ejemplo de ello, entre otros históricamente conocidos, que como referentes han sido ideológica y socialmente asesinos de la identidad latinoamericana.

Luego, en el segundo capítulo, Brenda Valero se refiere a las transformaciones identitarias de las mujeres a través de su participación en movimientos sociales, donde a partir de un enfoque de género, concentrado en la promoción y gesta de movimientos sociales puede construirse una historia social concordante que conduce a la generación de identidad y transformación social que conlleve a escenarios de paz forjados por el protagonismo y empoderamiento social y político de las mujeres en Barranquilla; esta es una de las mas representativas conclusiones que alcanzan su investigación. Hace un recuento de la franja de violencia vivida en la ciudad de Barranquilla por los fenómenos sociales generados por el conflicto armado en el país y por el establecimiento de los grupos emergentes como bandas criminales (bacrim), que han acentuado la violencia contra la mujer, en todos los aspectos de su vida, haciéndola trascender de lo privado a lo público, a lo social con actividades violentas que incluso parten desde el lenguaje utilizado que maltrata y vulnera la dignidad de la mujer hasta llegar a senderos delictivos más profundos como el feminicidio, por ejemplo. Con mucho optimismo y convicción social sus líneas le apuestan a la construcción de una identidad para la paz que desmitifique el mero simbolismo, a partir del reconocimiento de la dignidad de la mujer, sobre las bases de su propia historia de violencia vivida y contada para impulsá su proactividad social como gestora de movimientos capaces de transformar la realidad social del conflicto a la paz.

En el capítulo tercero Jennifer Castillo y Helena Morales, bajo el título: Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes y expectativas educativas y laborales que tienen los jóvenes internos del Centro de Reeducción para Adolescentes Infractores El Oasis, en desarrollo de su trabajo de investigación se refieren a la realidad socio-jurídica que enfrentan y deben seguir enfrentando los menores infractores de la ley penal, y la importancia de la educación de estos jóvenes en su proceso de reinserción social a través de la sanción impuesta, para poder ser una forma expedita de prevención de comportamientos delictivos. Enfatizan que para que este fin de la sanción penal se cumpla el proceso educativo, no solo debe verse en los centros de reclusión sino que debe garantizarse en los diferentes sectores de proveniencia de los niños y jóvenes infractores. Adicionan que incluso debe analizarse la posibilidad de que la educación sea a partir de modelos de enseñanza diferenciados positivamente. Uno de los aspectos más relevantes de esta investigación está en la relación que ponen de manifiesto entre la educación y la prevención de delitos como aporte a la reconstrucción de una sociedad donde la paz sea más una realidad que una expectativa, por lo que puntualizan sobre la importancia de que los procesos educativos de niños y adolescentes no se vean interrumpidos, evitando al máximo las deserciones de los centros educativos; confirmando lo dicho por Pitágoras, hace más de quinientos años, y que sigue más vigente que nunca: “Educad al niño, y no será necesario castigar al hombre”.

El capítulo cuarto: Aproximaciones filosóficas del Imperio de la ley -Artículo 230 de la Constitución Política colombiana, elaborado por Eduardo Palencia y Marcela León se basa en una acertada reflexión sobre la evolución del concepto del imperio de la Ley contenido en la literalidad del art. 230 de la C.N, haciendo un recorrido sobre la tradicional y cerrada forma de concebir la inter-

pretación de una manera limitada por la Ley, y por ende por el legislador, dejando por fuera otros canales de interpretación con validez y capacidad para obtener soluciones a los problemas sociales desde la sede judicial. Los autores explican cómo el imperio de la ley es una temática de discusión y debate en el ámbito del derecho constitucional, la filosofía del derecho y la ciencia política, erigiéndose como columna que soporta los estados democráticos.

Seguidamente, las investigadoras Patricia Ruiz, Guadalupe Cardeño y Jennifer Castillo, tocan el tema de la Violencia de pareja: Aproximaciones a las representaciones sociales de jóvenes privados de la libertad, en el que inicialmente ilustran sobre el significado de la violencia de pareja y los elementos que la componen, atendiendo diferentes autores en una línea de tiempo, mostrando el papel de las representaciones sociales en los conceptos culturales, en la apropiación y transformación social y luego sobre la significancia que representa este flagelo social y jurídico en los ambientes de ausencia de paz. Parten del desarrollo del concepto de sexualidad en los jóvenes a partir de las representaciones sociales y cómo ellas pueden conducir a la violencia de pareja y a cualquier otra clase de violencia, generando círculos viciosos donde las víctimas llegan a convertirse en victimarios de la misma conducta o de otras conductas punibles. Lo anterior sobre la base de un estudio específico que hicieron las autoras sobre un grupo focal de jóvenes infractores reclusos en un centro de reeducación y que tienen la particularidad de haber sido expuestos a la violencia de pareja de sus padres.

Finalmente, Osvaldo Olave, bajo el título: Aplicabilidad de los principios bioéticos y bio-políticos en la gobernabilidad urbana en América Latina, retoma fundamentos y orientaciones relacionadas con el ejercicio político; pero esta vez desde los componentes

específicos de la Bioética y la Bio-política, la incidencia entre ellas y la convivencia sana, a través de las relaciones sociales basadas en la igualdad, la libertad, la ética, la justicia, la equidad, entre otros principios y valores.

La invitación a escribir este prologo mas que un compromiso académico, fue un verdadero placer, al poder econtrar en la lectura progresiva de cada capítulo posiciones, tesis y conclusiones de investigaciones que de manera prolija reflejan no solo la disicplina de sus autores sino la necesidad y la responsabilidad que advierten los miembros del grupo en propiciiar a través de sus escritos luces que como alumbran el camino hacia el reencuentro de verdaderos ambientes de identidad y expectativas de paz, desde diferentes disicplinas y acentos conceptuales, como la filosofía, la teoría del conflicto, la sociología juridico-penal, la criminología, la constitucionalización del derecho, la política, entre otros.

Claudia Helena Serje Jiménez

I

Identidad y globalización: entre la razón y la guerra

*Cristóbal Arteta Ripoll**

Filosofía y derechos humanos

En el libro de mi autoría, *El poder de la Ética*, precisaba, desde la perspectiva filosófica, cómo los derechos del hombre han adquirido en la jerga política una expresión sin igual. Es en el campo de la política donde más se los reivindica. Lo hacen con igual énfasis sus defensores, detractores y violadores. Pareciera que es desde la política como mejor se puede elaborar un discurso en defensa de los derechos humanos. Por esa razón, político que no se muestre defensor de los derechos humanos no tiene ninguna posibilidad de ascender en la escala de valores a la hora de aspirar a ocupar cargos de alta representatividad en la vida burocrática y política de una nación. Es más, se le considera fuera de contexto histórico.

Pero como la política ha sido tan desprestigiada por la praxis de quienes la han corrompido, la defensa de los derechos del hombre no ha adquirido la contundencia que merecen. Aparecen solo como fríos y simples catálogos en cuadernillos, manuales y leyes. Si la defensa real pasara por lo que se ha dicho y escrito sobre los derechos del hombre, no serían necesarias nuevas prédicas. Estaríamos asombrados del respeto por la dignidad del hombre.

Pero como es imposible prescindir de la política y de los políticos,

* Docente investigador de la Universidad del Atlántico y Libre; Asesor de investigación de la Universidad Simón Bolívar. Correo: cristobalarteta@yahoo.es

solo toca mirar la solución como perspectiva generacional. Porque la reivindicación de la política, como una actividad honesta y transparente, solo es posible con un cambio profundo de mentalidades para erradicar la maleza y para que germinen los nuevos fundamentos axiológicos de la humanidad. Cualquier solución cortoplacista se estrella contra la tozudez de la realidad.

Es un problema ético de profundas connotaciones y de trascendentes reflexiones que solo la filosofía puede abordar con la sabiduría que le caracteriza.

Es la filosofía y el poder de su mirada la que puede permitir ver, pensar, hablar y escribir sobre los derechos humanos, más allá de su simple aceptación en los marcos constitucionales y legales como simples decálogos antiguos, modernos o contemporáneos.

Gracias al nivel de conciencia crítica y autoreflexiva que alcanza la filosofía, los derechos humanos en el campo jurídico pueden llegar a dejar de estar rodeados de la desconfianza, de quienes según Savater (1997, citado por Arteta, 2010): “los consideran demasiados morales para ser estrictamente derechos; o para quienes piensan que por parecerse demasiado al derecho positivo no puede reclamarse en su nombre la universalidad moral” (p. 40).

Solo desde la perspectiva de la Filosofía del Derecho, con educadores educados para tal efecto y con la formación suficiente para emprender tan delicada y noble tarea, se puede dialogar y controvertir en escenarios académicos sobre los derechos humanos, sin encasillarlos o encajonarlos en los campos de la política, el derecho y la moral, independientemente considerados. La Filosofía permite ver, leer, entender y enseñar la transversalidad que caracteriza a los

derechos humanos en cada uno de los campos anteriores (política, derecho y moral).

El reconocimiento activo de los derechos humanos, en la filosofía no parte de la base de que el hombre tenga tales o cuales derechos, sino que el derecho a ser hombre, como lo señala Savater (1997, citado por Arteta, 2010): “es un estatuto consciente y voluntario que los hombres deben moralmente concederse unos a otros, como sujetos de derecho” (p. 40). Es el principio esencial para entender la vinculación, dignidad, necesidad y libertades humanas.

El éxito ideológico de los derechos humanos, en el marco de la globalización, debe reforzarse en la Universidad y desde la Universidad, a través de la Filosofía de los Derechos Humanos y sus proyecciones en la sociedad.

La ideologización de la razón

Lo más grave para los derechos del ser humano es el peligro de una nueva conflagración mundial que asoma. Es inocultable y parece que lo único que lo frena es el miedo a las descomunales proporciones de sus consecuencias, aunque la ética del poder del capital no conoce barreras diferentes a las que le impone la sed de riquezas, el dominio y el sojuzgamiento de los pueblos del mundo oprimido.

Pero mientras exista equilibrio geopolítico mundial entre las fuerzas hegemónicas, por la conformidad que se deriva del dominio territorial y de las coincidencias en el manejo y administración política, la situación mundial, aunque crítica, caótica y conflictiva, puede parecer normal ante los ojos de quienes poco interés muestran por ir más allá de las apariencias a través del estudio y la

investigación. Y ante estas miradas, obnubiladas por la ignorancia y las superficialidades como notas características del momento, nada que pueda poner en peligro la vida en la tierra está a la vista del hombre.

Si la reflexión se impone, la conclusión es franca: cuando la crisis imperial taladre el fondo, cuando la conciencia de los pueblos eleve su nivel político y la agudice aún más, cuando los recursos energéticos y las materias primas se agoten y la competencia por los residuos empeore los conflictos, entonces, en cualquier momento, lugar y bajo cualquier pretexto la voracidad incontrolada se desquicia de su carril y puede aparecer el incendio generalizado que terminará involucrando a tirios y troyanos en una nueva guerra mundial, cuya historia, tal vez, nadie contará porque justamente la especie en capacidad de contarla y escribirla será la más vulnerable a la desaparición.

Da la remota impresión que los conflictos bélicos que en el pasado siglo y lo que va corrido del presente han ocurrido, son escenarios no solo para mantener el control y la hegemonía, sino, además, para mostrar los dientes del poder militar, intimidar a los adversarios y ensayar el poderío de las armas y las nuevas tecnologías.

Todas las guerras y las armas utilizadas han recibido el peso inmisericorde de la razón para mostrar lo que no debió ser y fue. No hay guerra que no haya pasado por el filtro de la razón y que no haya sido escrita con sangre y con letras. Pero por lo regular las palabras surgidas, escritas y deletreadas, a pesar de lo que expresan, pocas veces son tenidas en cuenta a la hora de evitar que se repitan las barbaridades y atrocidades que generan.

Cuando Julius Robert Oppenheimer (1945, citado por Dyson, 2008)* se refirió en su discurso de respuesta al homenaje recibido, por su trabajo científico de la bomba atómica, dijo:

Con satisfacción y gratitud acepto de usted este certificado que me entregan para el laboratorio de Los Álamos†, para los hombres y las mujeres que con su trabajo y sus corazones lo han hecho posible. Esperamos que en los años venideros podamos mirar con orgullo el certificado y todo lo que significa.

Hoy ese orgullo ha de atenuarse a causa de la profunda preocupación que sentimos. Si las bombas atómicas se van a añadir como nuevas armas a los arsenales de un mundo en guerra, o a los de las naciones que preparan una confrontación bélica, llegará el tiempo en que la humanidad maldiga los nombres de Los Álamos e Hiroshima.

Los pueblos del mundo deben unirse o perecerán. Esta guerra, que ha asolado una parte tan grande de la Tierra, es la que ha escrito estas palabras. La bomba atómica las ha deletreado para que todos los hombres las comprendan. Otros las han pronunciado, en otras épocas, refiriéndose a otras guerras, a otras armas. Pero esas palabras no han triunfado. Hay algunos que, equivocados

* Julius Robert Oppenheimer (1904-1967). Físico estadounidense, hijo de un inmigrante alemán. Amigo de físicos famosos como Niels Bohr, Max Born, Albert Einstein. Cuando en 1939 éste último y Leo Szilard advirtieron de la amenaza de que el régimen nazi fuera el primero en obtener una bomba atómica Robert Oppenheimer se apresuró a impulsar sus investigaciones científicas para la puesta en marcha de la bomba. Se integró al proyecto Manhattan destinado a gestionar el desarrollo de energía nuclear con fines militares. Este proyecto fue implementado por científicos británicos y estadounidenses; y el propio Robert Oppenheimer eligió como sede central el laboratorio secreto de los Alamos en Nuevo México. En 1942 tras el éxito de la prueba realizada en Alamogordo se retiró como director del proyecto.

† Es un laboratorio del departamento de energía de los estados unidos, situado en los Alamos: Nuevo México, administrado por la Universidad de California. Es una de las instituciones multidisciplinarias más poderosas del mundo. Allí convergen expertos de la Física, la Ingeniería, la Química, la Matemática, la Informática, la Biología, la Geología y otras disciplinas. Fue fundado durante la Segunda Guerra mundial para coordinar el desarrollo científico del Proyecto Manhattan para el diseño y la obtención de armas nucleares.

por un falso sentido de la historia humana, sostienen que no triunfarán ahora. Pero nosotros no hemos de creer esto. Estamos comprometidos por nuestras obras, comprometidos en la consecución de un mundo unido ante este peligro común, por la ley y por la humanidad. (citado por Dyson, 2008, p.93)

Cuando estalló la Segunda Guerra Mundial en 1939 las potencias en conflicto sí midieron las consecuencias de sus actos. Desconocerlo sería seguir creyendo que la locura no piensa ni razona y que detrás de ella no se esconde la cordura. Sí, la cordura del poder del capital ávido de riquezas, territorios, control y poder político. Cordura y locura en quienes detentan el poder del capital son inseparables. Habían racionalizado las barbaridades de la Primera Guerra Mundial y nadie creía que la Segunda Guerra Mundial fuera a ser menos brutal y menos desmoralizadora.

No hay dudas, que desde su perspectiva teórica actuaban en nombre de la verdad. Pero desde la perspectiva de Nietzsche una pregunta y dos reflexiones, ajustadas a su pensamiento complejo y contradictorio, pero por ello excesivamente significativo:

¿Es lícito sacrificar la humanidad en aras de la verdad?

¡Imposible! Si Dios quisiera, la humanidad podría morir por la verdad.

Si fuera posible, sería una buena muerte y una liberación de la vida.

Sin ciertas dosis de locura, nadie puede creer firmemente estar en posesión de la verdad; el escepticismo no tardará en presentarse. A la pregunta: ¿Es lícito sacrificar la humanidad a una locura?, habría que responder negativamente, ya que creer en la verdad es precisamente locura. (Nietzsche, 1974, p.103)

Las primeras actuaciones de los estrategas militares y dirigentes políticos de los estados, con el apoyo de las instituciones es evitar lo inevitable: que la población civil sea víctima de las masacres, de los bombardeos y ataques aéreos catastróficos. Esto lo hacen para reducir y minimizar sus efectos. Ordenan el desalojo de los niños de las escuelas, los pacientes de los hospitales, preparan a los centros de salud para recibir víctimas y dementes en cantidades exorbitantes. Cuando Inglaterra le declaró la Guerra a Hitler, en el año de 1939, una de las primeras directrices de Neville Chamberlain fue ordenar a los hospitales que se prepararan para atender 250.000 víctimas civiles durante las dos primeras semanas; además de otras 250.000 personas que, según las previsiones, contraerían una demencia permanente. No eran cálculos arbitrarios, era la fuerza de la razón militar la que se expresaba basada en los cálculos de estrategias militares.

Los estrategas son estudiosos de la teoría política sobre la guerra. Saben a montones y a granel sobre los efectos funestos de la utilización de gases, armas biológicas y termonucleares. Saben que ni las grandes potencias, por muy poderosas y armadas que sean, pueden evitar sobrevivir en ninguna forma que se parezca a la actual. Saben de los problemas médicos, económicos y sociales en personas físicamente mutiladas y contaminadas. Saben que ni con actuaciones enérgicas y una férrea organización se puede evitar que esos problemas, al producirse al mismo tiempo, planteen dificultades insuperables. Saben de lo consistentes que son los efectos físicos y biológicos de las explosiones nucleares, a corto y a largo plazo, aunque no pueden medir si la población sometida a horrores y privaciones sin precedentes responderá con desesperación, apatía o con disciplina heroica, porque no pueden predecir las reacciones morales y espirituales. Saben de las hambrunas a que son sometidas

las personas durante y después de las catástrofes bélicas. Saben que si la civilización sobrevive a la guerra es difícil, inclusive, que se recupere a largo plazo.

Todo lo saben acerca de la guerra, nada ignoran. Pero también están convencidos de que la implicación directa de la población civil puede fortalecer su espíritu y cohesión social, tal como ocurrió con Inglaterra, Alemania, Japón y la Unión Soviética cuya resistencia y disciplina fueron inesperadas. Frente a esto último, el gran problema es que no existe una situación histórica paralela que pueda ser válida mostrando la utilización indiscriminada de las grandes potencias de sus arsenales nucleares.

A esta altura del escrito podríamos soltar un pronóstico para la reflexión: resistencia y disciplina, serían las constantes en Estados Unidos, Inglaterra, Alemania, Japón, China, Rusia, Pakistán, India, después de ataques nucleares. ¿Pero cómo será el mundo un día después? Y para quienes puedan soportar y sobrevivir ¿no será acaso, mejor, no haber existido? ¿Y vivir para qué, después de la muerte en vida?

Quienes hicieron la Segunda Guerra Mundial aprendieron y teorizaron que los países en conflicto pudieron luchar y vencer sin destruir el alma de sus naciones, acrecentando sus sentimientos patriotas y chouvinistas. ¿No cambió, su curso la historia, una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial? ¿Las lecciones surgidas de allí siguen siendo válidas?

Se podría pensar hoy que el mundo vive la transición de un nacionalismo violento, mediado por largos siglos de existencia,

hacia la consecución de un mundo unido por las divergencias. Pero no es tan cierta esta afirmación. Aquí es donde la razón, “vieja y ciega”, como la llamaba Nietzsche, falla. Incertidumbres, peligros frecuentes y equilibrios precarios parecen acompañar el curso de la historia, porque la sobriedad, la reflexión y la elocuencia de las páginas escritas, “con sangre y letra”, de nada sirven ante el ímpetu voraz y rapaz de la política imperial.

Ideologizados y politizados hasta las entrañas más profundas, los defensores de la guerra, como la continuación de la política por otros medios, jamás se creen servidores del infierno y del crimen. Por el contrario, se llaman servidores de su pueblo y de su patria.

Cuando Jodl fue juzgado por el Tribunal para los crímenes de guerra en Nuremberg, dijo:

En esta guerra cientos de miles de mujeres y niños quedaron destrozados en los bombardeos masivos, y hubo partisanos que utilizaron sin escrúpulos cualquier método que les pareciera efectivo. En una guerra como esta, las medidas severas, aunque sean cuestionables según las leyes internacionales, no son crímenes contra la moralidad y la conciencia. Porque creo y defiendo que el deber para con el pueblo y la patria está por encima de cualquier otro. Cumplir con ese deber fue mi honor y mi ley suprema. Estoy orgulloso de haberlo hecho. Que ese deber sea sustituido en el futuro por otro aún más elevado: el deber para con la humanidad. (Dyson, 2008, p.99)

Pocas horas antes de ser ahorcado, el 10 de octubre de 1946, escribió su última carta a sus amigos del ejército alemán, intentando buscar algún significado al deshonor de su muerte:

Queridos amigos y camaradas. En los meses que ha durado el

juicio de Nuremberg he dado testimonio a favor de Alemania, de sus soldados y de la historia. Los muertos y los vivos se congregaban en torno a mí, dándome la fuerza y el coraje necesarios. El tribunal emitió un veredicto en mi contra. Eso no fue una sorpresa. Las palabras que oí de vosotros fueron mi auténtico veredicto. En toda mi vida nunca hasta ahora me sentí orgulloso. Ahora puedo estarlo y lo estaré. Os doy las gracias, y algún día os las dará Alemania, porque no huisteis de uno de sus hijos más fieles en sus horas de penuria y muerte. Vuestras vidas en el futuro no deberán estar llenas de tristeza y odio. Pensad en mí solo con respeto y orgullo, tal como yo pienso en todos los soldados que murieron en los campos de batalla de esta guerra cruel cuando la ley les exigió que así lo hicieran. Sus vidas fueron sacrificadas para hacer a Alemania más poderosa, pero vosotros deberíais pensar que cayeron para hacer a Alemania mejor. Manteneos firmes en esta creencia y trabajad por ella durante todas vuestras vidas. (Dyson, 2008, p.99)

(A Alfred Jodl, por ser bávaro y no prusiano, Hitler lo eligió como jefe de operaciones durante toda la guerra.)

Pero el jefe de operaciones más brillante de los bandos que participaron en la Segunda Guerra Mundial fue Hermann Balck, quien a diferencia de Jodl no fue acusado de crímenes de guerra.

A sus 85 años de edad, en una entrevista concedida en 1979, comentaba a un periodista norteamericano sus experiencias en el conflicto, demostrando un gran conocimiento en el arte de la guerra y convencido que su trabajo se correspondía con el momento histórico.

Sus ideas al comentar una batalla contra los rusos en 1942 dan cuenta de sus conocimientos teóricos y prácticos como estrategia de la guerra:

Es llamativo el hecho de que la mayoría de la gente crea que el ataque cuesta más bajas. Ni qué decir tiene, que el ataque es la operación menos costosa... Esta cuestión es en realidad sobre todo psicológica. En el ataque solo hay tres o cuatro hombres de la división que lo llevan a cabo; todos los demás se limitan a seguirles. En la defensa cada hombre debe mantener su posición él solo. No ve a sus vecinos; se limita a ver si algo o alguien avanza contra él. A menudo no está en igualdad de condiciones. Esa es la razón por la que suele ser eliminado fácilmente. Nada produce más bajas que una defensa fallida. Por consiguiente hay que atacar siempre que sea posible. El ataque tiene una desventaja: todas las tropas y todo el operativo están en movimiento y tienen que saltar. Esto es bastante fatigoso. En la defensa podemos buscarnos una buena madriguera y echar un sueñecito. (Dyson, 2008, p.104)

Refiriéndose a esos dos personajes Dyson (2008) escribe: Tanto Jodl como Balck fueron hombres buenos que trabajaban por una causa mala. Ambos utilizaron su pericia profesional para conquistar y asolar media Europa. Ambos continuaron poniendo en práctica sus habilidades durante los largos años de retirada, cuando el único resultado de sus esfuerzos era prolongar la agonía de Europa. Ambos parecían ser indiferentes a los sufrimientos de las personas cuyas casas aplastaban y quemaban con sus tanques. Sin embargo, el juicio de Nuremberg estableció una diferencia entre los dos. Con independencia de que el tribunal de Nuremberg estuviera debidamente constituido según las leyes internacionales, sus decisiones expresaban el

consenso de la humanidad en aquel momento de la historia. Jodl fue ahorcado y Balck quedó en libertad, y la mayoría de los espectadores interesados estuvieron de acuerdo en que se había hecho justicia. (p.106)

¿Bajo qué perspectiva ética quienes teorizan, dirigen y controlan las guerras convierten sus hazañas en supersticiones heroicas, construyen un estilo que no excluye el arte de pavonearse y vanagloriarse, y descubren un asombroso anhelo de presentar la batalla y cortejar a la guerra como si fuera un amante? Sí, con la misma con la que asesinan de felicidad a millones de semejantes, convencidos, además, de que la tarea es peligrosa y que en cualquier momento esa puede ser la última batalla para cualquiera de ellos.

¿Qué tal que quienes teorizan y quieren la guerra, cuando piensan en ella piensan en sí mismo no como guerreros, sino como víctimas? ¿Morirían antes que permitir, por ejemplo, la rendición ante el invasor, bajo el pretexto del sacrificio para evitar el sufrimiento y la extinción de la civilización?

De cualquier modo, conceptos como destrucción, asesinatos, homicidios, acciones suicidas son ingredientes ideológicos del guiso racional frente a la guerra.

La ideologización de la razón los conduce a nacionalismos exuberantes, los cuales una vez exacerbados pueden conducir a la cordura de liderazgos bélicos como en el caso de Winston Churchill en Inglaterra o a la paranoia y a la destrucción como en el caso de Adolfo Hitler en Alemania. Otros ejemplos que hicieron realidad los sueños personales de gloria y mostraron diferencias en la realización del espíritu marcial los encontramos, remontando la línea histórica, en Estados Unidos con Washington y en Francia con Napoleón.

En cualquier caso, la razón filosófica frente a la guerra le rinde culto a las grandes locuras de la época actual; el culto ciego a la obediencia militar y a las armas de destrucción masiva sin miramientos de que ellas lleven a la degradación moral, al desmembramiento de naciones y a la amenaza de aniquilación de la humanidad. Este ha sido el sentido de esa razón, inclusive mucho antes de que el estratega militar italiano Giulio Dughet predicara el evangelio de los bombardeos estratégicos, y el británico Hugh Trenchard los llevara a la práctica, cuando convenció a su gobierno de atacar con una flota de bombardeos pesados a la economía civil alemana.

Inglaterra abrió el camino y Estados Unidos lo siguió; labraron la vía a Hiroshima y Nagasaki.

Es difícil encontrar en la historia un pueblo cuya memoria no guarde la presencia extranjera que se desplaza a través del país, devastando y consumiendo la sustancia del pueblo, corrompiendo la lealtad de sus dirigentes con chantajes y sobornos, por lo general superiores en tecnología, movilidad y estrategia militar. Este es uno de los factores que obliga a invasores e invadidos a conformar y mantener grandes ejércitos y a dedicarse seriamente a estudiar el arte de la guerra.

Los rusos, por ejemplo, fueron invadidos por los mongoles y tardaron 300 años para expulsarlos. Luego llegaron a su territorio invasores de Polonia, Suecia, Francia y Alemania, pero esta vez solo necesitaron 4 años para echar a los alemanes gracias a sus progresos en la organización militar.

Eso los convirtió en grandes guerreros con una rígida unidad

política y disciplina militar, dedicando una gran cantidad de recursos a la producción de armas. Después de 1941 los rusos, que habían sobrevivido a los invasores alemanes, se organizaron y crearon el ejército más formidable del planeta. Dice Dyson (2008) que tantos hechos históricos como víctimas los han llevado al convencimiento que cuanto más piensan en sí mismos como tales, más formidables son como guerreros. Cuanto más piensan en la guerra, más piensan en sí mismos, no como guerreros, sino como víctimas.

Tal vez, quien mejor ha concebido la naturaleza de la guerra como Rusia la percibía, es Tolstoi, a través de su novela *Guerra y Paz*. En ella ve la guerra como una improvisación desesperada en que nada funciona planificadamente y nadie puede calcular las consecuencias de la victoria como la derrota.

Una idea de la crueldad de la guerra en la novela la expresa el héroe, el príncipe Andrei, en la víspera de la batalla de Borodino:

La guerra no es una diversión entre caballeros, sino la cosa más vil que uno puede llegar a conocer, por lo que es preciso comprenderla y no convertirla en un juego. Hemos de aceptarla, con seriedad y austeridad, como una necesidad terrible. (Dyson, 2008, p.119)

La ideologización de la guerra mina de tal manera la conciencia del soldado que si lo llaman para disparar un misil que arrasaría ciudades, no tendría más dudas que los que lanzaron las bombas sobre Hiroshima y Nagasaki y los que las han seguido lanzando sobre Afganistán, Irak, Libia, Siria, y seguirán lanzando hacia el futuro.

Pero como todo tiene su contrario, la prédica epistolar sobre la

guerra tiene su contraparte en la tradición pacifista que durante siglos ha propagado la ética de la no violencia, unas veces como cuestión de conciencia individual, otras como cálculo táctico y político. Movimientos pacíficos de renombre en el mundo merecen mención: los anabaptistas y los cuáqueros (siglo XVIII), los amis de Pensilvania, Gandhi y sus seguidores. Los cuáqueros fueron los primeros agitadores en contra de la esclavitud en el mundo, principalmente en Inglaterra y América, primero para poner fin al lucrativo comercio de esclavos traídos del África y luego para acabar con la explotación inmisericorde allí donde estuviera. En 1833 se realizó la pacífica liberación de los esclavos de las Indias Occidentales y 30 años más tarde la sangrienta liberación de los esclavos americanos.

La abolición de la esclavitud fue una tarea de gran envergadura que no ha terminado de cumplirse por la existencia de otras formas, igualmente violentas, de esclavitud y dominio ejercido por la razón de Estado, del capital y su ley.

¿No es acaso una forma de esclavitud tener un ejército de desempleados, cuyos integrantes ante la desesperación por sobrevivir se someten a los caprichos, sobornos y disposiciones del empresario, terrateniente, el banquero, el financista sin posibilidades ciertas, en términos reales y concretos, de tener libertad de opinión, organización y protesta a pesar de estar consignados en marcos constitucionales?

Esa es la gran preocupación de la humanidad, pero tiene otra igualmente inmensa y peligrosa: la tenencia de armas de destrucción masiva y la disposición real de su utilización por parte de quienes se consideran dueños del mundo, argumentando razones de seguridad de Estado y razones de guerra preventiva bajo el principio bélico “si

no ataco primero a mi enemigo él me ataca”. En 1872, el filósofo de la sospecha, anticipándose a los grandes teóricos de la guerra, escribió:

En política muchas veces el hombre de Estado anticipa la acción de su enemigo y la realiza con anterioridad. “Si yo no la hago la hará él”. Una especie de legítima defensa como principio político. Punto de partida de la guerra. (Nietzsche, 1974, p.78)

Después de la destrucción del world Trade Center, por parte de terroristas, en el año 2001, queda el convencimiento que la perversidad ante la defensa de intereses estratégicos de carácter político, religioso o de cualquier otra índole, no conoce límites éticos a la hora o al momento de actuar, arrasar, sin contemplación destruir y aniquilar sin discriminación alguna. Parecida fue la reacción inmisericorde y brutal contra las monstruosidades cometidas por invasores en otros tiempos y lugares. Definitivamente, “la historia se repite dos veces, en forma de comedia, la segunda como farsa” (Marx, 1980, p.212).

Pero como todo pasado es siempre presente, esa misma razón que históricamente ha apelado a la justificación de la crueldad mediante los argumentos de fuerzas destructoras, unas veces como réplica y otras veces como contrarréplica, hoy está presente en el mundo acompañando a los estados opresores y hegemónicos por el dominio geopolítico, pero también a quienes en nombre de otros ideales y sueños libertarios luchan por otros mundos, tal vez, diferentes y posibles.

Identidad, identidades y globalización

Tesis

La presencia del conquistador español en América produjo una cultura neocolonial dominada, en cuyo seno gran parte de la élite

oligárquica ilustrada, continuando con mecanismos ideológicos de penetración y dominación, en vez de negar lo introyectado por el conquistador, se dedicaron a fabricar mitos y mentiras vivientes que poco o nada tenían ya que decir.

Es el caso de Sarmiento (1871), quien afirmaba que en el mismo suelo hay dos civilizaciones distintas: una naciente, originaria y la otra que intenta realizar los últimos resultados de la civilización europea. Una es inteligencia, la otra es la materia. Una civilización es bárbara, materia bruta que se asimila con lo indígena, aún lo tártaro asiático, con lo árabe, con lo mahometano, salvaje, con lo pastoril. Fruto de esa barbarie es el mestizo, el gaucho. Por esta visión sobre la filosofía de la historia se terminó confundiendo el proyecto pedagógico de la “periferia” con el del “centro”, negando el proyecto de la cultura popular.

No entendió, como dice Dussel (1991), que “hubo un mundo, otro que el europeo y que por la lógica de la dominación se lo redujo a un ente, una cosa a disposición de la civilización del centro. Lo amerindiano es el Otro, negatividad metafísica negada” (p.109).

Refutación

Se le debe al argentino Domingo Faustino Sarmiento el haber formulado en forma definitiva las figuras literarias de civilizado y bárbaro. Ello lo logra una vez desterrado en Chile, con la escritura de una serie de artículos publicados en 1845 en el diario *El Progreso* con el título “Civilización y Barbarie. Vida de Juan Facundo Quiroga y aspecto físico, costumbres y hábitos de la República Argentina”. Es su pretensión elaborar un esquema de interpretación de la inestable estructura cultural y política de la Argentina sometida a la dictadura de Juan Manuel Rosas.

Al caracterizar las inmensas distancias entre las comunidades de la pampa y las condiciones rurales y aisladas de la población, considera que allí están las causas del fracaso del sistema político y educativo, y de la barbarie inevitable de la gente. Era necesario superar la falta de todos los medios de la civilización y el progreso procurando reunir a los hombres en sociedades numerosas y educarlos en las modernas disciplinas del saber europeo: las ciencias, las humanidades, las artes, la literatura y la historia.

Esa sociedad liberal que en 1845, con el tirano Rosas en el poder no existía en Argentina, requería de la inmigración europea y de la aniquilación del indio, al que calificaba de salvaje y que, por tanto, era necesario eliminar de la faz argentina para garantizar el progreso. En este proceso quedaría el gaucho como representante de la nación primitiva y bárbara, y el argentino del futuro sería un individuo civilizado, urbano, educado y trabajador. Este sueño concebido cuando escribió el *Facundo* en 1845, parecía muy lejano, pero pocos años después, él mismo y sus compañeros de generación lo intentaron llevar a la práctica, participando activamente en la vida política. Allí comprendió que las cosas no eran tan fáciles como aparentemente el paraíso liberal las hacía ver.

Una de sus grandes preocupaciones fue la educación que lo llevó a presentar propuestas pedagógicas en las que prevalecía el culto a la experimentación y el rechazo a la enseñanza memorística, pero sin menospreciar la invención y la creación del intelecto. El espíritu, decía:

(...) es un instrumento apto para examinar toda clase de hechos, y para encontrar la relación de causa a efecto importa poco que se produzca de este o del otro lado de los Andes, a las márgenes del Sena o del Plata o del Hudson. (Sarmiento, 1915, p.442)

En su concepción filosófica consideraba que el carácter universal de las ideas facilitaba su adaptación a cualquier tipo de circunstancias, más allá de aquellas que las vieron surgir. Algunos críticos como Guadarrama consideran que con tal posición, Sarmiento “soslayaba la historicidad y la concreción necesarias que debe poseer todo pensamiento que pretenda captar acertadamente la realidad circundante, la cual no se manifiesta jamás de forma idéntica a la que se da en otras partes” (Guadarrama, 2003, p.324).

Se caracterizó el pensador argentino por ser un defensor de las ideas y prácticas democráticas criticando fuertemente al caudillismo como expresión salvaje de direcciones no civilizadas y cuyas posturas voluntaristas y arbitrarias pretendían hacer depender el desarrollo social del carisma del líder. Por eso, en su criterio era necesario la participación y el consenso para lograr marcos constitucionales democráticos y anticaudillistas con verdadero sentido educador. Fue un hombre de teoría y práctica, y lo demostró cuando como presidente de la República de Argentina no abandonó su labor pedagógica para mostrar con su ejemplo la profunda confianza que se debe tener en el papel emancipador de la educación.

Sarmiento (1871) fue un cultor de la libertad, pero entendida en un sentido más individual que social. A propósito señalaba:

Legar la libertad a sus hijos es la mejor y más productiva herencia que una generación puede dejar a otra; y al constituir un Estado es digna y grave preocupación de sus legisladores hacer efectiva esa bendición que es el origen de todas las otras. (citado por Larroyo, 1978, p.95)

Pero no es solo la libertad política su preocupación, también la libertad económica e ideológica. Es decir, una libertad en sentido

amplio es la que deja plasmada en dos de sus obras clave: *Facundo* (Sarmiento, 1871) y *Conflictos y armonías de las razas en América* (Sarmiento, 1915).

Esa libertad también se manifiesta en su preocupación por emancipar las escuelas de la enseñanza religiosa como vieja herencia de la época colonial. Por esta razón, fue gestor e impulsor de la ley 1 de 1884 de educación laica. Y muy crítico de quienes querían por todos los medios utilizar la religión para justificar el totalitarismo con el cual se quería seguir manipulando a estos pueblos. Su postura religiosa era consecuente con su identificación con la masonería. Pero fue un crítico mesurado con un discurso lleno de razones anticlericales no radicales.

La libertad económica la considera como necesaria para el desarrollo y progreso capitalista. Al respecto afirmaba: “no puede haber progreso sin la posesión permanente del suelo, sin la ciudad, que es lo que desenvuelve la capacidad industrial del hombre y le permite extender sus adquisiciones” (Larroyo, 1978, p.8).

Según Guaderrama (2003), Sarmiento entronca su pensamiento progresista con dos conceptos: primero, el hombre no es por naturaleza malo, sino portador de algunos elementos que bien pueden conducirlo al mal, y que están relacionados con el entorno social. Su desarrollo es perfectible, pero hay que crearle las mejores condiciones exteriores para que pueda adelantar en todos los aspectos de su vida; y segundo, solo saliendo de la barbarie se puede llegar a la civilización. Pero el camino adecuado es seguir el ejemplo de los Estados Unidos de Norteamérica o de los países europeos.

Mira hacia Europa porque considera que es civilización y la

mejor manera de luchar contra la barbarie es ser europeísta. Es Europa el norte, pero no la Europa ibérica sino la franco-anglosajona, porque con la primera no se puede reconstruir América por ser sinónimo de inferioridad, sino con la segunda, sinónimo de adelanto y desarrollo. Por lo tanto, es indispensable y necesario un programa completo de europeización de América latina en lo económico, político, social y cultural para aprovechar las mejores influencias de la Ilustración franco-anglosajona y acabar con el atraso y la barbarie. De allí su alternativa: “civilización o barbarie”*, la cual refleja claramente el enfrentamiento conceptual con la Europa ibérica, atrasada y bárbara, frente a la América indígena y la América mestiza construida con la herencia directa de la colonia.

Es preciso aclarar que solo cuando comparaba la cultura española con la indígena prefería a la primera, pero con cierto dejo y resignación. Y al referirse al proceso de conquista y colonización lo justificaba plenamente.

Y en ese sentido justificaba la conquista y colonización ibérica: porque es preciso que seamos justos con los españoles, al exterminar a un pueblo salvaje cuyo territorio iban a ocupar, hacían simplemente lo que todos los pueblos civilizados hacen con los salvajes, lo que la colonia efectúa deliberada o indeliberadamente con los indígenas: absorbe, destruye, extermina.

Esto es providencial y útil, sublime y grande. (...) creemos, pues, que no debieran ya nuestros escritores insistir sobre la crueldad de los españoles para con los salvajes de la América, ahora como

* Ver: Beorlegui, C. (2004). Historia del pensamiento filosófico latinoamericano. Una búsqueda incesante de la identidad. Edit. Universidad de Deusto, Bilbao.

entonces nuestros enemigos de raza, de color, de tendencias, de civilización; ni principiar la historia de nuestra existencia por la historia de los indígenas, que nada tienen de común con nosotros. (citado por Guaderrama y Anderson, 1967, p.75)

Consideraba que las razas indias y negras cuando se mezclaron con la española, ya esta se había a su vez mezclado con los árabes y por tal razón todas ellas eran inferiores, no es sentido biológico sino cultural, por eso presuponía que podían mejorar por medio de la educación así como en otras condiciones, por lo que aseguraba Sarmiento (1871) que en todas las razas el progreso de la inteligencia es posible y seguro.

Las concepciones antropológicas de Sarmiento lo vincularon tempranamente con concepciones frenológicas que lo llevaron a sostener que los salvajes tienen todos el cráneo del mismo tamaño y piensan todos lo mismo; es decir, no piensan sino que sienten.

Para él, a los pueblos indígenas les había atrofiado la inteligencia, por lo que no poseían iniciativa social y empresarial ya que eran puro instinto. Esa postura algo nihilista lo llevó a pensar que “Si dándonos España todo lo que tenía nos dio poco, nada debemos a los indios”.

Sarmiento era de la idea que había que poblar aquellas tierras de Suramérica, pero no de negros ni de indios sino de europeos, especialmente de obreros calificados y de hombres blancos con una cultura superior. Por eso su principal lema era: “Gobernar es poblar en el sentido que poblar es educar, mejorar, civilizar, enriquecer, engrandecer, espontánea y rápidamente como ha sucedido en los Estados Unidos” (Sarmiento, 1871, p.83).

Es conocido que la aniquilación de los indios del Oeste en Norteamérica fue el modelo que siguieron los argentinos en esa llamada Campaña del Desierto con los aborígenes de las regiones de la pampa.

Ese pensamiento de Sarmiento fue duramente criticado por varios pensadores latinoamericanos, sobre todo en lo que toca al carácter discriminador de los pueblos latinoamericanos, tanto los aborígenes y ancestrales como el producto de sus mezclas con otros pueblos europeos, africanos y asiáticos. Entre ellos Martí (2005), quien sostenía que eran equivocadas las apreciaciones en torno al presunto conflicto entre civilización y barbarie sostenido por Sarmiento, puntualizando que América se debe ante todo a sus indios y que salvarlos es salvar a América.

Pero a Sarmiento no se le puede juzgar solo por lo que pensaba y por sus etiquetas sino por sus realizaciones. Cuando en 1851 logró asumir la presidencia, al reemplazar al dictador Rosas en Argentina, demostró que tenía la talla y la intelectualidad capaz de asumir las riendas del poder debidamente, realizando una amplia labor de educación popular durante su gobierno y procurando avances superiores de desarrollo en todos los órdenes y estimulando para que se lograra para los pueblos latinoamericanos.

A pesar de que -influenciado por el poderoso vecino del norte- propusiera la creación de una especie de Estados Unidos de América del Sur, contribuyó grandemente a la aspiración integracionista de Argentina frente a los caudillismos y sus aspiraciones federalistas. Su anhelo era integrar a la Argentina, Uruguay y Paraguay en un sistema político con teniendo como capital la Isla Martín García, a la entrada de ríos que serían libremente navegados por barcos de todas las banderas.

Más allá de las críticas fundadas e infundadas, su prolongada y fructífera labor por continuar la tarea de nuestros próceres por una mayor justicia, mejores formas de organización política, freno al gamonalismo, al desintegracionismo, al oscurantismo, la corrupción, al atraso agrario e industrial, entre otros objetivos, lo cierto es que Argentina durante sus seis años de presidencia viró significativamente en la historia latinoamericana. Y no solo Argentina, porque su ejemplo con su pensamiento y *praxis* liberadora, influyó y dejó huella en el Cono Sur.

De cualquier manera es evidente que su desdén por lo indígena resulta muy difícil para ubicarlo como parte del grupo de pensadores que valoraron, estudiaron y defendieron la necesidad de la identidad latinoamericana.

El intento de construir la nueva identidad de latinoamericano desconociendo que ella solo era posible con aquellos indios, mestizos, mulatos y criollos, y no solo con inmigrantes anglosajones, fue tal vez su mayor error. Pero, independientemente de tan ...equívocas perspectivas etiológicas no cabe la menor duda que logró construir no solo escuelas e instituciones, sino también perspectivas de progreso y superación del atraso mental en las recién emancipadas repúblicas y en algún modo influyó positivamente con su *praxis* política imbuida en el liberalismo y el espíritu democrático, en la promoción de nuevos elementos constitutivos para la identidad cultural argentina y porque no latinoamericana. (Guaderrama y Anderson, 1967, p.344)

La oposición a la concepción de Sarmiento es tan amplia y compleja como la geografía latinoamericana y es posible hoy una crítica más objetiva y real capaz de comprender en su real

dimensión su significado. Pero toda obra es hija de su tiempo y responde a sus exigencias, y la de Sarmiento no es la excepción. Como no es la excepción los pasos perdidos del escritor cubano Alejo Carpentier, en la cual reproduce, cien años después la exacta oposición dialéctica a la obra de Sarmiento.

Referencias Bibliográficas

- Arteta, C. (2010). Breves anotaciones sobre ética, derechos humanos y educación en América Latina. El caso colombiano. *Revista Amauta*, 8(15), 33-48.
- Beorlegui, C. (2004). *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano. Una búsqueda incesante de la identidad*. Bilbao, España: Ed. Universidad de Deusto.
- Dussel, E. (1991). *La Pedagógica latinoamericana*. Bogotá, Colombia: Ed. Nueva América.
- Dyson, F. (2008). *El científico rebelde*. Barcelona, España: Ed. Debate.
- Guadarrama, P. (2003). *José Martí y el humanismo en América Latina*. Bogotá, Colombia: Ed. Convenio Andrés Bello.
- Guadarrama, P. & Anderson, E. (1967). *Genio y Figura de Sarmiento*. Buenos Aires, Argentina: Ed. Universitaria de Buenos Aires.
- Larroyo, F. (1978). *La Filosofía latinoamericana*. Ciudad de México, México: Ed. Porrúa.
- Martí, J. (1891). *Nuestra América*. Caracas, Venezuela: Ed. Ayacucho.
- Marx, C. (1852). *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*. Moscú, Rusia: Ed. Progreso.
- Nietzsche, F. (1872). *El libro del filósofo*. Barcelona, España: Ed. Taurus.
- Sarmiento, D. (1845). *Facundo o Civilización y Barbarie en las Pampas argentinas*. Chile: Ed. El progreso de Chile.
- Sarmiento, D. (1883). *Conflicto y armonías de razas en América*. Argentina: Ed. La Cultura.

II

Transformaciones Identitarias de las mujeres barranquilleras a través de su participación en los movimientos sociales*

Brenda M. Valero Díaz†

Colombia es un país que se configura desde distintos tipos de violencias donde se conjugan economías lícitas e ilícitas que tiene como protagonistas a ejército, guerrillas, paramilitares y a civiles, estos últimos se permiten entablar otras manifestaciones, que contrarias al diálogo o resolución pacífica de conflictos, se constituyen en expresiones violentas que empiezan a determinar el relacionamiento, la convivencia, los lenguajes y discursos de mujeres y hombres. El resultado: La necesidad de las féminas para autoincluirse en lo público a través de su incidencia en los movimientos sociales.

Este proceso en lo local, es decir, en Barranquilla, puede relatarse en un entramado de conflictos y violencias que a través del tiempo se establecen para permear los destinos o proyectos de

* Este Capítulo se deriva de la Tesis Doctoral "Género y Paz: Relatos de Mujeres Víctimas de Violencia en Barranquilla-Colombia" adscrito al grupo de investigación en Derechos Humanos, Cultura de Paz, Conflicto y Postconflicto de la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla, entidad financiadora: Universidad Simón Bolívar, AUIP Asociación Iberoamericana de Posgrados y Universidad de Granada (España).

† Abogada egresada de la Universidad Libre, Especialista en Derecho de Familia con la Universidad Libre, Magister en Educación de la Universidad Simón Bolívar, Experta en Gestión de la Paz y de los Conflictos de la Universidad de Granada (España), Candidata a Doctora en Estudios de las Mujeres, Discursos y Practicas de Género de la Universidad de Granada (España), Docente universitaria e investigadora del grupo de investigación en Derechos Humanos, Cultura de Paz, Conflicto y Postconflicto, adscrito al Centro de Ciencias Sociales Humanas y Jurídicas. Correo: bvalero@unisimonbolivar.edu.co.

vida individual y colectiva de mujeres. Esta ciudad capital que se encuentra ubicada en la Región Caribe se constituye en un territorio estratégico para el control territorial y del tráfico de droga y armas de los grupos armados ilegales, especialmente de los grupos paramilitares, los cuales se han metamorfoseado en las BACRIM (Bandas criminales que tienen el control social del territorio), los Urabeños, Paisas y los Rastrojos han realizado una penetración violenta en zonas periféricas lo cual tiene como consecuencia el nacimiento de disputas territoriales para el control del narcotráfico y microtráfico. situación que empeora y agrava el contexto de violencia en el cual se desenvuelven estas mujeres y sus familias que ven cómo sus hijos son víctimas de la influencia de las bandas criminales, quienes los seducen para ingresar en sus filas aprovechándose de sus condiciones de pobreza.

Lo anterior ha sido estudiado por analistas del conflicto y por lo tanto no es necesario ni se justifica ocuparse de este tipo de reflexiones, pero sí es prudente establecer una descripción de lo que indirectamente tiene que ver con el hecho de que las mujeres asistan a escenarios dialógicos como los movimientos sociales para hacer ciudadanía activa ya que el conflicto colombiano ya no se aísla de la cotidianidad en las ciudades sino que para ser más específicos ha encontrado que lo privado como la casa y aquello público que se establece en el lenguaje de la calle ya son permeados por múltiples manifestaciones violentas que tocan la integridad y dignidad de las mujeres.

La violencia en las mujeres como el hecho que sucede e incide negativamente en los desarrollos de países y territorios también puede intervenir y alterar las identidades feministas. Al mismo tiempo lo violento propicia la búsqueda de solidaridades comuni-

tarias y políticas. Estos pueden ser procesos asistidos y delegados por mujeres quienes son protagonistas, críticas y víctimas; sin embargo, también se constituyen en identidad pública de no violencia que emerge como propuesta política y pacífica para la defensa, reivindicación, la memoria, protección y promoción de los derechos a mujeres para entonces apelar a la igualdad, convivencia armónica y a la necesidad de poder experimentar una vida libre de violencias.

Este estudio trata de conocer, teorizar y analizar la necesidad que tienen los liderazgos femeninos de alterar sus identidades feministas para pensar, incidir y acudir a lenguajes de no violencia que se legitiman en torno a los movimientos sociales en Barranquilla.

Lo anterior pasa en primera instancia por entender cómo las diferentes formas de violencias dadas en lo local han afectado a las mujeres tanto en lo público como en lo privado y frente al Estado para luego proceder al análisis que se propone.

En determinados momentos la investigación se refiere a cómo las violencias afectan a las mujeres, pero un real sentido tiene la investigación cuando no pretende hacer una visibilización de las mujeres como víctimas sino cómo a través de un contexto conflictivo pueden lograr una participación de incidencia política en los movimientos sociales.

Es claro el propósito de la investigación porque tiene la intención de estudiar y analizar los discursos simbólicos que son pacíficos y suceden al interior de los movimientos sociales a nivel local con un vínculo en la agenda global que guarda relación con la participación e incidencia política de las mujeres para transformarse en

sujetos o ciudadanas empoderadas que participan en lo público para orientar, pensar, impulsar y hacer efectivos los espacios para la paz y el desarrollo.

Los estudios de género de manera habitual relacionan la vulnerabilidad con mujeres y en pocas circunstancias ha sido un ejercicio que se permita explorar desde el plano discursivo otras relaciones que surgen eventualmente en el campo de género y paz.

En vista de ello, la participación formal e informal al interior de los movimientos sociales por parte de las mujeres ofrece amplias posibilidades de estudio en las ciencias sociales en la perspectiva de la paciología y del derecho.

La idea es importante, y cuando la presencia de las mujeres es mayoritaria en ambas participaciones, esta sigue siendo tratada en términos de subvaloración por los científicos sociales, entre otras cosas los estudios sobre empoderamiento de las mujeres son muy pobres en temas que tocan sus destinos como la paz y los conflictos, y lo es más aún cuando no se alcanzan a comprender los límites simbólicos y discursivos de las mujeres al momento de acceder con sus ciudadanías activas a participar en los movimientos sociales.

El estudio trata de problematizar desde las siguientes orillas:

- La violencia hacia las mujeres como expresión cotidiana en lo público o privado en Barranquilla para hacer identidad hacia la violencia.
- Los lenguajes simbólicos se justifican para articular procesos de transformación pacífica de las violencias contra las mujeres hacia la consideración de no violencia para hacer mujeres con identidades hacia la paz.

- Los lenguajes simbólicos y jurídicos para suscribir los límites simbólicos y subjetivos de la participación femenina al interior de los movimientos sociales.
- Lo anterior, si bien complejo, exige una rigurosa aproximación teórica que permita explicar las irrupciones y disidencias que origina el panorama de violencia en la cotidianidad de mujeres que suele originar escenarios supuestos y emergentes en lo político y comunitario.

A través de la investigación se quiere abordar la perspectiva teórica constructivista de la identidad. Se pretende emplear sus herramientas conceptuales para entender cómo esas construcciones esencialistas de la feminidad habían excluido la presencia de las mujeres en ciertos espacios. Hoy, y luego de culminar esta investigación, pudiéramos decir que existen identidades que se hacen para la paz pero en el simbolismo. Este entramado de las emociones, símbolos y formas buscan legitimidad en lo político y jurídico.

Por lo pronto es suficiente con partir de la necesidad de entender las identidades étnica, racial, nacional, religiosa, de género e inclusive sexuales, social e históricamente construida. La investigación de manera subjetiva incluye la mirada de la alteración identitaria feminista que incluye a mujeres y a las transexuales.

Para el análisis son importantes los siguientes aportes, el primero el de la corriente feminista desde sus diferentes vertientes para entender lo simbólico que se constituye en propuesta para educar, promover derechos y visionar desarrollos alternativos de no violencia que incluyen la vocería y el ejercicio de ciudadanía de mujeres y transexuales. Y el segundo, desde la cultura de paz que nace y se propicia al interior del hogar como un ejercicio que le apuesta a una ciudadanía

con perspectiva de paz, es decir, se estarían estudiando las sensibilidades, percepciones y actitudes de niñas, niños, y jóvenes, que a futuro serían paciólogas y paciólogos que afectarían sus lugares más próximos como la misma escuela, su hogar, el barrio, la iglesia que frecuentan, o en su grupo de iguales.

Metodología

Por el carácter del problema de investigación, se opta fundamentalmente por dos diseños investigativos: el documental y su estrategia de análisis de documentos y el etnográfico y su estrategia de los relatos de vida, la comprobación de campo y observación no participante. Esta opción metodológica permite el empleo de variados materiales empíricos y disímiles fuentes de información.

Entre las fuentes secundarias se cuentan las entrevistas e informes publicados en prensa y páginas Web, así como los resultados de diferentes investigaciones realizadas en Colombia y América Latina sobre la temática. La literatura especializada en que se apoya la tesis fue consultada en diversas bibliotecas y centros de documentación de España y Colombia.

Es una investigación transdisciplinaria que se apoya en la sociología, la psicología social, la antropología, paciología, ciencias políticas y la lingüística.

Para la revisión de materiales más específicos será imprescindible el acercamiento a las organizaciones, movimientos, plataformas y a sus lideresas, lo que nos permitió acceder, de primera mano, a diferentes fuentes documentales de información secundaria como las publicaciones sobre su gestión, los análisis y evaluaciones que encamina su accionar hacia la prevención e incidencia.

Para ello se consultarán videos y memorias de diferentes eventos. Además de la revisión de un amplio archivo documental de actas, panfletos, comunicados y manifiestos o fotografías de los eventos y acciones colectivas que suelen escenificar estas organizaciones en la calle o recintos públicos.

Para el procedimiento del análisis de la información se utilizará el etnograph 5.1, un versátil *software* que permite revisar y pensar permanentemente los materiales en sesiones analíticas o conceptuales, que funciona como un buscador de segmentos y permite codificar, organizar y presentar datos según las categorías propuestas. En el análisis de la información primaria se piensa recurrir al empleo de los relatos de vida, desde una perspectiva etnosociológica y etnográfica. Se estudia la memoria/*background*, los *slides of living*.

Es pertinente estudiar un fragmento particular de la realidad sociohistórica y se indaga por un objeto social para comprender cómo funciona y cómo se transforma, cómo se configuran sus relaciones sociales y cuáles son los mecanismos, los procesos y la lógica de acción que lo caracteriza.

La investigación recaerá en dos técnicas de investigación: la entrevista cualitativa semiestructurada a profundidad, la observación participante. Las entrevistas se realizarán teniendo un guion predeterminado con un conjunto de temas y preguntas por las que se desea indagar. Debemos dejar claro que las preguntas no se realizaron siempre en el mismo orden ni con la misma profundidad a todas las entrevistadas. La observación sí se hará consecutivamente lo que permitirá obtener un diario de campo.

Participación, reivindicación y empoderamiento desde la perspectiva de género

Este estudio presenta los aportes de las investigaciones analizadas en el proceso de definición del objeto de estudio. Fue por medio de la construcción del estado del arte que ocurrió la primera aproximación al objeto y se pudo captar el movimiento de este en la historia. En relación al estado de la cuestión, específicamente en concordancia con las investigaciones y publicaciones que atañen al tema “Transformaciones Identitarias de las Mujeres Barranquilleras a través de su Participación en los Movimientos Sociales”, a continuación se tratará de elaborar una analogía de los más importantes y de aquellos que se encuentran íntimamente ligados a este estudio estableciendo un orden cronológico.

En un principio, se partió de cuatro ejes temáticos para la búsqueda de investigaciones que aportaran al objeto y problema de estudio; estas fueron: Estudios de Género, Paz, Visibilizaciones de las Mujeres y Resiliencias.

Para la presentación de esta propuesta, los ejes citados anteriormente surgidos en el proceso de investigación son analizados y se exponen a continuación:

El origen y el desarrollo de lo que se conoce comúnmente como “estudios de género”, se encuentran estrechamente relacionados al movimiento feminista; este surge en los años sesenta y setenta, esencialmente en Estados Unidos e Inglaterra. La construcción teórica sobre el tema de género es relativamente reciente; la historia y la teoría feminista nos muestra a las feministas americanas como precursoras en la implementación del género como una categoría muy distinta al determinismo biológico.

Según Lamas (1986) el término “género” ya contaba con una conceptualización en la obra *El segundo sexo* de Beauvoir (1949). Ya desde esa época el vocablo que hacía referencia al género empezaba a circular en el discurso feminista y en las ciencias sociales con un significado distinto a aquel que tradicionalmente caracterizaba al tipo o a la especie, no obstante a partir de los años setenta e inicios de los noventa el término adquiere una consistencia y una acepción específica extendiéndose su impacto a toda Latinoamérica. Seguidamente, las intelectuales feministas logran ubicar en los ámbitos de la academia y las políticas públicas la denominada perspectiva de género.

Una de las aportaciones teóricas más representativas del feminismo moderno es precisamente la del género como categoría social. Nació por la necesidad de explicar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, con especial énfasis en la noción de multiplicidad de identidades, en donde lo femenino y lo masculino se entrelazan a partir de una relación mutua, cultural e histórica. Es trascendental el abordaje de los estudios de género dentro de las distintas esferas de socialización como la educación, la construcción de identidad, las oportunidades laborales, etc. Todo esto en torno a la reflexión y a la construcción de las identidades sexuales (hombre-mujer).

Gamba (2008) afina el debate al explicar que para analizar la categoría “género” es necesario revisar a profundidad no solo las construcciones sociales o las relaciones de poder; sino la asimetría entre géneros, la implicación de otras instituciones a nivel social, los símbolos y sistemas, económicos y políticos, con el fin de proponer soluciones para la búsqueda de equidad. Este análisis permite entender al género como una categoría transdisciplinaria,

que le atribuye a cada uno de los sexos –dependiendo del momento histórico que atraviese la sociedad– un enfoque globalizador en torno a los rasgos y funciones psicológicas y socioculturales.

Rubin (1986), Lamas (1996) y Goldsmith (1986) expresan que el término “género” se encuentra definido como una categoría fundamental de la realidad social, cultural e histórica de la percepción, y el estudio gira en alrededor de dicha realidad. Según Rosaldo (1979) el vocablo género se vislumbra como un conjunto complejo de relaciones y procesos en términos de relaciones entre los sexos y dentro de los sexos.

Millet (1975), Oakley (1977), De Barbieri (1992), Lamas (1999) conceptualizan el término “género” como un conjunto de valores, creencias, normas, prácticas, símbolos y representaciones que se tejen en torno a las diferencias sexuales y los comportamientos entre hombres y mujeres a partir de los significados sociales, psicológicos y culturales. Siguiendo la explicación de Mouffe (1984), valdría señalar que el enfoque de género es una construcción social que transforma según el espacio y la temporalidad, que indica diferencias entre los miembros de un mismo género y que este imprescindiblemente tiene origen en las diferencias biológicas y socioculturales que existen entre hombres y mujeres. A partir de este recorrido puede entenderse la categoría de género como las formas que adquieren las relaciones entre los géneros en relación al ordenamiento social, la distribución de los recursos, las decisiones, el poder y el trabajo, basados en las diferencias de género y en relaciones de subordinación.

En los últimos años ha habido contribuciones importantes a la concepción teorico-metodológica de los estudios de género. Sobre

el concepto de género y los debates en torno a él, se destacan también escritores como: Bosch & Ferrer (2002), Cobo (2000), Montañés & Aguirre (2000), Álvarez (2001), Bleier (1984), Fox Kéller (1985), Rose (1983), Jay Gould (1986), Scott (1986), Durán (2000), Maqueira (2001), Tubert (2003), Amorós & de Miguel (2007) y Oliva Portolés (2005), quienes analizan el tema del “género” desde lo individual a lo colectivo, acuñándolo desde las diferentes construcciones culturales y sociales que han traído como consecuencia una desigualdad en las relaciones de poder, sustentada en la diferenciación anatómica hecha por los sexos.

En coherencia con lo anterior, las últimas décadas han sido muy productivas con relación a las investigaciones en torno al “género”, específicamente sobre las ciencias sociales. Aunque esta se ha ido alterando en función al entorno, el interés sobre esta cuestión conquista el día de hoy un espacio en el marco del análisis social. En definitiva, estas investigaciones hacen especial énfasis en las diferencias socioculturales entre mujeres y hombres que son impuestas por los sistemas políticos, económicos, culturales y sociales del mundo globalizado a través de los diferentes agentes de socialización.

El campo de los estudios de “género” en Colombia aún debe consolidar una posición de aporte a la compleja sociedad actual, pues aún se debe afirmar la necesidad de impulsar una nueva lectura en la historia de las mujeres que consienta en equilibrar los procesos y los hechos históricos, abriendo espacios para ellas, en los cuales se implementen estrategias particulares para captar su punto de vista, con una mirada que distinga los imaginarios propios de las diferentes condiciones sociales.

Al respecto, Meertens (1998) en su trabajo sobre los estudios de la mujer en Colombia: *procesos, coyunturas, espacios*, sostiene que en el ámbito nacional son múltiples los trabajos que tributan al impulso de las teorías feministas en el campo del “género”. Cabe aclarar que no se halla con asiduidad el empleo de matrices transdisciplinarias que proporcionen la posibilidad de hacer uso de las categorías que contienen algunas de las disciplinas de las ciencias sociales para el tratamiento de los problemas en el campo teórico y académico. Una mirada retrospectiva a las dos décadas de estudios de la mujer y del género en Colombia, nos deja una idea bastante clara en cuanto a la producción de las ciencias sociales en el país; en relación a su multiplicidad, diversidad y su dinámica se hace evidente que no existen procesos claros de articulación o convergencia. En ese sentido, el desafío es enorme porque esa multiplicidad, diversidad y dinámica en torno al abordaje de la temática mujer-género, al menos a nivel nacional y local, corresponde a iniciativas recientes y cuenta con muy poca institucionalidad.

Al analizar el conjunto de la producción intelectual en el campo de los estudios de género en Colombia, se hace necesaria la implementación de alternativas que impulsen el incremento de los grupos de trabajo académico, que se ocupen en desarrollar programas de investigación específicos y diversos. Todo esto apuntado a un mayor desarrollo en torno a nuevos y alternativos modos de investigación, que despusen hacia una nueva tendencia de producción que se encamine a lograr la articulación de tantas experiencias diversas, y en la construcción de una interdisciplinariedad de un tema tan amplio ya que es muy importante alcanzar, por un lado un nivel de especificidad, y por el otro el de conexidad con los desarrollos teóricos en las diversas áreas del conocimiento.

La investigadora Estrada (1997) se ocupó de los estudios de género en el país.

Esta autora presenta una elaboración personal sobre los desplazamientos y las convergencias contemporáneas en relación con la concepción del género –categoría de las teorías feministas–. Parte de un somero análisis de las dos olas del feminismo, la primera caracterizada por una orientación del movimiento dirigido prioritariamente a la conquista de derechos civiles para las mujeres, mientras que la segunda constituye una dinámica de doble registro –académico y político–, con una tendencia creciente a la teorización y a la transdisciplinariedad. Precisa los matices de tres momentos diferenciados de la concepción del género en cuanto tal, para entrar –invitando a desprejuiciar la mirada– a postular una relación de disciplina a objeto entre las teorías feministas y el género. En una segunda parte expone el ‘estado de la cuestión’ en el campo de los estudios de género en Colombia a partir de una muestra de 64 documentos, para lo cual construye y elabora 10 ejes que configuran la investigación de género en Colombia. Finalmente, hace un análisis de la presencia y ausencia diferencial, tanto de una concepción de género, como de la experiencia concreta de personas situadas, entre las distintas modalidades de producción intelectual existente en el campo.

También se encuentra en Londoño López (2010), cuando hace referencia a la seguridad y el género, la cual se constituye en una especie de agenda pendiente en el caso colombiano realizando una articulación entre la categoría de “género” y el concepto de “seguridad”, partiendo de los desarrollos conceptuales más recientes. Este trabajo revisa los antecedentes históricos y conceptuales de la articulación entre los conceptos de género y seguridad,

así como sus dificultades y sus logros. Se hace un énfasis particular en el campo de los estudios de género, presentando críticas y aportes del feminismo al concepto tradicional de seguridad.

Un área muy poco estudiada en el país es la del campo político de género, poder, participación y nuevas formas de ciudadanía. Dentro de esta línea de investigación se pueden citar a Ramírez (1994), Luna & Villareal (1994), León (1994), Villareal & Luna (1994). Similares estudios fueron realizados pero con una línea relacionada con poder y ciudadanía que comienza a explorarse desde los efectos diferenciados por el género desde las múltiples expresiones de la violencia política en Colombia (Segura, 1991; Meertens, 1992, 1995). Por otro lado cabe señalar el hecho de que la investigación de género ha venido siendo muy fecunda en relación con el estudio y la promoción de una política de protección a las mujeres, así como la planeación del desarrollo con perspectiva de género.

Sin embargo, en relación a los estudios de “género” en Colombia, en lo que concierne a la literatura especializada se pueden citar a los siguientes autores quienes entregan una noción sobre el término “género” que marcan matices dignos de ser considerados, entre ellas se encuentran: Luna (1977), Amezquita (1977), Olaya (1987), Gutiérrez & Zapp (1992), Bustos (1993), Cerón (1994), Turbay & de Alonso (1994), Arango, León & Viveros (1995), Motta (1995), Estrada (1997), Rodríguez Pizarro & Ibarra Melo (2013).

La paz como objeto de estudio se plantea en la segunda mitad siglo XX, en él florecieron valiosas iniciativas a favor de la paz, que fueron tomando forma y que al día de hoy son referentes en las diferentes regiones del mundo. Inicialmente este período se caracterizó por la atención preferente a la violencia y a los conflictos.

Ulteriormente nace un gran interés por organizar el pensamiento pacifista, surgiendo entre otros diversos conceptos y teorías alrededor de la paz positiva, la violencia estructural y la paz imperfecta.

La paz ha ido evolucionando en su definición, al igual que otros muchos conceptos. Fisas (1987) instaure seis pasos al hablar de la evolución del concepto de paz: en uno de ellos define la paz como la ausencia de guerra, entendida, sobre todo, como guerra entre los estados.

Aun en la actualidad la paz no se considera como algo positivo por sí misma (la armonía del ser humano consigo mismo, con los demás y con la naturaleza). Sigue prevaleciendo universalmente el concepto de paz negativa relacionándola con la ausencia de guerra o de violencia puesto que se estima que un estado de paz es aquel en donde no existe conflicto.

Herbert (1974) sostiene que Gandhi señalaba que:

La ciencia de la guerra le lleva a uno a la dictadura, pura y simple. La ciencia de la no violencia es la única que puede llevarle a uno a una pura democracia. Los Estados que son hoy nominalmente democráticos tendrán que optar entre hacerse francamente totalitarios o, si quieren ser verdaderamente democráticos, hacerse valientemente no-violentos. Es una blasfemia decir que la no-violencia sólo puede ser practicada por individuos y nunca por naciones, las cuales se componen de individuos.

Las distintas visiones de los autores anteriormente mencionados en relación a la concepción del término paz, pone en evidencia un nuevo significado que consistiría en asociar la paz con la

no guerra, convirtiéndola en la antítesis de la violencia directa; estas definiciones dán especial énfasis en la necesidad de evitar los conflictos.

Mesa Peinado (2009) sustenta que la paz y la seguridad son dos conceptos que se encuentran íntimamente unidos.

En 1994 el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) planteó la noción de seguridad humana, centrada en las personas en lugar de los Estados; el surgimiento de esta noción trajo consigo un gran avance en la forma de entender la seguridad y su relación con el desarrollo humano sostenible. Estas amenazas han ido variando según los contextos políticos, sociales y económicos.

La seguridad humana busca que todas las personas tengan la capacidad de satisfacer sus necesidades básicas. Ya sea en contextos de guerra o marginación, los Estados tienen la obligación de proporcionar protección y garantizar supervivencia sobre todo de aquellas personas que se encuentran en extrema vulnerabilidad. El concepto tradicional de seguridad se relaciona al concepto de seguridad nacional, este se centraliza en la defensa militar de un Estado, en la soberanía y la integridad frente a las agresiones externas.

En tal sentido se cita a Bhattacharjea (2013) porque cuanto es importante la inclusión de las mujeres cuando se trata de aspectos relacionados con la paz y la seguridad. Ella expresa que: Las mujeres han desempeñado un papel fundamental en los países que han sido afectados por los conflictos, y que se debe dejar de pensar en ellas como víctimas desdichadas. Más bien se les debe ver como agentes de cambio, que invierten en su familia y en su comunidad y que tienen el potencial necesario para construir sociedades más pacíficas y prósperas.

La autora continúa con su análisis relacionado con la inclusión de las mujeres pues está convencida de que los Estados deben apostar por respaldar la independencia financiera de las mujeres porque este apoyo puede ser muy útil para darles la voz y el poder de negociación en la toma de decisiones al interior de la familia y la comunidad; además se ha demostrado que cuando una mujer tiene empleo es mucho más propensa que el hombre a invertir sus ingresos en alimentos, educación y en salud para su familia, dando como resultado niños más saludables y mejor educados. El empoderamiento de las mujeres es necesario para prevenir los conflictos, ya que estas cumplen un rol fundamental en propiciar los cambios; solo necesitan apoyo y reconocimiento para hacerlo.

Sobre la paz se destacan los siguientes trabajos y monografías: Martínez Guzmán, (1995), Galtung (1985), Panikkar (1993), Muñoz Muñoz & Rodríguez Alcázar (1997), Fisas (1998), Muñoz Muñoz & López Martínez (2000), Martínez López & Mirón Pérez (2000), Martínez López (2000), Rodríguez Alcázar (2000), Muñoz (2001), Martínez Guzmán (2001), Magallón (2001), Muñoz Muñoz & Molina Rueda (2003), López Martínez (2004), Molina Rueda & Muñoz Muñoz (2004), Díez Jorge & Mirón Pérez (2004), Mirón Pérez, Martínez López, Díez Jorge, Sanchez Romero & Martín Casares (2004) y Magallón Portolés (2006). Estos estudios pretenden recuperar de una u otra forma aquellas historias que se han tejido en torno a la paz.

Frente a la investigación para la paz existe una gran escasez de herramientas metodológicas y conceptuales, lo cual significa un gran reto para las investigadoras e investigadores de la paz, sobre todo en el pensamiento de la paz con una perspectiva de género. Por ello se hacen necesarias las propuestas teóricas encaminadas al aporte de herramientas de análisis y reflexión orientadas a dar

utilidad en la práctica social al tema de la paz. Las contribuciones de estos estudiosos son significativas en la visualización de las mujeres como sujetos y agentes activos en la construcción de un nuevo patrón de sociedad donde la cultura de paz y la igualdad de los géneros sean los valores esenciales.

Los investigadores Sánchez & Peñaranda (1987) en su obra *Pasado y presente de la violencia en Colombia* señalan que Colombia es un país diverso y complejo en el cual el conflicto y la paz adquieren un vínculo especial; en otras palabras, las prácticas y las manifestaciones de la paz en el país se identifican con el conflicto armado interno, atravesado por violencias directas y estructurales. Además, se ha visibilizado como un problema de gran magnitud, y la paz se ha presentado no solamente como un ideal de vida, sino que también se ha expresado en diversos escenarios e iniciativas como los procesos de negociaciones de paz entre el Estado y algunos grupos armados, todo esto persiguiendo un ideal, una necesidad, una carente realidad que busca converger en un ideario pacifista y transformador.

En Colombia este fenómeno ha provocado una producción académica considerable. A continuación se destacan algunos de esos estudios a través de una perspectiva cronológica: Bejarano (1990), García Durán (1992), Bejarano (1995, 1999), Wilches-Chaux (2005). Estos académicos han conseguido concertar y emprender intereses tan disímiles como aquellos que se entretienen en torno al conflicto y a la paz, traspasando así la frontera conceptual que existe entre el conflicto y la paz. Puesto que han logrado en sus investigaciones conservar dos líneas conceptuales que demandan travesías y perspectivas disciplinarias muy complejas, por un lado discurren y meditan sobre el conflicto armado y por otro lado sobre la paz.

Las investigaciones realizadas en relación al surgimiento del movimiento feminista sustentan que este nace como un movimiento por la liberación de la mujer dentro del pensamiento liberal clásico occidental en Inglaterra, Francia y Estados Unidos. A finales del siglo XVIII, esta es llevada a cabo por mujeres educadas pertenecientes a la media y la alta burguesía. Se piensa que las movilizaciones feministas tuvieron sus inicios en la Declaración de los derechos universales de igualdad y de libertad promovidos por la Revolución Francesa y en la época de la Ilustración. A partir de esos hechos históricos las mujeres empiezan a tomar conciencia de su situación y comienzan a promover y a reivindicar su derecho a la igualdad en todos los espacios.

El feminismo como movimiento social es una de las manifestaciones históricas más significativas de la lucha emprendida por las mujeres para conseguir la igualdad de derechos y de oportunidades. En la década de 1960 resurge el movimiento social feminista, propugnando que las prácticas individuales de subordinación que padecían las mujeres no se debían a sucesos aislados debidos a las diferencias particulares de la personalidad, sino a la expresión de una opresión política común. En los años de 1970, se argüía que el movimiento feminista era un fenómeno nuevo; en ese momento las feministas se apoyan en el trabajo de las historiadoras para convallar la tesis contraria, redescubriendo así el sufragismo.

En la década de los años ochenta el movimiento feminista empezó a ser objeto de estudio al alcanzar su máximo apogeo al interior de los movimientos sociales. Al descubrir que muchos de ellos mayoritariamente se encontraban compuestos por mujeres, tributan sus primeras aportaciones dentro de la participación política, todo esto en función de sus intereses, objetivos y demandas. Se pueden

citar a las siguientes autoras Feijóo & Gogna (1987), de Barbieri & de Oliveira (1986), Astelarra Bonomi (1990), Bonder (1998), Jelin (1986).

La expresión del feminismo en cada período histórico es distinta, encontrándose las mujeres en cada época con discriminaciones de diferentes tipos, planteándose en cada uno de los períodos de resurrección del feminismo reivindicaciones específicas. Las conquistas de las mujeres han estado siempre asociadas a las movilizaciones feministas; si en la actualidad las mujeres ostentan derechos políticos y pueden visibilizarse en el mundo público es porque otras mujeres lucharon por ello, abonándoles el terreno para que pudieran realizar estas actividades.

Dentro de las demandas feministas surgen reivindicaciones concretas que centran las movilizaciones de las mujeres en torno al derecho al aborto, la paridad como forma de terminar con la jerarquía hombre/mujer y el poder masculino, la exigencia de que el trabajo doméstico que realizan las mujeres en el hogar sea reconocido y compartido. Muchas de estas demandas son incorporadas a las agendas públicas. Sin embargo, a pesar de los logros obtenidos, el movimiento feminista reclama que todavía hay muchos cambios por hacer para que estas actuaciones cambien efectivamente la realidad, pues sigue estando presente en la sociedad la discriminación hacia las mujeres, haciendo visible su estado de vulnerabilidad frente a los varones.

Dentro de esta línea de investigación se revisan las siguientes autoras: Friedan (1963), Bauzá Santiago (1986), Jaquette (1989), Amorós (1990), Fraisse (1991), Butler (1993), Solé Romeo (1995), Bocchetti (1996), Woolf (1999), Riofrío Bueno (1999), Rivera Lassén

(2001), Haaland Matlary (2002), De Beauvoir (1974), Varela (2005), Amorós & de Miguel (2007), Valcárcel (2008) y Cobo Bedia (2014). Estas escritoras argumentan que a través de las visibilizaciones y de los movimientos feministas las mujeres han iniciado su propia conquista hacia la igualdad, considerando los movimientos feministas como movimientos socialmente innovadores que generan cambios sociales, culturales y políticos, que llevan a las mujeres en torno a sus visibilizaciones, a conectarse como actrices directas a la práctica social.

El feminismo norteamericano desempeñó un papel preponderante, al generalizar su influencia hacia todo el continente americano. De esta forma muchas mujeres latinoamericanas formaron grupos de reflexión los cuales mediaron en la toma de conciencia de algunas mujeres, puesto que muchas no eran conscientes de su condición dentro de la sociedad. Es por esta razón que esta influencia no llega unánimemente a todas las mujeres en Latinoamérica.

Dentro de esta misma línea de investigación para el caso latinoamericano se pueden mencionar los siguientes autores: Friend Cook & Wilson Borah (1977), Lavrín (1980), Vitale (1981), Muriel (1985), Kirkwood (1990), Vargas (1990), Calvera (1990), de Barbieri (1991), Lagarde (1993), Barbosa Sánchez (1994), León (1994), Saporta Sternbach, Navarro Aranguren, Chuchryk & Álvarez (1994), Pisano (2001), Carneiro (2001), Ciriza (2001), Rodríguez Jiménez (2002), Bedregal (2002), Vargas (2002), Vargas Isla (2004), Gallardo (2004), Ramírez Fierro (2004), Prada Ortiz (2005), Mora (2005), Calveiro (2005), Curiel, Falquet & Masson (2005), Sánchez Néstor (2005), Werneck (2005), Lamas (2006), Montaña Virreira & Sanz Ardaya (2009). Las aportaciones de estos investigadores son conducentes a la recuperación de la historia y de las lecciones del feminismo

latinoamericano, estos se esfuerzan por estudiar las tradiciones y las batallas de las mujeres contra la opresión patriarcal que gira en torno a la construcción de los movimientos de mujeres que luchan contra la explotación de este continente permanentemente desposeído y subyugado.

La historia reciente del feminismo latinoamericano que comprende los últimos veinte años se encuentra atravesada por numerosas discusiones políticas y teóricas, construyéndose alrededor de estos nuevos conceptos societarios de democratización procesos de identificación que ayudan a las mujeres con la práctica de la ciudadanía, contribuyendo de esta forma a abrir nuevos horizontes en la vida de las mujeres al ampliar su escenario social. El feminismo latinoamericano es un movimiento engendrador de democracia, que se ha fundado en novedosas formas de auto-organización y trabajo en redes.

Al realizar este recorrido histórico se debe destacar la contribución de las mujeres en la sociedad contemporánea y sin lugar a dudas su protagonismo en el cambio social, así como la participación al interior de los movimientos sociales y el papel decisivo que desempeñaron dentro de la dinámica mundial. A través de las movilizaciones las mujeres se han visibilizado como sujetos políticos, construyendo una nueva subjetividad en torno a estos como respuesta a la exclusión. La participación política de la mujer desde el feminismo es clara y tiene su origen en la crítica a la exclusión. Por medio del feminismo las mujeres han alcanzado la reivindicación de las políticas de igualdad desde ambos frentes tanto en el espacio civil (movimientos sociales) como en el espacio político fortaleciendo así su capacidad en la toma de decisiones.

Los estudios sobre los movimientos feministas en Colombia tuvieron un considerable aumento a partir de los años setenta, tanto en su diversidad, como en las metodologías que se emplearon; inclusive esta multiplicidad se extendió hasta los marcos teóricos que eligieron para su estudio. Entre las investigaciones más destacadas se encuentran las realizadas por Estrada (1997), Gómez & Zúñiga (2006), León (2007), María Ibarra (2007), Victoria (2010).

Los estudios citados han contribuido significativamente a la comprensión de los aportes realizados desde la academia al estudio de las movilizaciones de las colombianas; en estos se analiza la participación de las mujeres, estableciendo un paralelo entre las reivindicaciones del movimiento feminista y los logros obtenidos por las mujeres en los últimos años.

Rodríguez Pizarro e Ibarra Melo (2013) en su obra sobre los estudios de género en Colombia exponen que el Estado colombiano ha realizado cambios en la legislación, para que las mujeres puedan alcanzar cargos en el Ejecutivo y el ascenso social, todo esto gracias a los derechos adquiridos. En este campo las autoras también se han encargado de indagar sobre las formas no convencionales de hacer política de las mujeres al interior de los movimientos sociales, organizaciones, redes, plataformas y acciones colectivas. Desde esta perspectiva se analizan las diferentes formas de acción que utilizan las mujeres; así como el modo en que estas tejen redes y construyen alianzas para aprovechar las oportunidades políticas, constituyéndose en un sujeto político que demanda al Estado y a los actores del conflicto armado interno el respeto a los Derechos Humanos y su inclusión en los procesos de paz.

En su artículo, Mendoza & Molano (2009), exponen que es muy

importante la participación de la mujer en los procesos relacionados con la colonización y que ello ha sido reconocido y visibilizado con el aporte de las herencias sociales, culturales y políticas que actualmente se les intenta desconocer a las mujeres. La importancia radica que en las veredas la labor de la mujer y las niñas ha sido vilipendiada, y muchas veces sometidas al olvido y al desconocimiento por cuanto los investigadores citados hacen un recuento de las situaciones vividas por las mujeres y lo plantean de la siguiente manera:

En nuestras veredas, el papel de la mujer sigue siendo de las labores domésticas y la crianza de los hijos. Las niñas no van a la escuela porque no hay. Las niñas se convierten prematuramente en madres. Las madres en ocasiones son abandonadas por los hombres. Los hombres ejercen violencia sobre las mujeres, reproduciendo la violencia familiar sobre los hijos. Algunas mujeres no participan políticamente porque sus esposos no se lo permiten. (p.10)

Esta problemática según lo que dice la Agencia de Prensa Rural exige iniciar un proceso que inmiscuya el papel valorativo y protagónico de las mujeres que se han organizado para constituir espacios de participación sobre todo los de mujeres en comités, empresas comunitarias, mujeres campesinas, escuelas y talleres con la participación activa en cada una de las actividades que demanda el ejercicio de la construcción de la paz.

Sin lugar a dudas desde la academia se han realizado importantes aportaciones en el campo teórico y empírico para lograr entender esa nueva forma de activismo de las mujeres colombianas, que se encuentra encaminado hacia la paz. Cabe resaltar que la partici-

pación formal e informal al interior de los movimientos sociales por parte de las mujeres ofrece amplias posibilidades de estudio en las ciencias sociales sobre todo en la perspectiva de la paz y del derecho.

A mediados del siglo pasado, las ciencias humanas empezaron a estudiar y analizar el término de la resiliencia como la capacidad que tienen las personas de sobreponerse a situaciones adversas y sacar provecho de ellas; esta definición también supone fijarse en las capacidades internas o externas que una persona puede tener o desarrollar para salir fortalecida de ese proceso difícil y traumático. Por otra parte la resiliencia enlaza dos componentes: la resistencia frente a la destrucción, esto en relación a la capacidad de proteger la integridad ante las presiones deformantes, y la capacidad para construir conductas vitales positivas. Cabe decir que las ciencias sociales adoptaron este vocablo para caracterizar aquellas personas que nacen y viven en condiciones de alto riesgo, pero que se desarrollan sanas y socialmente exitosas.

Por otra parte es pertinente señalar que aunque las investigaciones alrededor de la resiliencia sean recientes, esta cualidad y los factores que las contienen se han asimilado desde hace mucho tiempo. El concepto surgió tras diversos estudios que fueron realizados por científicos anglosajones en niños y niñas que estuvieron expuestos a experiencias traumáticas como el abandono, el maltrato, las guerras, la pobreza extrema, etc., y que a pesar de ello no desarrollaron problemas de salud, abuso de drogas o conductas criminales de adultos, sino que por el contrario tuvieron un desarrollo sano y una vida normales (Garmezy, 1971; Werner, 1989).

Este estudio busca enfocar las resiliencias a partir de la violencia

de género, todo esto desde la flexibilidad de las mujeres para adaptarse a las circunstancias y al manejo de sus emociones que se pueden generar en relación a su permanencia en condiciones de vida difíciles y a los cambios traumáticos que son inherentes precisamente a esos contextos de violencia que padecen. Esta investigación también busca analizar cómo las mujeres aprenden a empoderarse y ser capaces de entender mejor la situación por la que están viviendo al tomar mejores decisiones, desarrollando en ese proceso las habilidades sociales, la autovaloración y la autorregulación de competencias personales necesarias que les darían la posibilidad de otorgarle un nuevo significado a sus vidas. Con este planteamiento y al tenor de los documentos revisados, uno de los aspectos más preocupantes es que existen insuficientes estudios sobre este tema: se encontró un escaso consenso de expertos internacionales que consideraron una prioridad el estudio de la resiliencia a partir de la violencia de género. Dentro de esta misma línea de investigación un análisis complementario arrojó que son pocos los estudios que se encuentran sobre las resiliencias desde el punto de vista de la violencia de género en Estados Unidos y América Latina. Entre ellos se encuentran las investigaciones realizadas por Wathen, MacGregor, Hammerton, Coben, Herrman, Stewart & MacMillan (2012) y Kim Anderson, Lynette Renner y Fran Danis (2012).

En Inglaterra en el año 2012 Wathen, *et. al* (2012) MacGregor, Hammerton, Coben, Herman, Stewart & MacMillan (2012) publicaron un artículo de salud pública sobre las necesidades de la investigación en el maltrato infantil, la violencia de pareja y la resiliencia con exposición a la violencia. en el reconocieron que existe una total falta de conocimiento en relación a las intervenciones efectivas sobre la violencia de pareja y el maltrato infantil, y la carencia de trabajos sobre la aplicación específica de la resiliencia en estos dos ámbitos.

Existen variadas definiciones de resiliencia; entre ellas se pueden subrayar las siguientes: Henderson Grotberg (1995) expresa que es la capacidad del ser humano para hacer frente a las adversidades de la vida, aprender de ellas, superarlas e inclusive, ser transformados por estas. Por otro lado, Lecomte & Manciaux (2000), Michel Manciaux, Vanistendael, Lecomte, & Cyrulnik (2003) dicen que es la capacidad de una persona o de un grupo para desarrollarse bien, para seguir proyectándose en el futuro a pesar de los acontecimientos desestabilizadores de condiciones de vida difíciles y de traumas a veces graves. Más allá de la conceptualización del término resiliencia se puede decir que esta es la consecuencia de la interacción entre los atributos internos del individuo y sus atributos externos que se encuentran reflejados en su entorno familiar, social y cultural, capacidades que le posibilitan superar la fatalidad de forma productiva.

En Colombia miles de mujeres se organizan en grupos y en proyectos movilizándose contra la guerra y el infortunio, trabajando y construyendo en su cotidianidad nuevas propuestas de vida. Estas valientes mujeres, lejos de adoptar una actitud derrotista o de asumir la etiqueta de víctimas que la sociedad les impone, logran a través de su empoderamiento y liderazgo, con conciencia crítica, reconocer que las acciones no son estáticas y que estas se pueden modificar, superando las dificultades y las condiciones hostiles del entorno, con una actitud positiva y estoica entereza consiguiendo salir fortalecidas en todo este proceso.

Como se había mencionado anteriormente, son pocos los estudios que se encuentran sobre las resiliencias desde el punto de vista de la violencia de género en Colombia. Sin embargo, a partir de la investigación desarrollada, se evidenció que existen algunos

estudios que tocan la problemática del conflicto armado específicamente en relación al desplazamiento forzado y la relación directa que este tiene con el fenómeno de la resiliencia. Desde esta visión se destaca el artículo realizado por López (2005). Se hace especial énfasis en la importancia de estos estudios en primer lugar porque la mencionada propuesta es joven y se encuentra en proceso de enriquecimiento, y en segundo lugar porque estas dan cuenta del avance que ha tenido Colombia en los últimos años sobre el tema de las resiliencias, conflicto y desplazamiento forzado. Desde esta categoría se hace referencia a las siguientes investigaciones: Hernández (1997), Uribe (2000), López & Agudelo (2000), INER (2001), Moser & Clark (2001). Así mismo, dentro de este planteamiento y siguiendo similar línea de investigación se encontró en Barranquilla un estudio sobre este tema que fue realizado por Utria Utria, Amar Amar, Martínez González, Colmenares López & Crespo Romero (2015).

El proceso de desplazamiento forzado como evento inesperado de cambios no predecibles, y especialmente por sus características y dinámica tan particulares, se ha constituido para las familias colombianas, en un desafío que les ha demandado movilizar sus capacidades, sus potencialidades y las fortalezas disponibles para poder afrontarlo. En otras palabras, estas familias desplazadas han tenido que empoderarse desde sus propias fortalezas para poder salir del infortunio que el conflicto armado colombiano les ha impuesto, adquiriendo en ese proceso las condiciones necesarias para fundamentar la autogestión de su nuevo proyecto de vida individual, familiar y social.

Otros hallazgos relevantes que muestran las diferentes investigaciones revisadas para la construcción del estado y que se pueden

convertir en una posibilidad o lente para la investigación sobre las resiliencias desde el punto de vista de la violencia de género en el contexto colombiano son las siguientes: Colorado (2000), Colmenares (2002), Cabrejos (2005), Quiñones (2007), López (2010), Campo Vásquez, Granados Ospina, Muñoz Ortega, Rodríguez Arenas & Trujillo García (2011).

Lo expuesto anteriormente permite establecer la importancia de situarse a través de las vidas y las experiencias particulares de las mujeres para considerará algunos aspectos no tenidos en cuenta en relación con la violencia y sus representaciones que pudieron desencadenar comportamientos ligados a su contexto y que podrían terminar en violencias específicas contra ellas mismas. Ver las diferencias y fortalezas que fueron encontradas en ellas denota también la diversidad de comportamientos de estas dentro de los contextos de violencia, surgidos al interior de los viejos e inicuos estereotipos que han marcado en forma persistente los nichos de violencia, pero que al mismo tiempo han posibilitado el empoderamiento y los discursos de libertad proferidos por estas mujeres en el proceso de reconstrucción de sus vidas. Todo esto haciendo contraste con sus voces reclamando la igualdad y la reivindicación de sus derechos a través de las mediaciones pacíficas.

En el estado de la cuestión con respecto a la ciudad de Barranquilla es poco lo que se ha tratado el tema relacionado a “Transformaciones identitarias de las mujeres barranquilleras a través de su participación en los movimientos sociales”. Sin embargo, se pueden destacar los estudios de Ibarra Melo (2007), en cuanto realiza un recuento de la participación de las mujeres en los grupos armados y de cómo estas se han visto forzadas por la violencia a reconstruir su identidad, desplegando estrategias y nuevas formas de liderazgo para asegurar su integridad personal.

En relación al tema de estudio, se presenta un importante vacío bibliográfico, lo cual denota la escasez de estudios, relacionados con el tema de Transformaciones identitarias de las mujeres a través de su participación en los movimientos sociales. Tanto en el ámbito nacional, como regional y sectorial, junto con el ya muy extendido desconocimiento, este tema con frecuencia es poco analizado, y en el mejor de los casos, tiende a ser estudiado desde la parcialidad de las distintas subjetividades.

No obstante cabe advertir que en la ciudad de Barranquilla el único estudio serio encontrado es el realizado por las autoras Vos, Gutiérrez, Cantillo, López, De la Hoz, Jiménez, Tilano & Naranjo (2011), que hace referencia a un “diagnóstico de las políticas públicas de las mujeres en el distrito de Barranquilla” con la finalidad de hacer un fortalecimiento de la Red del Buen Trato*. Las investigadoras pertenecen al grupo “Mujer, Género y Cultura” de la Universidad del Atlántico. Al hacer referencia a las Políticas Públicas para las mujeres hacen alusión a las acciones que realizan las mujeres al demandar al Estado y a la sociedad para que posibiliten la eliminación de la discriminación y la subordinación sobre ellas, de tal forma que se establezcan políticas afirmativas para las mujeres, que propendan por su empoderamiento, además de la identificación de su condición y posición en la ciudad de Barranquilla.

A través del estudio del estado de la cuestión se comprueba que existen límites y carencias a las propuestas y el abordaje en torno a los estudios sobre “transformaciones identitarias de las mujeres a

* Este diagnóstico permite conocer a través de las voces de las mujeres que viven en Barranquilla, sus sentimientos de discriminación, sus percepciones sobre inseguridad y violencias, así como el reconocimiento o desconocimiento de las leyes que contribuyen a garantizar sus derechos, además de toda aquella información que es relevante para la construcción de las políticas públicas del Distrito.

través de su participación en los movimientos sociales, específicamente en la ciudad de Barranquilla. Después de realizar un esfuerzo sistemático de análisis de la producción intelectual existente se encontraron las siguientes limitaciones y carencias:

La primera: La más sobresaliente fue la dificultad que se presentó a la hora de realizar la revisión bibliográfica sobre el tema. Se pudo comprobar que existe una escasa bibliografía alrededor de esta categoría a nivel nacional y casi ninguna a nivel local, pues este tema no ha sido estudiado.

La segunda: Se encontraron algunas investigaciones a nivel nacional que abordan el tema. Sin embargo, hay pocos estudios nacionales; desde las ciencias políticas a pesar de que varios títulos indican problemáticas amplias, la mayoría de los estudios son localizados. No obstante se encontraron trabajos de calado que fueron útiles y decisivos al momento de analizar el tema “transformaciones identitarias de las mujeres a través de su participación en los movimientos sociales” desde otra visión. A continuación se mencionan algunos de ellos: Rojas & Caro (2002), Rojas (2003), Nasi & Rettberg (2005), Ramírez Orozco (2014). Por el contrario a nivel internacional se encontraron importantes investigaciones acerca del tema “transformaciones identitarias de las mujeres a través de su participación en los movimientos sociales” desde disciplinas como la sociología y la ciencia política, tales como: Young (1990), Girard (1995), Ranciere (1995), Vickers (2002).

La tercera: Se puede decir que aunque se encontraron muchas fortalezas en los estudios que hacen referencia al tema a nivel nacional, quizás una de sus principales debilidades es la poca comparación que hacen sobre el tema objeto de estudio con situaciones similares en otros países de la región. Incluso entre las ciudades del país.

Esta investigación tiene relevancia, es oportuna y es conveniente no solo en la teoría, sino también en la práctica. En el aspecto teórico aporta nuevo conocimiento en un tema de interés como lo es el tema de las “transformaciones identitarias de las mujeres a través de su participación en los movimientos sociales”, tema que prácticamente no ha sido abordado a nivel local. También contribuirá en el análisis crítico de los diversos fenómenos acontecidos en la realidad de las mujeres barranquilleras y en el aspecto práctico: se espera que este estudio ayude a otras mujeres que hayan vivido situaciones de violencia a empoderarse y a pensar en la paz desde la práctica cotidiana. Además favorecerá a las mujeres barranquilleras a partir de la experiencia de las mujeres pertenecientes al grupo focal a establecer nuevos mecanismos para solucionar y afrontar sus problemas.

Conclusiones

Como parte de una de las funciones que deben establecer las mujeres en su cotidianidad, se encuentra la diferenciación de los roles con los cuales ellas se consolidan tanto en el espacio privado como en el público.

En este sentido, concebimos que en el presente se han configurado los roles asignados tradicionalmente al género femenino en el sistema sociocultural, pues la mujer alcanza preeminencia en el ámbito del espacio público y social, demostrando una mayor posibilidad para ser y hacer como sujeto y con capacidad de acción propia, liderando los movimientos sociales.

La dimensión social y política se ve afectada por las mujeres empoderadas que se insertan al interior de los movimientos sociales. La reestructuración de la dimensión social y política se fundamenta asimismo con la incorporación de una nueva percepción de la mujer

acerca del rol que debe asumir en la sociedad, configuran un nuevo marco de acción para las mujeres en la sociedad.

Debemos destacar que los lugares que ellas ocupan, tanto en el plano social como simbólico, varían según sus características identitarias en función a los factores que ya se han mencionado desde el esfera social y política. La reestructuración de su identidad, se debe al empoderamiento que responde a su involucramiento en la exigibilidad de sus derechos, dentro del espacio público, en el cual su palabra es respetada. En tanto, la interacción de las mujeres en el plano político y en el marco social da cuenta de que en ambos sistemas ellas se adhieren a una posición de empoderamiento debido a una participación activa en los movimientos sociales.

Se puede decir que los procesos externos y las relaciones con el colectivo social determinan las formas identitarias, las posiciones en las que ellas se sitúan y la correspondencia con su entorno sociocultural.

Entre las identidades femeninas presentes se pronuncia el funcionamiento de una ideología de género que expresa la polaridad asimétrica asignando una mejor valoración a las mujeres que adhieren a la construcción identitaria de ser/hacer mujer en la sociedad aparejada a una mayor autonomía en sus formas de vida. De esta manera, hemos podido comprender cómo en la actualidad surgen por una parte nuevas formas identitarias junto a fuentes de valorización y empoderamiento individual y social. Ello nos lleva a subrayar que el trabajo para lograr mejoras en las condiciones de género para las mujeres es un compromiso que necesariamente incluye la perspectiva de la otra parte, de los hombres, no siendo posible concebir aisladamente los problemas que experimentan uno y otro género.

Cabe señalar que los efectos obtenidos por esta investigación representan una aproximación hacia la condición actual de las mujeres en el ámbito sociopolítico; sin embargo los disímiles contextos geográficos en que ellas habitan definen particulares dinámicas sociales, económicas y culturales que este trabajo no logra abordar. Resultaría por ello de sumo interés estudiar comparativamente la conformación identitaria de las mujeres desde sus especificidades en los diferentes contextos tanto rurales como urbanos, en cuanto hemos entendido que existen múltiples formas de constituirse como mujer.

Finalmente esta investigación pretende sumarse a los esfuerzos por visibilizar la realidad de un grupo social históricamente excluido por la sociedad patriarcal y sexista dominante. Se espera que los resultados que arrojen estos aportes teóricos ayuden a avanzar en la comprensión del tema de las transformaciones identitarias de las mujeres a través de su participación en los movimientos sociales y el modo en que las mujeres llegan a empoderarse después de padecer la violencia.

Referencias Bibliográficas

- Álvarez, S. & Sánchez, S. (2001). Diferencia y teoría feminista. En Beltrán E., Maquieira V., Álvarez S. & Sánchez C. *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos* (243-283). Madrid: Ed. Alianza.
- Álvarez S. y Sánchez C. *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos* (127-190).. Madrid: Ed. Alianza.
- Amorós, C. (1990). El feminismo: senda no transitada de la Ilustración. *Revista Segaríá*, (39-150)
- Amorós, C. & De Miguel, A. (2007). Teoría feminista: de la ilustración a la globalización. *Viento Sur*, 3 (90) Madrid: Minerva Ediciones.

- Anderson, K., Renner, L. & Danis, F. (2012). *Recovery: Resilience and growth in the aftermath of domestic violence*. *Violence Against Women*, 18(11), 1279-1299.
- Arango, L., León, M. & Viveros, M. (1995). *Estudios de género e identidad. Desplazamientos teóricos*. Bogotá: Tercer mundo editores.
- Astelarra, J. (1990). *Participación política de las mujeres*. Madrid: Ed. Centro de investigaciones sociológicas.
- Barbosa, M. (1994). *Sexo y conquista*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Bauzá, N. (1986). *El feminismo y el tacón de la chancleta*. Puerto Rico: Universidad de Puerto Rico.
- Bedregal, X. (2002). *Los encuentros feministas Lilith y el todo poder uno*. Recuperado de: <http://www.mamametal.com/articulos/3-%20Los%20encuentros%20feministas.html>
- Bejarano, J. (1990). *Construir la paz: Memorias del Seminario Paz, Democracia y Desarrollo*. Bogotá: CEREC.
- Bejarano, J. (1995). *Una agenda para la paz. Aproximaciones desde la teoría de la resolución de conflictos*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Bejarano, J. (1999). *¿Avanza Colombia hacia la paz? Economía colombiana y coyuntura política*. Bogotá: Contraloría General de la República.
- Bhattacharjea, R. (2013). *Las mujeres pueden ser las mejores agentes de paz si las dejamos*. Recuperado de: <http://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/ourperspective/Blog/2013/09/20/women-can-be-the-best-agents-of-peace-if-we-let-them-roma-bhattacharjea.html>
- Bleier, R. (1984). *Science and Gender. A Critique of Biology and Its Theories on Women*. Nueva York: Pergamon Press.
- Bocchetti, A. (1996). *Lo que quiere una mujer*. España: Ediciones Cátedra.

- Bonder, G. (1998). *Género y Subjetividad: Avatares de una relación no evidente*. En: *Género y Epistemología: Mujeres y Disciplinas*. Programa Interdisciplinario de Estudios de Género (PIEG). Universidad de Chile.
- Bosch, E. & Ferrer, V. (2002). *La voz de las invisibles. Las víctimas de un mal amor que mata*. Madrid: Ed. Cátedra.
- Bustos, B. (1993). *Mujeres, hogar e industria en el suroeste de Colombia*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara
- Butler, J. (1993). *Bodies that matter: On the discursive limits of sex*. Gran Bretaña: Ed. Routledge New York & London.
- Cabrejos, J. (2005). La promoción de la resiliencia y el diseño de políticas sociales. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, 10(28), 47-70. Recuperado de: <http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/economia/28/a04.pdf>.
- Calveiro, P. (2005). *Política y/o violencia: Una aproximación a la guerrilla de los años 70*. Buenos Aires: Ed. Norma.
- Calvera, L. (1990). *Mujeres y Feminismo en Argentina*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Campo, R., Granados, L., Muñoz L., Rodríguez, M. & Trujillo, S. (2012). *Caracterización del avance teórico, investigativo y/o de intervención en resiliencia desde el ámbito de las universidades en Colombia*. Pontificia Universidad Javeriana. 11 (2). pp. 545 - 557.
- Carneiro, S., Costa, A. & Santos, T. (1985). Ennegrecer el feminismo. La situación de la mujer negra. En: *América Latina desde una perspectiva de género*. (pp. 21-26). Sao Paulo: Universidad de Sao Paulo.
- Cerón, E. (1994). *Mujeres, crisis, ambiente y desarrollo*. Pasto, Colombia: Fundación Cultural de Nariño.
- Ciriza, A. (2001). *Herencias y encrucijadas feministas: las relaciones entre teoría(s) y política(s) bajo el capitalismo global*. En: *Filosofía política contemporánea*, 43-66. Buenos Aires: Ed. CLACSO.

- Cobo, B. (2014). *Aproximaciones a la Teoría Crítica Feminista*. Estados Unidos: CLADEM.
- Cobo, B. (2000). Género y teoría social. *Revista internacional de sociología* 25, 5-20.
- Colmenares, M. (2002). La ética como fundamento psicológico de la resiliencia. En Delgado, C. *La resiliencia: desvictimizar la víctima*. (61-94). Cali, Colombia: Ed. Rafue.
- Colorado, M. (2000). *Ruta Pacífica de las mujeres colombianas*. Pie de Paz. 52, 36-39.
- Curiel, O., Falquet, J. & Masson, S. (2005). Feminismos disidentes en América Latina y el Caribe. (coords). *Nouvelles Questions Féministes*, 24 (2), 1-119.
- Cook, S. & Borah W. (1977). *Ensayos sobre historia de la población: México y el Caribe, Siglo XXI*. México: Colección América Nuestra.
- De Almeyda, J. (1977). *Condición de la mujer en el derecho de familia*. Bogotá, Colombia: Ed. AA.
- De Barbieri, T. (1991). Los ámbitos de acción de las mujeres. *Revista mexicana de sociología*. 53(1), 203-224.
- De Barbieri, T. (1993). Sobre la categoría de género. Una introducción teórica-metodológica. *Debates en Sociología*. 18, 145-169.
- De Barbieri, Teresa. & de Oliveira, O. (1986). Nuevos sujetos sociales: la presencia política de las mujeres en América Latina. *Revista Nueva Antropología*. 8(30), 5-29.
- De Beauvoir, S. (1949). *El segundo sexo*. Galimard, Paris: Ed. La Nouvelle Revue Française.
- Díez, J. & Mirón, M. (2004). *Una paz femenina*. En Molina, B. & Muñoz, F. *Manual de Paz y Conflictos* 67-94, España: Universidad de Granada.
- Díez, M., Martínez, C., Mirón, M., Sánchez, M. & Martín, A. (2004) *Las mujeres y la paz: génesis y evolución de conceptualizaciones, símbolos y prácticas*. Madrid: Ministerio de asuntos sociales

- Durán, M. (2000). *Si Aristóteles levantara la cabeza: quince ensayos sobre las letras y las ciencias*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Estrada, A. (1997). *Los estudios de género en Colombia. Entre los límites y las posibilidades*. Nómadas. Vol 6.
- Feijóo, C. & Gogna, M. (1987). *Las mujeres en la transición a la democracia. En Ciudadanía e identidad. Las mujeres en los movimientos sociales latinoamericanos*, 129-188. Ginebra: UNRISD.
- Fisas, V. (1987). *Introducción al estudio de la paz y los conflictos*. Barcelona: Ed. Lerna.
- Fisas, V. (1998). *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Barcelona: Ed. Icaria.
- Fraisse, G. (1991). *Musa de la Razon*. España: Ediciones Cátedra.
- Gargallo, F. (2004). *Las ideas feministas latinoamericanas*. Bogotá: Ed. Desde Abajo.
- Friedan, B. (1963). *La Mística de la feminidad*. España: Ediciones Cátedra.
- Galtung, J. (1985). *Sobre la paz*. Barcelona: Coediciones Fontamara.
- Gamba, S. (2008). *Diccionario de Estudios de Género y Feminismos*. Buenos Aires: Biblos.
- Gallardo, F. (2004). *Ideas feministas Latinoamericanas*. México: Universidad Autónoma de la ciudad de México.
- García, M. (1992) *De la Uribe a Tlaxcala Procesos de Paz*. Bogotá: CINEP.
- Garmezy, N. (1971). *Vulnerability research and the issue of primary prevention. American Journal of Orthopsychiatry*, 41(1), 101-116.
- Girard, R. (1995). *La violencia y lo sagrado*. Barcelona: Ed. Anagrama.
- Goldsmith, M. (1986). *Debates antropológicos en torno a los estudios de la mujer*. Nueva antropología. 8(3), 147-171.
- Gómez, R. & Z, Miriam. (2006). *Mujeres Pacíficas: la paz escrita en cuerpo de mujer*. Cali, Colombia: Universidad del Valle.
- Gould, S. (1986). *La falsa medida del hombre*. Barcelona: Ed. Crítica.

- Gutiérrez, M. & Zapp, J. (1992). *Participación de la mujer dentro del sistema agroalimentario en Colombia*. Bogotá: UNIFEM.
- Grotberg, E. (1995). *A guide to promoting resilience in children: Strengthening the human spirit*. La Haya: The Bernard Van Leer Foundation.
- Herbert, J. (1974). *Lo que verdaderamente dijo Ghandi*. (trad. del francés - *Ce que Ghandi a vraiment dit*). Francia: Marabout Université.
- Hernández, A. (1997). *Familia ciclo vital y psicoterapia sistémica breve*. Bogotá: Ed. El Búho.
- Ibarra, M. (2007). Transformaciones y Fracturas Identitarias de las Mujeres en la Acción Colectiva por la Paz. Revista "La Manzana de la Discordia", 2(4), pp. 73-84.
- Ibarra, M. (2007). *Transformaciones identitarias de las mujeres como resultado de su participación en política en las guerrillas y en las acciones colectivas por la paz en Colombia*. (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid, España.
- INER (2001). Estudio sobre el proceso de desplazamiento forzado: *Estrategias familiares de sobrevivencia en el oriente antioqueño*. Medellín, Colombia: Instituto de Estudios Regionales de la Universidad de Antioquia.
- Jaquette, J. (1989). *The Women's Movement in Latin America: Feminism and the Transition to Democracy*. Boston: George Allen & Unwin, Ltd.
- Jelin, E. (1986). *Los nuevos movimientos sociales*. Tomo I. Buenos Aires: Centro editor de América Latina.
- Kéller, E. (1985). *Reflections on Gender and Science*. Estados Unidos: Universidad de Yale.
- Kirkwood, J. (1990). *Ser política en Chile*. Santiago de Chile: Ed. Cuarto Propio.
- Lagarde, M. (1993). *Los cautiverios de las mujeres: madres posas,*

- monjas, putas, presas y locas*. México: UNAM.
- Lamas, M. (1986). *La antropología feminista y la categoría género*. *Nueva antropología* 8(30), 173-198.
- Lamas, M. (1996). *La construcción cultural de la diferencia sexual*. (comp.). México: PUEG.
- Lamas, M. (1999). *Género, diferencia de sexo y diferencia sexual*. Cuicuilco, 7(8), 1-24.
- Lamas, M. (2006). *Feminismo: transmisiones y retransmisiones*. Bogotá: Ed. Santillana.
- Lavrín, A. (1980). *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*. (comp.). México: Fondo de Cultura Económica.
- Lecomte, J. & Manciaux, M. (2000). *Maltrato y resiliencia*. En *La resiliencia: resistir y rehacerse* (113-120). Barcelona: Editorial Gedisa.
- León, M. (1994). *Mujeres y participación política: Avances y desafíos en América Latina*. (comp). Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- León, M. (1994). *Mujeres y participación política: avances y desafíos en América*. (comp). Bogotá: Ed. Tercer Mundo.
- León, M. (2007). *Tensiones presentes en los estudios de género*. En *Género, mujeres y saberes* (23-46). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Londoño, M. (2010). Seguridad y género. Una agenda pendiente. *Revista "La Manzana de la Discordia"*, 5(1), 55-62.
- López, O. (2005). *La resiliencia de las familias afectadas por el desplazamiento forzado en Colombia*. Colombia: Universidad de Antioquia.
- López, M. (2004). *Enciclopedia de Paz y Conflictos*. Granada, España: Ed. Universidad de Granada.
- López, O. & Agudelo, M. (2000). Investigación y trabajo psicosocial con familias víctimas de la guerra en Colombia. *Revista Colombiana de Trabajo Social*, 1(14), pp. 111- 128.
- López, V. (2010). *Educación y resiliencia: a las de la transformación*

- social. Revista Electrónica “Actualidades Investigativas en Educación”*, 10(), 1-14. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44717910016>
- Luna, L. (1977). *Los movimientos de mujeres, feminismo y feminidad en Colombia*. Bogotá: UNICEF, DPN.
- Luna, L. & Villareal, N. (1994). *Historia, género y política*. Barcelona: CICYT.
- Magallón, C. (2001). *La construcción de la paz*. Papeles de cuestiones internacionales. 73, 23-31.
- Magallón, C. (2006). *Mujeres en pie de paz*. Madrid: Siglo XXI de España General.
- Manciaux, M., Vanistendael, S., Lecomte, J. & Cyrulnik, B. (2003). *La resiliencia: estado de la cuestión. En La resiliencia: resistir y rehacerse* (17-27). Barcelona: Editorial Gedisa.
- Maquieira, V. (2001). *Género, diferencia y desigualdad*. En Beltrán E., Maquieira V.,
- Martínez V. (2001). *Filosofía para hacer las paces*. España: Ed. Icaria.
- Martínez, V. (1995). *Teoría de la Paz*. Valencia, España: Nau Llibres.
- Martínez, C. (2000). *Las mujeres y la paz en la historia: aportaciones desde el mundo antiguo*. Arenal, 2, 255-290.
- Martínez, C. & Mirón, M. (2000). La paz desde la perspectiva de los Estudios de Género. *Revista Eleuthera*, 5, 127-145.
- Matlárý, H. (2002). *El tiempo de las mujeres, notas para un nuevo feminismo*. Madrid: Ed. Rialp.
- Meertens, D. (1992). *Gender and Violence in Colombia: Reflections on a Complex Relationship*. Vena, Journal, pp. 31-35.
- Meertens, D. (1995). *Mujer y violencia en los conflictos rurales*. Análisis Político.
- Meertens, D. (1998). *Los estudios de la mujer en Colombia: procesos, coyunturas, espacios*. Educoas. Recuperado de: <https://www.educoas.org/Portal/bdigital/contenido/interamer/BkIACD/>

- Interamer/Interamerhtml/Bonderhtml/bon_meer.htm
- Mendoza, N. & Molano, F. (2009). *Voces de la Historia. Re-construcción de memorias de la ACVC Agencia Prensa Rural*. Recuperado de: <http://prensarural.org/spip/spip.php?article1861>
- Mesa, M. (2009) *Paz y Seguridad*. Recuperado de: http://www.ceipaz.org/images/contenido/16_paz_seguridad_castellano.pdf.
- Millet, K. (1975). *Política sexual*. México: Aguilar.
- Molina, B. & Muñoz, F. (2004). *Manual de Paz y Conflictos*, (eds.) España: Ed. Granada.
- Montañés, V. & Aguirre, M. (2000). *Feminismo, género y conflictos*. En Bosch, E., Ferrer, A. & Riera, T. (comps). Una ciencia no androcéntrica (217-234). Palma: Universitat de les Illes Balears.
- Montaño, S. & Sanz, M. (2009). *Movimientos sociales de mujeres. El feminismo*. Santiago de Chile: PNUD.
- Montesino, S. & Obach, A. *Género y Epistemología: Mujeres y Disciplinas. Programa Interdisciplinario de Estudios de Género*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- Mora, A. (2005). Notas sobre una filosofía latinoamericana. *Revista cultural de nuestra América*, 40, 6.
- Moser, C. & Clark, F. (2001). *Experiencias de América Latina, en Género, conflicto y la construcción de la paz sostenible: un reto para Colombia*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Motta, N. (1995). *Enfoque de género en el litoral pacífico colombiano. Nueva estrategia para el desarrollo*. Cali, Colombia: Universidad del Valle - Facultad de Humanidades y Etnohistoria.
- Mouffe, C. (1984). *Jornadas de feminismo socialista*. Madrid.
- Muñoz, F. (2001). *Paz imperfecta*. Granada: Universidad de Granada.
- Muñoz, F. & Rodríguez, J. (1997). Horizontes de la Investigación sobre la paz. Granada.
- Muñoz, F. & López, M. (2000). *Historia de la Paz. Tiempos, espacios y actores*. (eds) Granada: Ed. Eirene.

- Muñoz, F. & Molina, B. (2003). *Estudio e investigación de la Paz*. En Muñoz, F., Molina, B. & Jiménez, F. (eds.) *Actas del Primer Congreso Hispanoamericano de Educación y Cultura de Paz* (35-54). Granada: Universidad de Granada.
- Muriel, J. (1985). *La sociedad novo hispana y sus Colegios de Niñas, I*, Fundaciones del siglo XVI. México: Universidad Nacional Autónoma de México
- Nasi, Carlo y Rettberg, Angelika. 2005. "The Interlink Between Resources, Development and Conflict: Conflict Over Coffee and Bananas in Colombia", ponencia presentada en el encuentro de la International Studies Association, Honolulu, Hawaii, 4 de marzo
- Oakley, A. (1977). *La mujer discriminada: Biología y sociedad*. Madrid: Ed. Debate.
- Olaya, S. (1987). *Bosquejo de la participación política de la mujer en Colombia*. Medellín, Colombia: U.C.C.
- Oliva, A. (2005). Vol 3, *de los debates sobre género al multiculturalismo*. En Amorós C. & de Miguel A., *Teoría feminista de la ilustración a la globalización*. Madrid: Ed. Minerva.
- Panikkar, R. (1993) *Paz y desarme cultural*. Santander; Sal Terrae.
- Pisano, M. (2001). *El triunfo de la masculinidad*. Santiago de Chile: Surada Ediciones.
- Prada, G. (2005). *Mujeres forjadoras del pensamiento costarricense: Ensayos femeninos y feministas*. Costa Rica: Hipertexto Ltda.
- Quíñones, A. (2007). *Resiliencia: resignificación creativa de la adversidad*. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Ramírez, M. (2004). *Nuevos movimientos sociales y sus horizontes ético-políticos*. En: Vargas, L. (comp). *Territorios de la ética* (pp. 127-141). México: UAM-Xochimilco.
- Ramírez, O, (2014) Aproximación bibliográfica a la construcción de la paz en Colombia, En *Revista Universidad de la Salle* N°63, 23-

43 recuperado de Ed. Unisalle

- Ramírez, S. (1994). *Mujeres, democracia y participación. Mujer y poder: Elementos para la discusión*. Bogotá. PNUD.
- Ranciere, J. (1995). *Politics, Identification, and Subjectivization*. Rajchman, J. et al. *The Identity in Question*. Routledge, 61, pp. 58-64.
- Riofrío, M. (1999). *Revolución y Feminismo latinoamericano*. México: Editorial Mayab.
- Rivera, A. (2001). *Documentos del feminismo en Puerto Rico: Facsímiles de la historia*. Puerto Rico: Editorial de la Universidad de Puerto Rico.
- Rodriguez, J. (2000) *Cultivar la Paz*. España: Ed. Granada.
- Rodríguez, P. (2002). Testamentos indígenas de Santa Fe de Bogotá, Siglos XVI-XVII. (edición y prólogo). Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.- Instituto Distrital de Cultura y Turismo.
- Rodriguez, A. & Ibarra, M. (2013). Los estudios de género en Colombia: Una discusión preliminar. *Revista Sociedad y Economía*, (24), 15-46.
- Rojas, C. (2003). *Género, Identidad y Conflicto en Colombia*. Rev. Venez. de Econ. y Ciencias Sociales, 9 (2), 65-89
- Rojas, C. y Caro, E (2002): “*Género, conflicto y paz en Colombia. Hacia una agenda de investigación*” en IDRC, working paper 6, Ottawa.
- Rosaldo, M. (1979). *Mujer, cultura y sociedad: una visión teórica*. En: Haris, O. & Young, K. *Antropología y feminismo* (153-181). Barcelona: Ed Anagrama.
- ROSE, H. (1983). “*Mano, cerebro y corazón: hacia una epistemología feminista para las ciencias naturales*”. Signos: Diario de Mujeres en Cultura y Sociedad, 9, 73-96. (1986). *Beyond Masculinity Realities: A Feminist Epistemology*. En Bleier R.(ed.) *Feminist Approaches to Science* (pp. 56-77). Nueva York. Pergamon Press.
- Rubin, G. (1986). *El tráfico de mujeres notas sobre la economía*

- política del sexo*. Nueva antropología. No. 20. México.
- Sánchez, M. (2005). *Mujeres indígenas en México: acción y pensamiento. Construyendo otras mujeres en nosotras mismas*. En: Nouvelles Quéstions Féministes. Feminismos disidentes en América Latina y el Caribe. 41.
- Sánchez, G. & Peñaranda, R. (1987). *Pasado y presente de la Violencia en Colombia*. (comps) . Bogotá: CEREC.
- Saporta Sternbach Nancy, Navarro Aranguren Marysa, Chuchryk Patricia & Álvarez Sonia (1994). *Feminismo en América Latina: de Bogotá a San Bernardo*. En: León Magdalena (org). *Mujeres y participación política. Avances y desafíos en América Latina*. Ed. Tercer Mundo. Bogotá.
- Scott Joan (1986). *Gender: A useful category of historical analysis*. American Historical Review, n. 91, 1053-1075.
- Segura, N. (1991). *Mujer y narcotráfico: Consideraciones sobre un problema no considerado*. Revista FORO 14.
- Solé Romeo Gloria (1995). *Historia del Feminismo (siglos XIX y XX)*. Ediciones Universidad de Navarra.
- Tubert Silvia (2003). *Del sexo al género. Los equívocos de un concepto*. Madrid.
- Turbay Catalina & De Alonso, A. (1994). *Construyendo Identidad: niñas, jóvenes y mujeres en Colombia. Reflexiones sobre socialización de roles de género*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Bogotá.
- Uribe María Teresa (2000). *Notas para la conceptualización del desplazamiento forzado en Colombia*. Este artículo hace parte de la investigación desplazamiento forzado en Antioquia, realizada por el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia para el Secretariado Nacional de Pastoral Social Disponible en: [file:///C:/Users/brenda/Downloads/Dialnet-NotasParaLaConceptualizacionDelDesplazamientoForza-5263882%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/brenda/Downloads/Dialnet-NotasParaLaConceptualizacionDelDesplazamientoForza-5263882%20(1).pdf).

- UtriaUtriaLeider, Amar Amar José, Martínez González Marina, Colmenares López Gina, Crespo & Romero Fernando (2015) *Resiliencia en mujeres víctimas de desplazamiento forzado*. Editorial Universidad del Norte. Barranquilla.
- Valcárcel Amelia (2008). *Feminismo en un mundo global*. Colección Feminismos. Ediciones Catedra.
- Varela Nuria (2005). *Feminismo para principiantes*. Ediciones B.
- Vargas Isla Lilia Esther (2004). *Territorios de la ética*. (comp). UAM-Xochimilco, México.
- Vargas V. (1990). Movimiento de mujeres en América Latina: Un reto para el análisis y para la acción. En: *Revista Paraguaya de Sociología* N° 77; Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos.
- Vargas V. (2002). *Los feminismos latinoamericanos en su tránsito al nuevo milenio*. En: *Feminismos Latinoamericanos: retos y perspectivas*. PUEG. México.
- Vickers J. (2002). *Thinking about Violence*, en: Vanaja Dhruvarajan y Jill Vickers (eds.). *Gender, Race, and Nation: A Global Perspective*. University of Toronto Press. Toronto. 222-246.
- Victoria María Irene (2010). *Movilizaciones de mujeres en contra de la violencia de género en Colombia. Perspectivas Internacionales*. Vol. 6. No. 1. 247-273.
- Villareal Norma & Luna Lola (1994). *Movimientos de mujeres y participación política en Colombia 1930-1991*. Edición del Seminario Interdisciplinar Mujeres y Sociedad. Barcelona.
- Vitale Luis (1981). *Historia y sociología de la mujer latinoamericana*. Ed. Fontamara, Barcelona. 48.
- Vos Rafaela, Gutiérrez Acela, Cantillo Ligia, López Marina, De la Hoz Ada, Jiménez Audés, Tilano Emma & Naranjo Gloria (2011). *Construcción de las Políticas Públicas de Mujeres en Barranquilla, Para el Fortalecimiento de la Red del Buen Trato*. Alcaldía de Barranquilla- Universidad del Atlántico.

- WathenNadine, MacGregor Jennifer, Hammerton Joanne, Coben Jeffrey, Helen Herrman, Stewart Donna&MacMillanHarriet (2012). *Priorities for research in child maltreatment, intimate partner violence and resilience to violence exposures: results of an international Delphi consensus development process*. BMC PublicHealth. 12.
- Werneck J. (2005). *De la lodés y Feministas. Reflexiones sobre la acción política de las mujeres negras en América Latina y el Caribe*. En: Nouvelles Ouéstions Féministes. Feminismos disidentes en América Latina y el Caribe. 28.
- Werner, Emmy E. (1989). High-risk children in young adulthood: A longitudinal study from birth to 32 years. *American, Journal of Orthopsychiatry*, 59, 72-81
- Wilches-Chaux, G. (2005) *Proyecto Nasa: la construcción del plan de vida de un pueblo que sueña*. Bogotá: Arfo Editores e Impresores Ltda.
- Woolf, V. (1999). Tres guineas. Lumen.
- Young Iris, M.(1990). Justice and the Politics of Difference. *Princeton University Press*. Princeton.

III

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES Y EXPECTATIVAS EDUCATIVAS Y LABORALES QUE TIENEN LOS JÓVENES INTERNOS DEL CENTRO DE REEDUCACIÓN PARA ADOLESCENTES INFRACTORES EL OASIS

*Jennifer Castillo Bolaño**
Helena Morales Ortega†

Introducción

En Colombia, cuando una persona comete un delito sin que exista una causa que excluya su responsabilidad‡, es decir, que exista ausencia de responsabilidad§, es sometida a un proceso tendiente a sancionar su conducta y a prevenir su reincidencia. Cuando quien comete el delito es un joven-adolescente, también es sometido a un proceso tendiente, más que a sancionar, a lograr que ese joven (para el caso de ser sancionado con pena privativa de libertad) se

* Abogada, Magíster en Menores en Situación de Desprotección y Conflicto Social. Miembro del Grupo de Investigación “Estudios de Género, Familias y Sociedad” de la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla.

Correo: ecastillo@unisimonbolivar.edu.co

† Abogada, Magíster y candidata a doctora en Criminología, Miembro del Grupo de investigación “Derechos Humanos Cultura de Paz Conflicto y Postconflicto” de la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla.

Correo: emorales@unisimonbolivar.edu.co

‡ De acuerdo con Sandoval Fernández (2003, p.1) la expresión «responsabilidad» tiene distintas acepciones y señala la necesidad de precisar sus alcances. “Para el derecho penal, «responsable» quiere decir sancionable. La responsabilidad jurídica será de carácter penal cuando al autor de una conducta contraria al ordenamiento jurídico penal le es impuesta una sanción prescrita por la ley penal. El profesor Alfonso Reyes había dicho que el término «responsabilidad» debía entenderse como sujeción del agente a las consecuencias jurídicas del hecho punible cometido. En el mismo sentido la Corte Constitucional estima que la Responsabilidad Penal es el compromiso que le cabe al sujeto por la realización de un hecho punible”.

§ Ver artículo 32 del Código Penal Colombiano.

reintegre a la sociedad en condiciones tales que pueda acatar las reglas o normas socialmente establecidas, pues se ha aceptado que el carácter de la sanción penal juvenil es esencialmente pedagógico; así lo establece el artículo 178* del Código de infancia y adolescencia de Colombia.

Sin lugar a dudas la sanción penal, especialmente aquella privativa de libertad, comporta también un carácter negativo, pues limita derechos, y en este sentido responde también a los criterios de la prevención, es decir, que con ella se busca que el joven que es sancionado no vuelva a cometer otra infracción. Sin embargo, no es extraño que en ocasiones los jóvenes que son sujetos de estas medidas intenten la fuga de los centros de reeducación como un indicador de no haber aceptado la sanción y posiblemente no sentir que es la vía para la readaptación social. Algunas veces son los mismos familiares del joven quienes durante ese proceso de reeducación muestran actitudes negativas con respecto a las medidas implementadas, no coadyuvan a la institución en ese esfuerzo de resocialización y reinserción social. En el departamento del Atlántico existe un Centro de reeducación para adolescentes infractores llamado El Oasis† y es ahí donde se ha considerado interesante poder indagar con los jóvenes adolescentes privados de libertad acerca de cómo viven y cómo sienten la pena privativa de libertad. Se está de acuerdo que indagar acerca de cómo viven y cómo sienten

* Artículo 178. Ley de infancia y adolescencia. Finalidad de las sanciones. Las sanciones señaladas en el artículo anterior tienen una finalidad protectora, educativa y restaurativa, y se aplicarán con el apoyo de la familia y de especialistas.

El juez podrá modificar en función de las circunstancias individuales del adolescente y sus necesidades especiales las medidas impuestas.

† Este Centro es administrado por la Fundación Hogares Claret, entidad sin ánimo de lucro con 30 años de experiencia, con presencia en 8 regiones de Colombia; cuenta con 44 programas en el país. La Fundación maneja programas como acogida a niños de la calle, comunidad terapéutica para consumidores de sustancias psicoactivas, programas para víctimas del conflicto armado y menores de edad en conflicto con la ley penal. En el departamento del Atlántico actualmente administra el programa de jóvenes infractores de la ley penal, acogiendo aproximadamente 280 jóvenes tanto en medio cerrado como en el programa de libertad asistida.

la sanción de privación de libertad los adolescentes infractores implica abordar el estudio de una problemática que encierra muchos aspectos, por eso se decidió dividir el estudio en unas subcuestiones e indagar con los propios jóvenes acerca de su reconocimiento como ciudadanos: cuáles son las nociones que tienen sobre la libertad; cómo participan dentro de los procedimientos judiciales y sociales que los afectan, indagar sobre el contacto con los jueces y las medidas impuestas por estos, su relación con los defensores de familia, las medidas disciplinarias del Centro, el contacto con sus familias y amigos, la manera de resolver sus conflictos, indagar sobre sus derechos sexuales y reproductivos, su percepción acerca de la educación y la formación para el trabajo que reciben en el Centro de reeducación, entre otras cuestiones, pues se considera que es a través de las propias vivencias de los jóvenes como se pueden establecer pautas que permitan a la institución donde se encuentran, un mejor desarrollo de los programas encaminados a su resocialización.

En el entendido de que el objetivo de la sanción no es solo el restablecimiento del equilibrio social, sino que ella debe servir para corregir o readaptar al culpable o infractor, dentro de esta función juega un rol importante la manera como el individuo asume su castigo y esto estará relacionado con la forma como esa sanción se ejecuta, pues durante este proceso hay derechos que deben ser garantizados al joven que es sujeto de este tratamiento, y en la medida que esos derechos sean facilitados en su ejercicio, el fin de resocialización de la sanción será más eficaz. Derechos como la educación y la preparación para el trabajo cuando se reintegre a la sociedad deben ser garantizados. Teniendo en cuenta, lo anterior se ha querido indagar con los jóvenes privados de la libertad que se encuentran reclusos en el Centro de Reeducción El Oasis de la

ciudad de Barranquilla-Colombia, y especialmente con los nueve jóvenes que lograron completar su formación escolar de básica secundaria, es decir, lograron conseguir su título de bachilleres, estando privados de la libertad, cuáles han sido sus experiencias en el ámbito laboral y educativo, así como las perspectivas de futuro que tienen estos jóvenes que se encuentran internos.

La metodología utilizada en este estudio combinó las técnicas propias de la investigación cualitativa, es así que a través de entrevistas semiestructuradas, talleres y grupos focales se ha podido recoger la información. Igualmente el estudio incluyó una revisión bibliográfica-conceptual para la construcción del fundamento teórico. La población estuvo conformada por los nueve jóvenes varones que se encontraban cursando el grado once, que constituyen la primera promoción en graduarse de bachiller dentro del Centro de Reeduación para Adolescentes Infractores El Oasis (Atlántico-Colombia).

Se ha partido de la concepción de investigación social participativa, entendida como una forma de aproximación o aprehensión del objeto de estudio, que se expresa como una metodología incluyente donde el diálogo, la conversación y la reflexión conjunta de todos los involucrados es clave, esencial, pues los actores son vistos como parte de la solución del problema. Estos son llamados a entender y colaborar en las soluciones de las situaciones problemáticas, en las orientaciones de las acciones prácticas, que ellas impliquen. Así se pone de manifiesto el papel que juega la concepción de sujeto del investigado por parte del investigador a la hora de intervenir, lo que ha permitido en un primer momento que sean los mismos jóvenes internos del Centro que han vivido el proceso de cumplir una sanción penal al tiempo que realizaban su formación escolar estando institucionalizados, que sean ellos, los que hablen acerca del tema, que cuenten sus propias vivencias y experiencias. Es decir, se planteó desde una mirada crítica

la perspectiva de la protección integral que actualmente orienta al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, (Congreso de Colombia Ley 1098 de 2006) y la Convención de los Derechos del Niño de 1989. Es de anotarse que por la trayectoria de trabajo de las investigadoras en el Centro de Reeducción mencionado, se ha logrado un estrecho acercamiento con la población participante en el estudio.

La idea de esta investigación surge de las observaciones y contacto directo con la población de jóvenes infractores con los cuales la Universidad Simón Bolívar –sede Barranquilla– viene trabajando desde el año 2002, anotando que en el año 2015 se realizó con esta población el proyecto de consultoría titulado “Resignificaciones sobre los derechos sexuales y reproductivos y el embarazo adolescente que tienen los jóvenes de Centro de Reeducción para Adolescentes Infractores El Oasis”^{*} investigación realizada por algunas integrantes de dos grupos de investigación de la Universidad y financiada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Igualmente gracias al proceso que se viene realizando en este centro de atención especializada, en el año 2010 se impulsó la creación de un club de ciencias que tiene por nombre “Por un mañana mejor”, el cual se constituyó en la primera experiencia de este tipo dentro del sistema de responsabilidad penal para adolescentes en el país y que ha permitido a estos jóvenes participar en las ferias y eventos de investigación del programa Ondas Atlántico[†], sin dejar de señalar que este proceso ha tenido dificultades por el sistema de control interno del Centro que limita el ejercicio de la autonomía y capacidad de agencia de los jóvenes.

^{*} Este proyecto de consultoría se realizó en el marco del convenio No. 312 celebrado entre la Universidad Simón Bolívar y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, bajo la metodología de investigación social participativa.

[†] El programa Ondas es la estrategia fundamental de Colciencias para el fomento de una cultura ciudadana y democrática en CTe ciencia, tecnología e innovación I en la Población infantil y juvenil colombiana, a través de la Investigación como Estrategia Pedagógica-IEP.

La delincuencia juvenil

Hablar de delincuencia juvenil es hacer mención a una de las problemáticas que más preocupa a las autoridades, no solo del departamento del Atlántico, sino del país y se puede decir que incluso a nivel mundial. Una revisión de la literatura criminológica, por ejemplo, nos muestra cómo este tema ha sido uno de los más estudiados por los investigadores de las conductas criminales.

Se ha entendido por delincuencia juvenil el conjunto de delitos y contravenciones o incluso comportamientos socialmente reprochables, que cometen los menores de edad, considerados como tales por la ley (Villanueva, I. y Morales Ortega, H. 2008).

En cuanto a las causas que determinan este comportamiento, son muchas las señaladas, desde problemas estructurales de la sociedad en que se desenvuelve el joven, pasando por factores familiares que facilitan este comportamiento, y hasta problemas atribuidos a la persona misma del individuo que delinque. Pero este aspecto no será objeto de análisis en este documento.

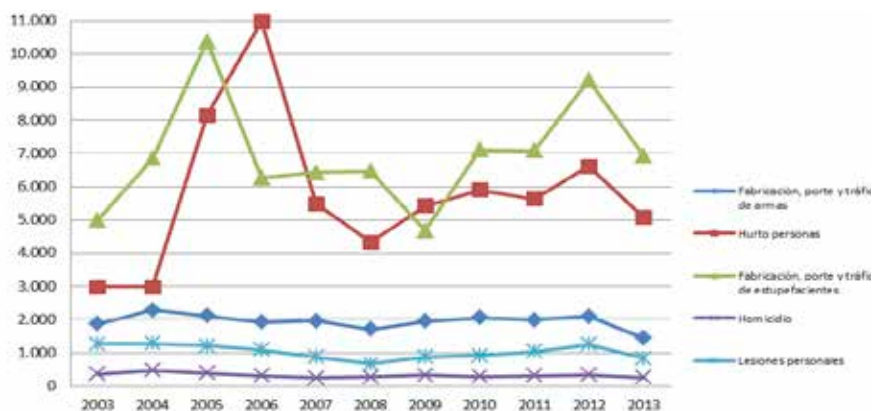
En todo el mundo, UNICEF calcula que en cualquier momento dado los agentes de la ley detienen a más de 1 millón de niños y es posible que sean muchos más. En los 44 países con datos disponibles alrededor del 59 % de los niños y niñas detenidos no habían sido sentenciados aún. Un informe de 2007 que analizaba la situación en El Salvador, Guatemala, Jamaica, y Trinidad y Tobago descubrió que los adolescentes de 15 a 18 años –especialmente varones– son quienes corren los mayores peligros provocados por la violencia armada y confirmó que los niños y niñas son con mayor frecuencia las víctimas de la violencia armada en lugar de los agresores. En las

cárceles y las instituciones de todo el mundo, a los adolescentes se les niega a menudo el derecho a la atención médica, la educación y la posibilidad de desarrollo individual. (Unicef, 2011)

Con relación a la ocurrencia de la delincuencia juvenil en el país, los datos muestran que se trata de un fenómeno que ha venido creciendo, sin embargo, es preciso señalar que la carencia de datos estadísticos confiables dificulta el estudio y la prevención del problema, y aunque no existe uniformidad en la información estadística, a ciencia cierta se sabe que en Colombia la delincuencia juvenil es un problema creciente.

Algunos datos sobre la delincuencia juvenil en Colombia

Las gráficas y datos que siguen han sido tomados del Ministerio de Justicia y del Derecho. Dirección de Política Criminal y Penitenciaria. Secretaría Técnica: Departamento Nacional de Planeación-DNP.



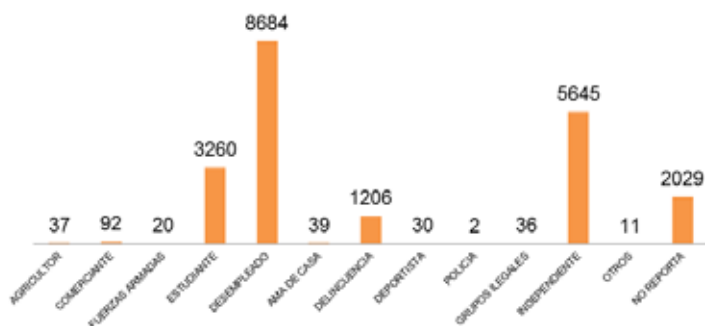
Gráfica No. 1
Los cuatro principales delitos y el homicidio en
adolescentes entre 14 y 18 años.
Número de Aprehensiones (2003-2013)

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho. Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.

De acuerdo con la gráfica No. 1 los delitos que mayormente

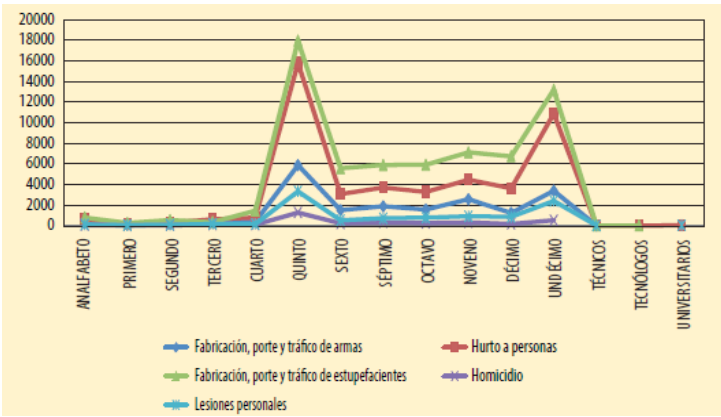
comenten los adolescentes son fabricación y porte de armas, hurto a personas (raponazos), fabricación, porte y tráfico de estupefacientes; homicidio y lesiones personales. La gráfica No. 2 muestra el número de aprehensiones del 2003 al 2013 de adolescentes de 14 a 18 años por el delito de fabricación, tráfico y/o porte ilegal de armas constituido en su actividad criminal principal. La gráfica No. 3 muestra los cuatro principales delitos, más el homicidio por grado de escolaridad.

La fabricación y porte de armas según esta fuente es el mayor delito cometido por los jóvenes adolescentes, seguido del hurto a personas. Es preciso señalar que el llamado “raponazo” es una conducta delictiva, que consiste en arrebatar o sustraer algo a la víctima sin mucho esfuerzo o dificultad, aprovechando la oportunidad que las circunstancias le brinden. Le siguen, el tráfico de estupefacientes, el homicidio y las lesiones personales, situación esta que se corresponde con lo señalado en los informes de policía.



Gráfica No. 2
Número de aprehensiones en fabricación, tráfico y/o porte ilegal
de armas en adolescentes de 14 a 18 años.
Actividad principal (2003-2013)

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho. Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.



Gráfica No. 3

Cuatro principales delitos más el de homicidio en niños, niñas y adolescentes por grado de escolaridad de 14 a 18 años. Número de Aprehensiones (2003-2013)

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho. Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.



Gráfica No. 4

Niños, niñas y adolescentes y su participación en la criminalidad (2003-2012)

Fuente: Observatorio del Delito de la Policía Nacional (abril de 2013)

La gráfica No. 4 muestra que del 2003 al 2012 fueron aprehendidos por la Policía Nacional en la comisión de diversos delitos un total de 302.425 niños, niñas y adolescentes. En el año 2012 hubo en el país un total de 264.464 de las cuales el 11 % corresponde a aprehensiones de niños, niñas y adolescentes o menores de edad, o sea 29.425 capturas; comparados con los 24.661 del año 2011 deja ver

un incremento de la participación de los más jóvenes de la población en estos actos.



Gráfica No. 5
Total de capturas de niños, niñas y adolescentes durante los
2003 al 2012 y la distribución según el sexo
 Fuente: Observatorio del Delito de la Policía Nacional (abril de 2013)

La gráfica No. 5 muestra el total de capturas de niños, niñas y adolescentes durante los años 2003 al 2012 y la distribución según el sexo de esos, mostrando una mayoría en el sexo masculino. El comparativo 2011-2012, evidencia que el sexo masculino participa para ese período con un 89 %, el 11 % faltante lo ocupa el sexo femenino. Aunque se ha evidenciado un aumento de la participación de las jóvenes en actos delictivos, lo cierto es que la delincuencia juvenil sigue siendo una conducta en la cual los jóvenes varones están más implicados que ellas. La gráfica muestra también el comparativo 2011 y 2012 de las aprehensiones de niños, niñas y adolescentes a nivel país, el cual presenta acrecentamiento del 19 % (4.764 casos).

Se ha señalado que las edades de 16 a 17 años es donde se concentra la mayor incidencia de delitos. Así mismo el fenómeno de la reincidencia es preocupante, pues el porcentaje en el 2011

fue del 18 %; en el 2012 fue del 20,8%. Aquí hay que decir que los jóvenes varones presentan los mayores porcentajes con el 88 %.

Por otro lado, ha señalado Canadian International Development Agency y Unicef (2007):

...las estadísticas del Consejo Superior de la Judicatura, según las cuales al año se judicializan alrededor de 32.000 casos por delitos cometidos por menores de 18 años, de los cuales el 60 % corresponde a delitos contra el patrimonio económico, 15 % corresponde a lesiones personales, otro 15 % a delitos de porte ilegal de armas, porte y tráfico de estupefacientes, rebelión y delitos sexuales y un bajísimo porcentaje son delitos de homicidio, secuestro o extorsión. Estas cifras permiten establecer que hay un problema crítico de delitos contra el patrimonio que pueden indicar un problema conexo con la pobreza y la falta de oportunidades de subsistencia para los jóvenes, pero éstos no son los únicos. Si bien el mayor porcentaje de las conductas delictivas cometidas por menores de edad son contra el patrimonio económico, lo que generaba en el código anterior la necesidad de internarles por ser pobres y no tener familia (el 98 % de los privados de libertad son de estratos económicos 1 y 2), existe un problema de criminalidad adolescente que no responde a pobreza en hechos delictivos tales como lesiones personales, porte y expendio de estupefacientes y de armas, delitos sexuales e inclusive homicidio que debe ser abordada desde las políticas criminales de prevención de delincuencia juvenil. Es claro que no solamente son los adolescentes pobres quienes cometen delitos aunque sí ha persistido una impunidad poco pedagógica cuando un adolescente hombre o mujer de estrato económico alto lo comete.

Sin duda es una situación que merece especial atención y de manera particular llama a poner en obra el principio de corresponsabilidad que debe comprometer al Estado, a la sociedad y a la familia, como garantes de la protección de los niños, niñas y adolescentes del país.

La Delincuencia en el departamento del Atlántico

En lo referente al departamento del Atlántico la situación de los jóvenes también es preocupante; según el Plan de Desarrollo del Departamento del año 2008-2011, para el año 2006, 864.689 jóvenes estaban fuera del sistema educativo. El 86 % de estos jóvenes oscilan entre las edades de 15 a 17 años con ocupaciones en oficios de carromuleros, vendedores ambulantes, servicio doméstico, recicladores, ayudantes de buses, entre otros (Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico 2008-2011).

El Plan de Desarrollo 2012-2015, señala que

el número de adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en el año 2009 a 2010 pasó de 251 a 572 adolescentes; por su parte los reincidentes pasaron de 26 a 46 y los privados de la libertad, de 9 a 45 y el 8% reincidieron como infractores. Explica que las causas de la reincidencia pueden ser: que la red de apoyo familiar no está fortalecida, la situación socioeconómica y su entorno familiar, no cuentan con apoyos para la generación de ingresos, igualmente falta de coordinación interinstitucional e intersectorial para brindarles apoyo a los proyectos de vida de estos adolescentes

Estos jóvenes excluidos en la práctica de sus derechos civiles, políticos y sociales, ven disminuida su ciudadanía por la restricción de sus derechos sociales, no gozan de las garantías de los bienes

y servicios que otorga el Estado en las sociedades modernas a sus ciudadanos y no tienen ninguna influencia en la construcción de las políticas públicas, por “no pertenecer”, y la comunidad política no los ha “reconocido” como un miembro suyo. Se trata especialmente de jóvenes de baja estratificación que hacen parte de la llamada delincuencia de precariedad, una categoría de la delincuencia juvenil (Walgrave 1992), que se explica por las condiciones de vida de los sujetos. Los jóvenes agrupados en esta categoría se caracterizan por tener problemas sicosociales más agudos, ligados a sus condiciones de precariedad social, relacionados tanto a su presente como a sus perspectivas de futuro. En la delincuencia de precariedad, los problemas de los jóvenes se manifiestan debido a la posición y las circunstancias adversas de los mismos.

De la doctrina de la situación irregular a la doctrina de la protección integral

En líneas anteriores se ha hecho referencia al Código de la infancia y la adolescencia. Al respecto, se considera necesario realizar algunas precisiones acerca de la esencia de esta norma. La expedición del Código de Infancia y adolescencia ha implicado para el país un cambio de paradigma con relación a la normatividad anterior; efectivamente el decreto 2737 de 1989 o derogado código del menor había sido expedido basado en la doctrina de la situación irregular que concebía a la persona menor de edad que cometía actos contravencionales o delitos como “menores”, “en estado de abandono o en peligro físico o moral” imponiendo el juez de menores algunas de las medidas de protección. Con la Ley 1098 del 2006 se logró un cambio de perspectivas en la concepción de la infancia y adolescencia, es decir, se ha superado a nivel normativo la llamada doctrina de la situación irregular para pasar a la doctrina de la protección integral, donde los niños, niñas y adolescentes

dejan de ser tratados bajo la óptica de la compasión, la caridad pública y pasan a ser considerados como sujetos de derechos.

La protección integral, tiene sus antecedentes en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 (art. 2), y en especial en la Convención internacional de los derechos del niño Adoptada la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44/25 de 20 de noviembre de 1989 (arts. 3, 9, 21); esta última establece una serie de lineamientos al Estado, la sociedad y las familias para la implementación de políticas públicas para la garantía y atención de los derechos sociales, económicos, civiles, culturales de la infancia y adolescencia (Dávila y Naya, 2012). Con la Convención de 1989 se abre un proceso sociocultural en el reconocimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes. En el ámbito nacional esta posición es compartida por la Corte Constitucional en la sentencia C-228 de 2008 y se vio reflejada en la reforma del año 2006 cuando se adopta la Ley 1098 que integra el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Manera y Rodríguez (2013) consideran que la Convención de 1989 ha sido apropiada como garantía para la protección integral, sin embargo son muy pocas las “teorías de la promoción social de la infancia” (p.225). Lo que ha ocurrido dentro de los Estados Partes ha sido una adecuación normativa e implementación de los postulados del 1989, como si las normas internas en relación con la niñez fueran convenciones en miniatura imponiéndose el modelo universal de las sociedades europeas y occidentales con respecto a la infancia (Dávila y Naya, 2012).

El reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos implica que desde la mirada adulto-céntrica se

reconozca la capacidad de agencia que ejercen estos en el ejercicio de sus derechos (Pavez, 2012), lo anterior trae como consecuencia un cambio de paradigmas debido a que los adultos deben evitar tomar decisiones a nombre de ellos(as), así como fomentar su participación en los diferentes contextos sociales tanto público como privado (Linares y Quijano, 2007); (Unicef, 2006). Una de las mayores dificultades en la implementación de la protección integral y el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derechos se da especialmente en torno al sistema de protección institucional respecto a los funcionarios y los operadores, puesto que ellos fueron formados bajo el abordaje teórico y práctico del viejo enfoque de la situación irregular (Manera y Rodríguez, 2013).

En relación a la doctrina de la situación irregular, algunas de las situaciones consideradas así bajo este modelo como son la pobreza y el abandono, se criminalizaban e institucionalizaban bajo mecanismos creados legalmente como ha sido la figura del juez de menores que ejercía el papel de acusador, defensor y decisor tal como lo haría “un buen padre de familia” (Beloff, 1999; Cillero, 2001 y Quiroz, 2014).

El doctrinante Carlos Tejeiro López (2005), director de la Cátedra Ciro Angarita por la Infancia, en lo referente al tránsito de la doctrina de la situación irregular a la protección integral, dentro de los debates realizados un año anterior a la expedición de la Ley 1098 de 2006, hace relación a la invisibilidad de la infancia hasta los años noventa; y sobre la protección integral señala que no es solo adecuar el derecho interno con el internacional, sino que va más allá, puesto que debe trascender del ámbito jurídico al de las políticas públicas coherentes a este nuevo paradigma.

El Ministerio de Justicia de Colombia (2013), también considera

la protección integral, como un paradigma en desarrollo y un mecanismo de garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes en relación con la ciudadanía a través del ejercicio progresivo de la autonomía personal, social y jurídica de acuerdo a su edad y capacidad.

Sin embargo, Lora (2006) señala que uno de los problemas que presenta la protección integral es la falta de criterios técnicos de interpretación, haciendo referencia al interés superior del niño debido a que este puede variar de acuerdo a cada cultura; esto se observa en los códigos de Infancia de América Latina. En el estudio realizado por Dávila y Maya (2011), donde clasifican estos instrumentos jurídicos de acuerdo a la adecuación en la normativa interna que han hecho los Estados de la Convención de los Derechos del Niño de 1989, se encuentran que algunos han sido clasificados como teniendo una visión restrictiva (Ecuador, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela), otros una visión matizada (caso de Argentina, Brasil, Colombia y Costa Rica) y finalmente la visión ambigua (Paraguay y Guatemala).

En Colombia el sistema de protección integral está integrado por: el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF (Ley 75 de 1968), el Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF (Ley 7 de 1974) y la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia). En la Ley 1098 de 2006, la protección integral es definida como: “el conjunto de políticas, planes y programas que se ejecuten en los ámbitos nacional departamental, distrital, y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos”. (art.7)

Por otra parte, el Código de Infancia y Adolescencia introduce también el principio de la corresponsabilidad, entendido como “la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección” (art.10). Es decir, es un asunto de todos y todas, tanto del ámbito privado (familias) como público (Estado y sociedad) el cuidado y la atención de los niños, las niñas y adolescentes del país.

EL Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

Los cambios comentados en párrafos anteriores, también se evidencian en el ámbito de la justicia penal, se determinó en este nuevo código que los adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 que cometieran delitos establecidos en el Código Penal al momento de su comisión, deberán ser sometidos al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, sistema que tiene unas reglas especiales. Efectivamente, el artículo 139 del Código de infancia y adolescencia dispone que:

El sistema de responsabilidad penal para adolescentes es el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializados y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce y dieciocho años al momento de cometer el hecho punible.

Establecer el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, ha sido uno de los grandes avances de la Ley 1098 de 2006 o Código de infancia y adolescencia; con él se estableció la edad de responsabilidad penal a partir de los 14 años, pero dada su condición jurídica de ser sujetos de protección especial por su condición de niños, se estableció que

el proceso que les investigara, acusara y juzgara tendría unas reglas especiales y unas características propias tales como ser pedagógico (formar al adolescente en que se responde por los daños que se causan a derechos de otros), específico (todas las autoridades deben ser dispuestas solamente para atender a los menores de edad) y diferenciado de los adultos). (programas e instituciones deberán ser totalmente separados de los adultos. (Canadian International Development Agency y Unicef, 2007)

Se trata de un sistema con garantía al debido proceso que implica la intervención de jueces especializados que cuando encuentren que un adolescente es responsable de los hechos de los que se le acusan para imponer la medida o sanción que más convenga al joven, deben tener en cuenta unas especiales consideraciones:

- El hecho cometido por el adolescente y la gravedad del mismo
- La pena debe ser proporcional e idónea atendiendo, las circunstancias y necesidades del adolescente y de la sociedad.
- La edad del adolescente
- La aceptación por parte del adolescente de los hechos que se le imputan.
- El incumplimiento de los compromisos que había establecido con el Juez.
- El incumplimiento de las sanciones.

Las sanciones previstas en el Código de infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006) que le podrá imponer el juez al adolescente son las siguientes:

- La amonestación (artículo 182).
- Las reglas de conducta (artículo 183).
- La prestación de servicios sociales a la comunidad (artículo 184).

- La libertad vigilada (Artículo 185)
- Medio semi-cerrado (Artículo 186)
- La privación de la libertad en centro de atención especializada (Artículo 187)

Igualmente se previó la ubicación en centros especiales para las medidas, especialmente la privación de la libertad, bajo los enfoques de la protección integral y el interés superior que buscan resocializar a través de procesos de reeducación debido a que –como ya se ha dicho– la sanción punitiva para aquellos adolescentes que se les haya declarado su responsabilidad penal tendrá una finalidad protectora, educativa, restaurativa y deberán contar con el apoyo de la familia y de especialistas. Es un trato diferenciado al sistema de los adultos tal como ha sido pactado en la Convención de 1989, las normas de Beijing y demás tratados internacionales como las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para los Jóvenes Privados de la Libertad, las Directrices de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia Juvenil (Directrices de la Riad).

Dispone el artículo 140 del Código de infancia y adolescencia referente a la finalidad del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, lo siguiente:

... En materia de responsabilidad penal para adolescentes tanto el proceso como las medidas que se tomen son de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, conforme a la protección integral. El proceso deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño.

En caso de conflictos normativos entre las disposiciones de esta ley y otras leyes, así como para todo efecto hermenéutico,

las autoridades judiciales deberán siempre privilegiar el interés superior del niño y orientarse por los principios de la protección integral, así como los pedagógicos, específicos y diferenciados que rigen este sistema.

Parágrafo

En ningún caso, la protección integral puede servir de excusa para violar los derechos y garantías de los niños, las niñas y los adolescentes.

Con este parágrafo se ha buscado garantizar que la pobreza y el abandono no sean criminalizados, que no vuelva a repetirse la situación de internar e institucionalizar a los niños, niñas y adolescentes cuando se encuentran en situación de vulneración o amenaza de sus derechos con el argumento de que se les está protegiendo:

...ya que este camino sería otra vez perpetuar una puerta abierta a la discrecionalidad de las autoridades para quienes resulta más fácil internar o argumentar el no restablecimiento de derechos porque se carece de cupos en instituciones de protección. Esta ley sugiere un nuevo reto para los programas de protección: la protección integral son todas las acciones posibles para asegurar desde las garantías procesales, la garantía de derechos y el restablecimiento de los mismos. (Canadian International Development Agency y Unicef, 2007)

Derechos de los Adolescentes durante la ejecución de las sanciones

Dispone el artículo 180 del Código de infancia y adolescencia lo siguiente:

Durante la ejecución de las sanciones, el adolescente tiene los siguientes derechos, además de los consagrados en la Constitución

Política y en el presente código:

1. Ser mantenido preferentemente en su medio familiar siempre y cuando este reúna las condiciones requeridas para su desarrollo.
2. Recibir información sobre el programa de atención especializada en el que se encuentre vinculado durante las etapas previstas para el cumplimiento de la sanción.
3. Recibir servicios sociales y de salud por personas con la formación profesional idónea, y continuar su proceso educativo de acuerdo con su edad y grado académico.
4. Comunicarse reservadamente con su apoderado o Defensor Público, con el Defensor de Familia, con el Fiscal y con la autoridad judicial.
5. Presentar peticiones ante cualquier autoridad y a que se le garantice la respuesta.
6. Comunicarse libremente con sus padres, representantes o responsables, salvo prohibición expresa de la autoridad judicial.
7. A que su familia sea informada sobre los derechos que a ella le corresponden y respecto de la situación y los derechos del adolescente.

En este aparte se debe anotar que el reconocimiento de los derechos de los jóvenes ha sido de gran interés en los últimos años. La Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), promovió hasta conseguir que se firmara el 11 de octubre de 2005, en Badajoz (España), la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, tratado que reúne los derechos inherentes a los millones de jóvenes iberoamericanos, y que se constituyó en un instrumento internacional que reconocía a la juventud como un segmento de la población con derechos especiales. Dos años después, la Unicef en 2007 reporta

...la situación en El Salvador, Guatemala, Jamaica y Trinidad y Tobago descubrió que los adolescentes de 15 a 18 años –especialmente varones– son quienes corren los mayores peligros provocados por la violencia armada y confirmó que los niños y niñas son con mayor frecuencia las víctimas de la violencia armada en lugar de agresores. En las cárceles y las instituciones de todo el mundo, a los adolescentes se les niega a menudo el derecho a atención médica, la educación y la posibilidad de desarrollo individual. La detención expone también a los niños y niñas a graves formas de violencia, como tortura, la brutalidad, el abuso sexual y la violación, así como a unas condiciones deficientes.

Posteriormente la ONU proclama el 2010 como el año internacional de la Juventud, y el Observatorio Internacional de Justicia Juvenil (OIJJ), dentro del contexto del “Año Europeo 2010 de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social”, hace especial insistencia en hacer oír la voz de los menores en riesgo de exclusión social y mejorar la eficacia de los sistemas de justicia juvenil en relación con la reinserción social y profesional.

El Oasis y el derecho a la educación en la prisión

No se puede negar que la enseñanza es fundamental en el proceso de resocialización de las personas privadas de la libertad; los tratamientos penitenciarios tienen entre sus objetivos (por lo menos en teoría) lograr que la persona pueda al salir de la prisión, reintegrarse a la sociedad en condiciones tales que pueda acatar sus normas y ello implica prepararlos para que puedan asumir responsablemente el control de sus vidas y garantizar de una forma legítima y legal su supervivencia. Entonces, una preparación para el trabajo es esencial en la prisión especialmente si se tiene en cuenta

que para las personas con poca preparación o carentes de estudios la situación laboral se torna difícil, aun para aquellas sin antecedentes judiciales.

Es de anotar que sobre el tema de educación y prisión las publicaciones en criminología no son abundantes, y este trabajo constituye así una aproximación al mismo en la ciudad de Barranquilla. Esto también es afirmado por Blazich (2007), quien señala que la educación en los establecimientos penitenciarios constituye un escenario complejo y uno de los menos estudiados en el campo de la enseñanza, además hay que tener en cuenta que funciona la escuela dentro de otra institución como es la cárcel, lo cual supone marcos y perspectivas distintas, mientras que una busca el castigo y el disciplinamiento, la otra busca la formación integral. En este sentido reflexionan Ghibert y Sozzo (2014) sobre la relación de la escuela y la prisión donde se debate sobre las paradojas de la educación y el sistema de castigo y premio del sistema carcelario.

Las prisiones constituyen lugares de residencia o trabajo, donde un grupo de personas comparten circunstancias comunes que les generaron estar aisladas de la sociedad durante un período de tiempo determinado (Goffman, 1961). Estas instituciones se caracterizan porque todas las dimensiones de la vida se llevan a cabo bajo el control y la vigilancia de una figura de autoridad, que desde la mirada de Foucault (2002), constituye una ortopedia social que tiene como objetivo convertir los cuerpos y las mentes en seres dóciles y útiles, a través de rutinas diarias de control, la disciplina y la vigilancia bajo el diseño de prisión panóptica.

Bedmar y Fresnada (2001) consideran que la prisión actual no

puede lograr la reinserción pues son instituciones de retención y de custodia; en la investigación realizada encontraron ante las expectativas de los reclusos con los cuales trabajaron que manifestaban querer aprender, insertarse al mercado laboral y empezar una nueva vida, dejar las drogas, que sus actitudes eran todo lo contrario; e indagados sobre su relación con la escuela encontraron que habían sido excluidos de esta por varios motivos: porque sus padres no los llevaban, porque no les gustaba, les parecía aburrida o habían sido expulsados. Igualmente habían ingresado a centros de menores infractores, casas de acogidas, entre otras, a diferencia de González (2016) que considera que la educación es esencial en el proceso de resocialización dentro del proceso penitenciario.

Como bien se indicó en el punto anterior el artículo 180 del Código de Infancia y Adolescencia señala como uno de los derechos de los adolescente durante la ejecución de la pena es “continuar su proceso educativo de acuerdo con su edad y grado académico” En este escrito se debe destacar que en el Centro de Atención Especializada El Oasis, donde se ha realizado este estudio, las condiciones actuales de la institución han permitido que se le garantice a los jóvenes internos el poder continuar su proceso educativo de acuerdo con su grado académico. Sin embargo, hay un cuestionamiento en cuanto a la formación profesional que permita a estos jóvenes, al término de su sanción, poder ingresar al mercado laboral en condiciones que puedan garantizar su subsistencia. Se destaca el hecho que para el momento en que se realiza esta investigación nueve de los jóvenes internos se encontraban en trámite para recibir su título de bachiller, logrando completar su educación secundaria en ese proceso de reeducación en la institución.

Al preguntarles a los jóvenes internos de El Oasis acerca de la

escuela, se encontró que un 76 % de los jóvenes internos al momento de ser judicializados habían desertado de la escuela; el restante el 24 % sí se encontraba escolarizado. Al ser indagados sobre los motivos por los que habían abandonado la escuela, el 76% señaló problemas relacionados con el consumo de drogas, su inserción en la criminalidad, el hecho de no poder acatar la disciplina de la escuela lo que generaba conflictos con compañeros y maestros. Este hecho fue igualmente señalado por los nueve jóvenes bachilleres que conformaron el grupo focal.

Hay que resaltar aquí que al indagar sobre el nivel educativo de padres o de las personas que fungen como figuras de autoridad de estos jóvenes se encontró que tienen bajo nivel educativo, lo que puede dar cuenta de la percepción que puede tener el joven de la escuela, por el grado de afinidad de su familia con el sistema escolar:

...En este sentido, es importante no perder de vista que no sólo las desventajas materiales se transmiten de generación en generación, sino que también los recursos subjetivos que permitirían el aprovechamiento de oportunidades, aquellos que como la escuela, al menos en términos formales se traducirían en un futuro socialmente superador, están condicionadas por el contexto en el que se forman los sujetos y con la capacidad que las respectivas instituciones, en este caso la escuela, tengan para procesarlo de cara al cumplimiento de sus objetivos declarados. (D'Alessandre, 2010, p.13)

Sin embargo, se observó también que los nueve jóvenes del grupo focal presentaban como característica que sus padres son bachilleres y algunos incluso son profesionales, aunque algunos no viven con el padre; sin embargo ellos, no se encontraban estudiando en el momento de ingresar al Centro.

La insatisfacción de jóvenes con la educación ha sido señalada en investigaciones realizadas acerca de la escuela y su papel en el comportamiento del niño. Escobar, M. (coord.) (2004) en informe final de la investigación referente al estado del arte del conocimiento producido sobre jóvenes en Colombia 1985-2003, hace referencia a una serie de trabajos y estudios que presentan las concepciones negativas que los/as jóvenes construyen sobre la escuela y la educación. Dice el informe que en algunos de esos trabajos se puede apreciar como muchos jóvenes no creen en la educación como garante de la inserción laboral y social, e incluso le atribuyen poca o casi ninguna importancia a esta en cuanto a la formación para la vida.

En cuanto a la situación laboral de los jóvenes antes de entrar al Centro, se encontró que una mayoría o sea el 65 % de los jóvenes encuestados manifestó que antes de ser judicializados y privados de libertad se encontraban laborando en diversos oficios como carromuleros o zorreros, ayudantes de albañilería, cargadores de bultos, vendedores ambulantes, lavadores de carros, es decir, en la mayoría de los casos los adolescentes trabajan en condiciones laborales poco deseables para su edad. Algunos incluso asimilan al “trabajo” sus actividades delictivas ya que al preguntarles al respecto, respondieron que su trabajo era el microtráfico o venta de pequeñas cantidades de droga, algunos manifestaron dedicarse al sicariato como formas de trabajo, lo que muestra la necesidad de realizar estudios acerca de las representaciones que tienen estos jóvenes sobre el trabajo y las formas lícitas de ganarse la vida y los valores relacionados con ellas.

Sin embargo, los nueve jóvenes bachilleres del grupo focal manifestaron que no se encontraban trabajando antes de ingresar

al Centro y contaban en mucho tiempo libre. Se mostraron todos preocupados por sus perspectivas futuras, ya que para ellos poder seguir estudiando una “carrera” –como algunos manifestaron es su mayor deseo– constituye un gran reto que se les hace difícil alcanzar ya sea porque sus familias no tienen los recursos económicos para ello o porque no cuentan con el apoyo familiar ni institucional para hacerlo.

Además, dadas las precariedades que caracterizan las familias de donde provienen la mayoría de estos jóvenes, en muchos casos son estos los que deben proveer parte del sustento de su familia; así, en este marco, el trabajo que deben realizar se constituye en un obstáculo en el desarrollo de su trayectoria educativa.

Al respecto vale la pena destacar lo dicho por D'Alessandre (2010), refiriéndose a América Latina:

Aún hoy, en algunos países el grupo de adolescentes que estudia y no trabaja –esto es, la situación deseable– representa solo a la mitad de los adolescentes. Las tasas de actividad entre la población escolarizada siguen siendo elevadas, y en los países en donde la situación es más crítica, se acerca al 30 %. Asimismo, todavía hay 11 millones de adolescentes excluidos del sistema educativo formal. En la región, aproximadamente uno de cada diez chicos de entre 12 y 14 años y un cuarto de los adolescentes de entre 15 y 17 años no asiste regularmente a la escuela. Sin embargo, no todos los adolescentes participan del mercado laboral. En este grupo, las tasas de actividad fluctúan entre el 40 % y el 80 % según el país. (p.6)

De esta manera se está dando el fenómeno de la doble exclusión, se trata de adolescentes “excluidos de la oportunidad de participar

del entramado social a través del trabajo, pero fundamentalmente conforman un grupo que la escuela no está pudiendo incorporar plenamente, aún en un contexto de fuerte expansión”. Y aquí surge la pregunta ¿Qué pasa con estos adolescentes?

Resultados y conclusiones

De la revisión bibliográfica realizada se puede concluir que el fenómeno de la delincuencia juvenil se mantiene en crecimiento en Colombia, expresándose en una serie de conductas que van desde pequeños robos hasta delitos graves como los homicidios.

Con la implementación de un sistema diferenciado de especial aplicación para los adolescentes en conflicto con la ley, se ha buscado garantizar el respeto de los derechos de estos, buscando también que se hagan responsables de sus acciones con las cuales causaron daño a las personas lesionadas con sus actos.

Las decisiones que se tomen con relación al adolescente infractor deben buscar su educación, su formación, así como el cambio en su manera de pensar, sentir y actuar.

Sin lugar a dudas el problema de la inclusión y cohesión social de los jóvenes en conflicto con la ley es un problema que necesita ser estudiado en un país donde los jóvenes se encuentran ante la falta de oportunidades, prácticas excluyentes a nivel educativo, laboral y familiar, víctimas de la violencia y el desplazamiento forzado.

La medida de privación de la libertad, a pesar de que tiene un enfoque más pedagógico, que sancionatorio o de castigo muchas veces no es aceptada por los jóvenes internos, y suele darse dentro de este proceso fugas y reincidencia en los delitos cometidos,

situación que en el último años ha disminuido en el Centro de reeducación, según lo explicaba en entrevista realizada al coordinador, con la práctica de la meditación trascendental como parte del tratamiento terapéutico que ha sido implementado por la Fundación Hogares Claret.

En cuanto a su lugar de residencia, estos jóvenes provienen de barrios con presencia de muchas problemáticas como inseguridad ciudadana, presencia de bandas y pandillas, consumo de alcohol y de drogas.

El grupo de los nueve jóvenes bachilleres recién graduados se encuentran con penas que superan el año y no se pudo indagar el proceso de reincidencia por no ser una característica presente en el grupo.

Al indagar sobre las actividades que realizaban antes de ingreso al Centro, los nueve jóvenes manifestaron que habían abandonado la escuela y no se encontraban trabajando y contaban con mucho tiempo libre. Los motivos que argumentan estos jóvenes para haber desertado de la escuela más que el consumo de sustancias psicoactivas y la delincuencia, era que consideraban la escuela aburrida, no les gustaba estudiar y tenían problemas en el colegio como conflictos con compañeros, maestros y otros problemas relacionados con la indisciplina escolar. Ellos mismos se consideraban estudiantes “caspas”, lo que hace referencia a jóvenes indisciplinados que no acatan las normas impuestas en la escuela. Uno de los jóvenes que actualmente quiere estudiar sociología, manifiesta que la clase que más le gustaba era la del profesor de filosofía porque este no le imponía normas, solo lo ponía a pensar, lo estimulaba.

Teniendo en cuenta que los adolescentes que ingresan al Sistema

de Responsabilidad Penal para Adolescentes, viven un proceso de restablecimiento de sus derechos, entre estos el derecho a la educación obligatoria, se resalta que en el Centro de Reeducción todos los jóvenes se encuentran estudiando.

La anterior experiencia escolar, es decir, la de antes del ingreso a la institución no fue muy positiva, pues la escuela no les era estimulante y a ellos no les gustaba estudiar, pero la experiencia que están viviendo en el Centro de Reeducción es muy diferente puesto que les ha permitido de alguna manera re-significar su proyecto de vida, al punto incluso de estar algunos proyectando estudiar una carrera profesional como derecho, ingeniería industrial, sociología, psicología, aunque tienen claro que primero deben trabajar e ingresar a instituciones de formación técnica como el SENA, debido a que no cuentan con los recursos económicos para costearse los estudios universitarios.

Se observa una ausencia de la familia como red de apoyo para el sostenimiento, inclusive una de las preocupaciones de los jóvenes es precisamente el sostenimiento de estas. Uno de los nueve jóvenes con los cuales se trabajó en el grupo focal es padre y tiene claro que al salir de la institución tiene que trabajar para su hijo y que ese va a ser un obstáculo para el ingreso a sus estudios universitarios.

Es reciente la formación de la básica secundaria completa (10° y 11°), debido que anteriormente no era garantizado este proceso porque no era obligatoria. Hoy se debe destacar que los jóvenes internos en El Oasis han podido retomar su formación escolar como parte de la garantía de sus derechos.

Otro resultado a destacar es que pese a la experiencia vivida en la escuela por el grupo focal antes de su ingreso al Centro, luego

de vivir la sanción de privación de la libertad, su mirada frente a esta institución ha cambiado y hoy la consideran un medio de reinserción laboral y de inclusión social.

Así mismo reconocen que contar con un título de terminación de la secundaria completa se requiere hoy para cualquier empleo, pero que las ofertas laborales que tendrían no son económicamente estimulantes y por eso hacen énfasis en el ingreso a la educación a nivel profesional, haciendo la relación entre la pobreza y niveles educativos.

Al indagar sobre qué tipo de escuela prefieren, llegan a la conclusión de que prefieren “esta” refiriéndose al Centro de Reeducción, haciendo relación al proceso que viven allí donde, como ellos mismos manifiestan, “aquí se cumple o se cumple”;

“nos obligan”. Lo anterior también puede reflejar la necesidad de tener reglas y límites en sus vidas, ya que anteriormente predominó el modelo educativo negligente y de abandono en las relaciones filio-parentales.

El día de la graduación de bachilleres de los nueve jóvenes, se observó cómo hay un discurso oficial de la protección integral, pero se mantiene a nivel cultural, viejos paradigmas como la situación irregular donde sigue siendo la figura del juez de infancia y adolescencia como la del buen padre de familia, y no se ha hecho consciencia de la corresponsabilidad de las familias, la sociedad y el Estado, y especialmente de las obligaciones de este y sus instituciones para el restablecimiento de los derechos, sino que se sigue de alguna manera bajo la percepción de la caridad.

En cuanto a la formación dirigida a los jóvenes dentro del sistema

de responsabilidad penal, se observó cómo los jóvenes están dentro de estas instituciones de reeducación pero sin acceder a tomar parte de estas y participar en sus decisiones.

La prevención es sin duda la estrategia más eficiente para erradicar la delincuencia, y en el caso de los jóvenes infractores de la ley que se encuentran judicializados se hace necesario implementar medidas para atenuar el riesgo de la reincidencia de estos jóvenes en conflicto con la ley penal.

Los resultados encontrados muestran la necesidad de realizar investigaciones acerca del rol de la escuela en los sectores de donde provienen estos jóvenes, que como se indicó anteriormente han tenido una mala experiencia en su vida escolar antes del ingreso al Centro, una percepción muy negativa de la Institución. Una investigación seria sobre este tema mostraría la necesidad de implementar modelos de enseñanzas diferenciados –positivamente– en algunos sectores que permitan el buen aprendizaje de los estudiantes y eviten la deserción escolar y con ella la generación de un factor de riesgo de caer en conductas equivocadas.

La escuela necesita desarrollar la capacidad de incorporar, y sobre todo, retener a los adolescentes dentro del sistema educativo, pues ser excluido de la escuela determina una situación de vulnerabilidad para cualquier adolescente.

Se puede ver también la necesidad de trabajar las representaciones o percepciones que tienen los jóvenes sobre el trabajo, las actividades ilícitas como formas legítimas de supervivencia, las instituciones encargadas de la formación, la educación de los jóvenes en general, y en el caso de este estudio, las encargadas de

la resocialización de estos jóvenes como son ICBF y el Centro de Reeducción El Oasis.

Es prioritario realizar estudios sobre la educación en las instituciones de reeducación para adolescentes, indagando especialmente acerca de las características de la formación que se les ofrece, si realmente se les prepara para un mercado laboral competitivo, qué grado de autonomía tienen en cuanto a las enseñanzas que reciben, cuál es el papel o función de los docentes en este tipo de comunidades terapéuticas como es la Fundación Hogares Claret, en la actualidad encargada de la gerencia del Centro de Reeducción El Oasis.

Referencias Bibliográficas

- Bedmar, M. y Fresnada, M. (2001). *Pedagogía Social. Revista Universitaria*, (67).
- Beloff, M. (1999). *Modelo de la protección integral de los derechos del niño y de la situación irregular: un modelo para armar y otro para desarmar*. Justicia y derechos del niño.1.
- Blazich, G. (2007). La educación en contextos de encierro. *Revista Iberoamericana de Educación*. (0) 44.
- Canadian International Development Agency y Unicef *Código de la Infancia y la Adolescencia*. Versión comentada (2007) Consultado el 20 de julio de 2015. Disponible en <http://www.unicef.org/colombia/pdf/codigo-infancia-com.pdf>
- Cillero, B. (2001). *Los derechos del niño: de la proclamación a la protección efectiva*. Justicia y derechos del Niño. 3. Unicef. Consultado el 25 de abril de 2015. Disponible en: http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_PEJusticiayderechos3.pdf
- Congreso de Colombia. (8 de noviembre de 2006). *Ley de Infancia*

- y *Adolescencia*. (Ley 1098 de 2006). Disponible: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html
- D' Alessandre, V. (2010). *Adolescentes que no estudian ni trabajan en América Latina*. Cuaderno 04. SITEAL. Consultado el 25 de mayo de 2015. Disponible en http://www.siteal.iipe-oei.org/sites/default/files/SITEAL_Cuaderno04_20100511.pdf
- Dávila, P y Naya, M. (2012). La protección de la infancia en situaciones de riesgo en América Latina a través de los códigos de la niñez. *Pedagogía social. Revista interuniversitaria*. 19, 99-112.
- Departamento del Atlántico. *Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011*. Consultado el 20 de abril de 2015 disponible en <http://www.atlantico.gov.co/index.php/politicas-planos/plandesarrollo/81-plandesarrollo20082011>
- Departamento del Atlántico. *Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015*. Disponible en: http://www.atlantico.gov.co/images/stories/plan_desarrollo/plan_desarrollo_2012-2015.pdf
- Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil* (Directrices de Riad). Resolución 45/112, 14 de diciembre de 1990. Naciones Unidas. Disponible en <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/PreventionOfJuvenileDelinquency.aspx>
- Escobar, M.(coord.. 2004) *Estado del arte del conocimiento producido sobre jóvenes en Colombia : 1985-2003*. Programa Presidencial Colombia Joven - Agencia de Cooperación Alemana GTZ - UNICEF Colombia. Informe final de investigación. Universidad Central, Bogotá . Recuperado de <https://semillerojovenes.files.wordpress.com/2010/07/informe-estado-del-arte-sobre-jovenes-1985-2003.pdf>
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y Castigar: Nacimiento de la prisión*.- 1a, ed.-Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.
- Ghiberto, L., Sozzo, M. (2014). *Prisión y educación. Relaciones, tensiones y paradojas*. Nova Criminis; Visiones criminológicas de la justicia penal.

- Goffman, E. (1961). *Internados*. Disponible en: <http://www.lectura-online.net/libro/internados-goffman-pdf.html>
- González, T. (2016). Educación y educandos en prisión, que se enseña y a quién. *Revista General de Derecho Penal*, 25.
- Jurisprudencia República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-228 de 2008 del 5 de marzo. Magistrado ponente Jaime Araùjo Rentería. Disponible en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/C-228-08.htm>
- Las Naciones Unidas Oficina Contra la Droga y el Delito, (2008). Obtenido de: http://www.unicef.org/ecuador/SOWC-2011-Main-Report_SP_02092011.pdf: <http://www.unicef.org>
- Linares, B. Quijano, P. (2007). *Nueva ley para la infancia y la adolescencia en Colombia*. Disponible en: <http://www.unicef.org.co/Ley/Presentacion/ABC.pdf>
- Lode, Walgrave. (1992) *Délinquance systématisée des jeunes et vulnérabilité sociétale* París, Editions Médecine et hygiène.
- Lora, L. (2006). *Discurso jurídico sobre el interés superior del niño*. En: Avances de Investigación en Derecho y Ciencias Sociales, X Jornadas de Investigadores y Becarios. Mar de Plata: Ediciones Suarez, 479-488. la Unicef en 2007.
- Ministerio de Justicia y del Derecho. Dirección de Política Criminal y Penitenciaria. Secretaría Técnica: Departamento Nacional de Planeación- DNP. CONPES. (2013) Prevención de Delincuencia Juvenil en Adolescentes y Jóvenes. Disponible en: <http://www.odc.gov.co/Portals/1/encuentro-regiones/docs/prevencion-delincuencia-juvenil-adolescentes-jovenes-conpes.pdf>
- Manera, C y Rodríguez, M (2013). ¿Protección de derechos o protección de sujetos? La institucionalización del Sistema de Protección Integral en Argentina. Rayuela, Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en la Lucha 9.
- Ministerio de Protección social. Código de la infancia y la adolescencia

- (2006), artículo 139 Bienestar Familiar. Recuperado de: https://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/legislacion/l_20101107_01.pdf
- Organización de Naciones Unidas (1959). Declaración de los Derechos del Niño de 1959.
- Organización de Naciones Unidas (1989) Convención internacional de los derechos del niño Adoptada la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989.
- Pavez, Soto I. (2012), ¿Quién decide la migración infantil? Niñez y poder en familias peruanas transnacionales. Rayuela, *Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en la Lucha 9*
- Policia Nacional de Colombia.) Observatorio del Delito de la Policia Nacional. (abril de 2013) Niños, niñas y adolescentes. Víctimas y victimarios. Disponible en [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/0BFC7D3A65F55ED905257C9F007E7E98/\\$FILE/LinkClick4.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/0BFC7D3A65F55ED905257C9F007E7E98/$FILE/LinkClick4.pdf)
- Quiroz, A. (2014). El derecho de infancia visto desde el campo y habitus jurídico. *Vniversitas Jurídica. 128 Javeriana.VJ128.divd*. Consultado el 24 de abril de 2015 Disponible en <http://dx.doi.org/10.11144/doi:10.11144/Javeriana.VJ128.divd>
- República de Colombia Código de infancia y adolescencia de Colombia.
- República de Colombia. Código Penal Colombiano
- República de Colombia. Ministerio de Justicia (2013). Prevención de la delincuencia en jóvenes y adolescentes: conversaciones regionales desde una perspectiva de derechos. "Incluir, concurrir, restaurar y proteger: Claves para la construcción de una ciudadanía plena". Recuperado de <https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Prevenci%C3%B3n%20Delincuencia%20%20Juvenil.pdf>
- República de Colombia. Programa Presidencial Colombia Joven - Agencia de Cooperación Alemana GTZ - UNICEF Colombia (2004) Informe final. Estado del arte del conocimiento producido sobre jóvenes en Colombia 1985-2003, Departamento de Investigación

- de la Universidad Central (DIUC) Bogotá, D.C. Septiembre 10 De 2004 Consultado en junio del 2015. Disponible en <https://semillerojovenes.files.wordpress.com/2010/07/informe-estado-del-arte-sobre-jovenes-1985-2003.pdf>
- Sandoval Fernández, J. (2003). *Causales de ausencia de responsabilidad penal en Revista de Derecho*, Universidad del Norte, 19: 1-18, 2003.
- Tejeiro, L. (2005). *Teoría general de niñez y adolescencia*. Universidad de los Andes. Bogotá. Colombia.
- Unicef. (2006). *Participación de niño, niñas y adolescentes*. Fondo de las Naciones.
- Unidas para la Infancia. Disponible en: <http://www.unicef.org/argentina/spanish/>
- EDUPAS cuadernillo-3(1).pdf
- Unicef. (2011). *Estado mundial de la infancia 2011*. Informe completo. Disponible en: http://www.unicef.org/spanish/sowc2011/pdfs/SOWC-2011-MaiReport_SP_02092011.pdf Consultado el 30 de noviembre del 2015.
- Villanueva, I. y Morales Ortega, H. (2008). Anotaciones sobre la delincuencia juvenil y el razonamiento moral en adolescentes homicidas ubicados en el centro de reeducación del menor infractor El Oasis de la ciudad de Barranquilla, estudio sobre adolescentes homicidas y los factores criminógenos en falsedad documental. Reflexiones críticas sobre la Criminalidad en Barranquilla. Barranquilla, Ediciones Universidad Simón Bolívar.

Legislación

IV

APROXIMACIONES IUS FILOSÓFICAS DEL IMPERIO DE LA LEY -ARTÍCULO 230 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA*

*Marcela León García[†]
Eduardo Palencia Ramos[‡]*

Uno de los temas más debatidos en el ámbito del Derecho Constitucional, la Filosofía del Derecho y la Ciencia Política es sin duda alguna el imperio de la ley, motivo que lo ha llevado a ser objeto de estudio para diversos autores clásicos, modernos y contemporáneos. Su importancia reside en que los diferentes Estados democráticos basan su ejercicio solo en el estricto cumplimiento de la normativa vigente creada por el legislador.

El concepto de imperio de la ley guarda relación inmediata con el surgimiento de las repúblicas que eclosionan con los movimientos constitucionalistas liberales (Naranjo, 2010), cuyos orígenes datan desde los siglos XVII y XVIII en Inglaterra, Francia y Estados Unidos; época en que propugnaba la instauración de gobiernos civiles, es decir, alejados en su totalidad de cualquier vestigio monárquico.

Las repúblicas suponen la proscripción de las jerarquías humanas, así mismo un Estado fundado en la tridivisión de poderes públicos,

* Avance teórico del proyecto de investigación titulado: "La eficacia del precedente judicial a nivel de los jueces administrativos del Distrito de Barranquilla".

† Abogada. Magíster en Derecho Administrativo; docente e investigadora del Grupo Derechos Humanos, Cultura de Paz, Conflicto y Posconflicto.
Correo: mvleon@unisimonbolivar.edu.co

‡ Abogado. Magíster en Ciencias Políticas y Derecho Público; docente e investigador del Grupo Tendencias Jurídicas Contemporáneas. Correo: epalencia@unisimonbolivar.edu.co

el respeto por las libertades individuales, protección a la propiedad privada y el establecimiento del imperio de la ley. Por consiguiente la labor fundamental de este Estado es hacer cumplir la ley; se colige que el ciudadano se estaría rigiendo asimismo, teniendo en cuenta que es el mismo quien escoge a sus representantes.

Se ve por esta fórmula el acto de asociación, el cual encierra una obligación recíproca del público con sus particulares, y que cada individuo, por decirlo así, está obligado bajo dos respectos a saber, como miembro del soberano hacia los particulares y como miembro del Estado hacia el soberano (Rousseau, 2007, p.62).

El Derecho colombiano funda su tradición en los diferentes regímenes de la Europa Continental, de sistemas como el Romano, Germano, Canónico y Francés, siendo este último el de mayor influencia. La revolución de 1789 fue determinante para la consolidación constitucional colombiana; en palabras de Noguera (2010) es indispensable hacer mención de este hecho en concomitancia con la Carta Magna de 1886 como evidencia de la suscripción de los postulados revolucionarios que mencionaron por primera vez el denominado Estado de derecho cuya principal característica es el imperio de la ley.

Según lo mencionado anteriormente, el imperio de la ley se advierte en Colombia desde la óptica formalista; aclarando que este tiene diversas vertientes. Para Bobbio (2013), el formalismo puede ser concebido desde los ámbitos éticos, jurídicos y científicos. El primero de ellos relacionado con el modo de entender la justicia; para este tipo de formalismo todo lo que se haga conforme a la ley es justo. El ámbito jurídico alude a la estrecha relación jurídica surgida entre dos o más personas y a la libre autonomía de ellas al

momento de celebrar el contrato. El último ámbito se refiere a la cientificidad de las ciencias jurídicas y a los juristas que aportan con sus teorías a su construcción.

El presente capítulo hará especial mención sobre el formalismo jurídico, no limitado a el concepto de relación jurídica sino tomando en cuenta todo tipo de relación en donde la ley se haga presente; de igual manera se hará una aproximación sobre las diferentes visiones que conforme al imperio de la ley han surgido. Todo lo anterior con el propósito de demostrar las variadas interpretaciones emanadas sobre el particular. Para lograr tal objetivo se realizará un repaso de autores como Aristóteles, Montesquieu y Dworkin, quienes con sus epónimas teorías han contribuido al mejor entendimiento del imperio de la ley.

Imperio de la ley según la doctrina positivista

La doctrina positivista fue la que imperó en el ordenamiento jurídico colombiano desde sus inicios en todos los ámbitos. Lo que significa que la academia y la práctica jurídica estuvieron determinantemente influenciadas por esta corriente.

Según Lopez Medina (2013), la corriente ius positivista, enmarcada dentro del clasicismo jurídico, como él lo denomina, dominó por largos períodos el Derecho colombiano; de allí la causa del surgimiento de múltiples teóricos de la jurisprudencia nacional.

Si bien es cierto que el positivismo jurídico ha estado influenciado por el filosófico, tal y como se evidencia en el rechazo a todo concepto metafísico y la adopción de los fenómenos sociales como fuente del Derecho, son teorías totalmente diferentes. La corriente ius positivista proclama que es el Estado el principal creador de la norma jurídica, la cual debe estar siempre provista de su parte

coactiva, dejando claro su divorcio de otras reglas de conducta como la moral. Esto, a juicio de Bobbio (2013), es lo que separa a normativistas de estatistas, teniendo en cuenta que mientras los primeros consideran que el derecho es un conjunto de reglas de conducta; para los segundos toda norma debe tener aparejada la sanción.

Este positivismo jurídico ha sido objeto de críticas, no obstante su vigencia en la práctica profesional del derecho es indiscutible.

D'a agostino (2007) se ha pronunciado respecto al tema, manifestando:

El positivismo jurídico en efecto espera todavía ser superado, no como teoría -lo que ya ha acontecido-, sino como soporte implícito de la práctica cotidiana de los operadores del derecho: su esquematismo conceptual; la lógica lineal de sus tesis; su constante, aunque a veces ingenua, capacidad de reducir la complejidad, le aseguran entre todas las teorías contemporáneas del derecho, una primacía que no es fácil llegar a superar (p. 95).

De igual forma se asume que en los ordenamientos jurídicos positivistas la principal fuente del derecho es la ley, esta a su vez al ser emanada por el órgano legislativo lleva consigo una formalidad, criterio esencial del Derecho junto a la eficacia y la justicia; vale decir que estos tres, son independientes. El primero hace referencia a la creación del Derecho, el segundo de ellos a la adopción y práctica de la norma por parte del destinatario y el último alude a la necesidad ontológica del Derecho en cuanto a las relaciones humanas signadas bajo el ideal de la proporcionalidad (Bobbio, 2013).

En Colombia la idea del legislador como creador único del Derecho se asume desde los postulados propuestos por el derecho

francés donde se menciona al racionalismo como elemento característico, desde el punto de vista constitucional así se ratifica.

El artículo 230 superior se constituye en la base normativa que resume las orientaciones ideológicas, políticas, filosóficas y jurídicas anteriormente mencionadas, pues en él se arroga el concepto de imperio de la ley.

La Constitución Política de Colombia expresa en su artículo 230 “Los jueces, en sus providencias solo están sometidos al imperio de la ley”.

La equidad, la jurisprudencia, los principios generales del derecho y la doctrina son criterios auxiliares de la actividad judicial (Const. 2001, art.230).

Haciendo una interpretación de este apartado, el imperio de la ley desde el positivismo jurídico excluyente, es decir, aquel que considera a la moral y al derecho como conceptos antitéticos y separados.

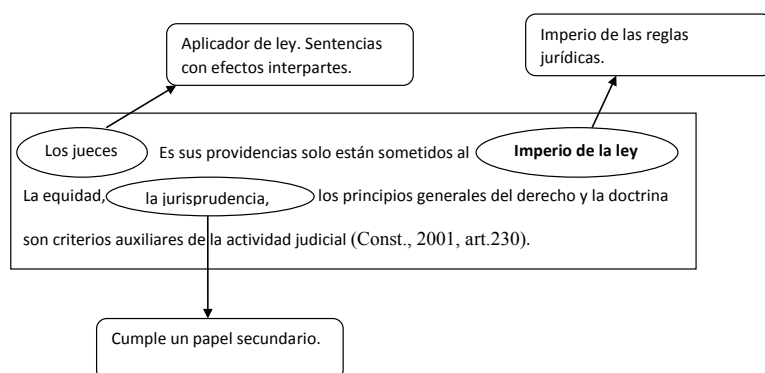


Figura 1

El positivismo jurídico y el imperio de la ley

Fuente de consulta: Elaboración propia.

Tomando en cuenta esta corriente, el imperio de la ley sería entendido como el imperio de las reglas jurídicas, ellas provienen del legislador; se confirma entonces el entendido que es él quien tiene el monopolio de la creación del derecho. Estas reglas tienen un carácter general e impersonal, de obligatorio cumplimiento para el conglomerado, provistas de sanción en algunos casos dado el incumplimiento del antecedente establecido en la proposición normativa.

Es importante además mencionar que en los ordenamientos jurídicos positivistas como es el caso de Colombia el legislador se convierte en el órgano de los intereses generales, es decir, su función va encaminada al bien común creando normas para el porvenir (Monroy Cabra, 2010).

Con respecto al papel de los jueces su función no es más que la aplicación de la regla general e impersonal creada por el legislador. De esta manera se evidencia la postura liberal respecto al operador jurídico como simple instrumento del órgano legislativo.

El sistema de fuentes del Derecho, en el marco del positivismo jurídico tiene a la ley en la cúspide del sistema normativo, fungiendo como la principal de ellas. Las demás, esto es, el principio general del Derecho, la costumbre, equidad y la jurisprudencia misma cumplen un papel secundario según denominación del mismo ordenamiento jurídico. Esto se constituye en criterios auxiliares de la actividad judicial.

Tomando el postulado que plantea a la jurisprudencia como criterio auxiliar, esta serviría en casos hermenéuticos, de integración del Derecho y para lograr coherencia normativa; no obstante, no revestirá obligatoriedad de aplicación por parte de los jueces, quienes solo están sujetos a la ley.

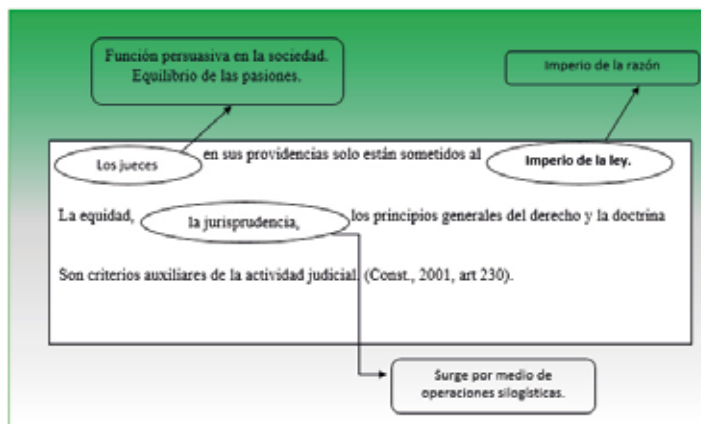


Figura 2

Imperio de la ley según Aristóteles

Fuente de consulta: Elaboración propia

Aristóteles es quizás uno de los pensadores más conspicuos en el ámbito de las ideas; sus estudios abarcaron una gran cantidad de campos del conocimiento desde el Derecho y la política hasta el ser humano y su compleción tanto física como metafísica. Discípulo de otro excelso filósofo como lo fue Platón y creador de la escuela peripatética, como se suele llamar al conjunto de reflexiones y teorías planteadas por el estagirita.

Los aportes aristotélicos fueron trascendentales para el Derecho, pues determinaron que la organización política, jurídica y social de la *polis*, como solía llamarse a la ciudad estado griega, denominaba politela, para referirse a lo que actualmente se conoce como constitución material. Aristóteles, también conocido como el padre del Derecho Natural porque en su libro *Ética a Nicómaco* estableció un concepto claro y trascendental del mismo. Aristóteles citado por Noguera Laborde (2010), habla del derecho político y se refiere a él como:

El derecho de cada ciudad, una parte es natural y la otra legal. Es natural lo que en todas partes tiene la misma fuerza y no depende de las diversas opiniones de los hombres; es legal todo lo que, en principio, puede ser indiferentemente de tal modo o del modo contrario, pero que cesa de ser indiferente desde que la ley lo ha resuelto. (p.137)

Con referencia al imperio de la ley es Judith Shklar en su ensayo titulado *Teoría Política y el imperio de la ley*, quien da mayores luces acerca del pensamiento aristotélico frente al particular.

Podría presentarse una importante contradicción en cuanto al pensamiento aristotélico y su contribución con el antiformalismo jurídico como aquí se pretende establecer. Ello obedece a la consideración que plantea Aristóteles en sus diversas teorías respecto al papel del juez. Para él este debe sujetarse a un silogismo*, aplicar este silogismo no es más que asumir a la ley como premisa mayor, al caso como premisa menor y la sentencia como conclusión que se subsume de las dos anteriores.

A pesar de lo planteado anteriormente, se puede de igual forma considerar que las aportaciones al antiformalismo jurídico pueden derivarse de alguno de sus planteamientos.

Para Aristóteles el imperio de la ley es el imperio de la razón, con lo que quiere transmitir que lo racional es un elemento importante en el hombre, quien razona, está en la capacidad de dominar sus bajas pasiones. El alma está constituida por una parte superior y otra inferior, la primera, relacionada con la instrucción y lo filosófico, de allí se deriva la razón; la segunda ligada a la concupiscencia. Quien

* Cabe recordar que la teoría del silogismo jurídico fue empleada por el positivismo excluyente y gramatical, donde la escuela exegética figura como uno de sus principales representantes.

llegue a dominar la parte superior sobre la inferior estará en capacidad de mandar y lógicamente de resolver conflictos –el juez–.

La razón de igual forma hace referencia a la parte intelectual del ser humano; solo los más sabios hacen uso de lo racional. Aristóteles entonces estableció que el juez no solamente debía estar dotado de idoneidad intelectual sino también de la moral y ética. Es importante recordar en este punto que Aristóteles, como simpatizante del justo medio, consideraba al equilibrio como elemento fundamental en todas aquellas personas con responsabilidades de mando o dirección.

Estas importantes cualidades presentes en el juez no solo le servirán a él, sino que además tendrían como objetivo el persuadir al conglomerado. Shklar (Teoría Política y el imperio de la ley, 2012), precisa que:

El imperio de la razón depende decididamente de la capacidad de estas personas de persuadir a otras para que practiquen el mismo grado de autocontrol y de sostener el orden jurídico que mejor se ajusta a la estructura ética de la comunidad política. (p.120)

Esta no solo es la única función del juez, quizás una de las más importantes es la de identificarse con los reclamos de los demandantes, lo que significa que el operador jurídico debe responder a las demandas como si fuera él quien sufriera el perjuicio. Esto lo hace ver como un juez antiformalista, puesto que emplea la valoración, asume la moral y es sensible a la necesidad del otro. Estas facultades se dejaron ver en Colombia con el surgimiento de la corte constitucional en su primer decenio de labores (Castaño Zuluaga, 2010).

Frente al tema de la jurisprudencia, Aristóteles considera que

esta surge de operaciones silogísticas, tal como se dijo anteriormente empleada por el positivismo jurídico, empero si se toman en cuenta las cualidades que él mismo le atribuye al juez, estas solo son posibles mediante el uso de la razón, es decir, la inteligencia basada en la moral.

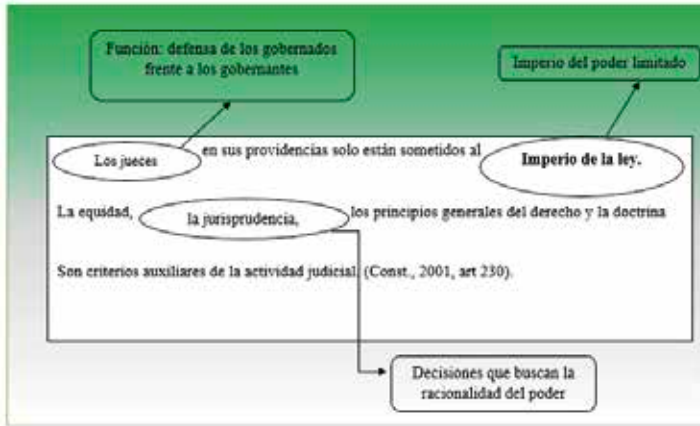


Figura 3
Imperio de la ley según Montesquieu
 Fuente de consulta: Elaboración propia.

Charles De Secondat Baron de La Brede y Montesquieu, fue uno de los principales teóricos de la Ciencia Política y el Derecho Constitucional haciendo aportes relevantes amén de vigentes. Dentro de las teorías expuestas por Montesquieu (1971), se puede destacar el principio de separación de los poderes públicos que aun cuando algunos autores la atribuyen a Aristóteles y otros tantos a Locke, la realidad es que fue él quien la consolidó en la obra *Del espíritu de las leyes*, publicada en 1748, teoría propinqua de los sistemas democráticos, por lo que es considerada uno de los pilares intelectuales del movimiento constitucionalista liberal del siglo XVIII.

El principio de separación de poderes tiene su fundamento en la

desconcentración del poder en una sola persona como sucedía en las monarquías absolutistas existentes en Europa en los siglos XVII y XVIII; cada rama del poder público cumpliría con una función a saber: Ejecutivo, encargado de todo lo relacionado con la administración y la ejecución de la ley; El Legislativo, creador de la ley y el Judicial, encargado de la aplicación de la ley. Este principio buscaba la no injerencia de una rama sobre otra, pues al separarlas existiría un equilibrio entre ellas, originando lo que se conoce como la teoría de los frenos y contrapesos. En síntesis, el objetivo era lograr la racionalización del poder.

Shklar, en su *Teoría Política y el imperio de la ley* (2012) tomando en cuenta esta teoría estableció a Montesquieu como un pensador que realizó importantes contribuciones al concepto de imperio de la ley. Es de anotar que con el eminente teórico francés sucede lo mismo que con Aristóteles, debido a que sus aportes al derecho tuvieron resonancia en el ámbito del positivismo jurídico. Tal y como lo evidencia uno de sus postulados “los jueces de una nación no son... sino la boca que pronuncia las palabras de la ley; son seres inanimados que no pueden moderar ni la fuerza ni el rigor de la ley” (Montesquieu, citado por Correa 2005, p.118).

No obstante existen algunos resquicios teóricos que permiten vincular su figura de juez a los conceptos antiformalistas; la teoría de separación de poderes es muestra de ello. Para Montesquieu el operador judicial no solamente tendría la función de aplicación sino también la de limitar el poder del gobernante, máxime del ejecutivo. La tarea principal del juez vendría a ser la defensa de los derechos del particular fundamentalmente en materia penal; de esta manera el funcionario judicial cumpliría únicamente con una eminente y valerosa misión en favor de los intereses del ciudadano.

Una explicación clara de lo anteriormente planteado la expone Shklar, (2012):

Para una concepción diametralmente distinta del imperio de la ley no hay nada mejor que acudir a la versión de Montesquieu. Mientras el modelo de Aristóteles servía para diferentes fines políticos vitales, el de Montesquieu tiene realmente solo un fin, proteger al gobernado contra las agresiones de aquellos que lo gobiernan, (p.122)

Desde el punto de vista del antiformalismo es supremamente importante que los jueces se conviertan en figuras que escapen del poder gubernamental y se erijan en los defensores directos de los ciudadanos. Esta característica racionalizadora del poder es la esencia del Estado constitucional, teniendo en cuenta que se le da prevalencia al individuo como parte del medio social y haciendo de él el fin del Estado.

En Colombia el poder ejecutivo históricamente se ha constituido en una jerarquía suprema e indiscutible, asimilándose casi que a las monarquías absolutistas; esta figura se denomina hiperpresidencialismo y hace referencia a la autoridad ingente en cabeza de los jefes de Estado.

Para explicar lo anteriormente enunciado, Castañeda (2010) expone:

Un ejecutivo desbordado en atribuciones y que genera para conservarse en el poder un alto grado de venalidad y de inmoralidad política, fortalece en el medio nacional un estatismo mal concebido y dañino para la sociedad y la institucionalidad propia de una democracia que se precia de republicana, como es la colombiana, en la que brilla por

su ausencia la ética pública de sus gobernantes y la virtud ciudadana de los gobernados, y en la que se consolida, de manera peligrosa un poder de tipo bonapartista como es el ejecutivo nacional, que además de las facultades de administrar y de dirigir las funciones públicas ha aunado la de legislar de manera “sui generis”, y no contento con ello, quiere ahora asumir la de interpretar la propia constitución y de erigirse en juez de sus propios actos. (p.183)

Sin embargo en la Nación colombiana también se evidencian en los jueces actitudes propias de lo expresado por Montesquieu. Un ejemplo claro de ello fue el control de constitucionalidad y la posterior declaratoria de inexequibilidad frente a la pretensión de reelección presidencial indefinida propuesta por el expresidente Álvaro Uribe Vélez materializada en La sentencie C-141 de 2010 Corte Constitucional.

Conforme al tema de imperio de la ley, el concepto de Montesquieu es fiel a su teoría de separación de poderes, que se ve planteada en el equilibrio de los poderes y por ende en la limitación de los mismos en cuanto al desarrollo de su ejercicio.

Todo Estado que se ufane de ser democrático debe conservar en sus poderes este importante concepto teórico. En la actualidad las constituciones establecen como principio la división de las ramas ejecutivas, legislativas y judicial con el objeto de garantizar una democracia prístina y con libertades.

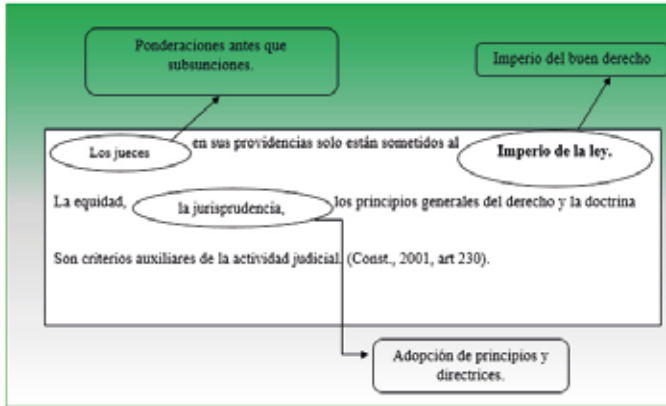


Figura 4.
El imperio de la ley según Dworkin
 Fuente de consulta: elaboración propia

Ronald Dworkin es el teórico del antiformalismo por excelencia, junto a él se destacan importantes figuras dentro de las que se pueden mencionar: Atienza, Alexy, Habermas, Ferrajoli y Zagrebelsky a nivel internacional, en Colombia surgen doctos pensadores como Diego Lopez Medina, Luis Castaño Zuluaga y Carlos Bernal Pulido, todos ellos integran la corriente judicialista, la cual considera que los jueces son los principales intérpretes del Derecho, de esta manera su tarea no es simplemente la aplicación mecánica de la ley sino la valoración y ponderación del Derecho.

Los jueces según lo establecido por esta corriente, no están sujetos a la ley, ellos preponderarán el Derecho, aspectos que son totalmente distintos.

Estar sujeto a la ley significa la adopción de la regla general e impersonal creada por el legislador, de esta manera la sujeción al imperio de la ley formal es más que evidente.

Mientras que tomar en cuenta el Derecho sería considerar a la

ley como una parte del mismo sin soslayar a los principios, valores y metas que forman parte del ordenamiento jurídico, queda demostrada la amplitud de acción en los jueces. En este caso el juez puede incluso apartarse de la ley esgrimida por el legislador, en el momento que la considere injusta.

En la célebre discusión sostenida con H.L. A. Hart, Dworkin plantea que el Derecho no está compuesto simplemente por reglas primarias, secundarias, de adjudicación y de reconocimiento; a él se le adicionan los principios políticos, sociales y morales. Estos últimos constituyen la base del debate entre positivistas y anti-positivistas. Sin embargo para muchos filósofos del Derecho esta no es la razón de la controversia entre estos dos pensadores de la ciencia jurídica. Es el caso de Shapiro, *El debate "Hart-Dworkin": Una breve guía para perplejos*, (2012), para quien siempre se ha tergiversado el sustrato de esta importante contienda intelectual:

El debate "real" entre Hart y Dworkin es, por tanto, el enfrentamiento de dos diferentes, modelos de derecho. ¿Deberíamos entender el derecho como aquellos estándares socialmente dotados de autoridad? ¿O está construido por aquellos estándares moralmente dotados de autoridad? ¿Son los hechos sociales, o también los hechos morales, los que determinan el derecho? (p. 159).

A juicio particular de los autores, respetando el concepto de Shapiro, no existe una modificación trascendental en el sentido del debate toda vez que se conserva la esencia del mismo que a la postre ha sido la causa de la divergencia entre positivistas y anti-positivistas, a saber: ¿es la moral elemento constitutivo del Derecho o en su defecto son conceptos separados y opuestos?

Indistintamente de cuál sea la razón de este debate, lo cierto es

que para Dworkin los principios forman parte del ordenamiento jurídico, estos son fundamentales para facilitar la labor de los jueces, pues al no estar sujetos a la ley estos tendrían facultades de decisión más amplias y podrían acudir tanto a su experiencia como a su axiología.

Para este autor estadounidense el concepto de imperio de la ley guarda relación absoluta con sus apreciaciones en cuanto a la moral vista como parte del Derecho. Se llega a considerarlo como el imperio del buen derecho, prevaleciendo la justicia como reguladora de las relaciones entre los individuos y entre estos y el mismo Estado.

Dworkin (citado por Dyzenhaus, 2012) sostiene que “La concepción-derechos [del imperio de la ley] supone que los ciudadanos tienen derechos y deberes morales unos con respecto a otros, así como derechos políticos con respecto al estado en su conjunto” (p. 195).

Está claro que Dworkin como liberal igualitarista pretende que todos los ciudadanos tengan los mismos derechos y libertades; es allí donde surge la función del juez, como figura protectora de estos principios. Por consiguiente, el operador jurídico no tendría solo una función mecanicista aplicadora de ley sino que vendría a ser por excelencia intérprete del derecho.

Es importante dejar claro que la moral a la que hace referencia Dworkin no es la moral como principio interno, pues es un perogrullo que al ser individual y autónoma siempre será subjetiva, esta ha sido una de las críticas provenientes de los simpatizantes del positivismo jurídico excluyente. La moral constitucional o colectiva, entendida como aquella que expresa el sentido del conjunto social

-constituyente primario- a través de la norma fundamental desde el momento en que es creada es la que deben defender los jueces tal como lo defiende Dworkin.

De esta manera cuando los jueces se fundan en un principio moral, tal es el caso de la dignidad humana, no están asumiendo una posición arbitraria sino por el contrario arguyendo lo que el propio pueblo manifestó libremente al momento de crear la constitución. En el caso de Colombia esta apreciación Dworkiniana es compatible si se toman en cuenta las últimas actuaciones de la Corte Constitucional amén de la polémica surgida tras sus decisiones; evidencia de ello son las sentencias con las que aprueba la adopción entre parejas del mismo sexo y el matrimonio igualitario (Corte Constitucional, C-683, 2015); en las que se pretendía por parte de algunos funcionarios públicos que fuera el pueblo quien decidiera, desconociendo que fue el mismo pueblo quien le otorgó a la propia Corte Constitucional el poder de salvaguardar la constitución; así lo evidencia la carta magna en su artículo 241:

A la Corte Constitucional se le confía la guarda de la integridad y supremacía de la Constitución, en los estrictos y precisos términos de este artículo. Con tal fin, cumplirá las siguientes funciones:

1. Decidir sobre las demandas de inconstitucionalidad que promuevan los ciudadanos contra los actos reformativos de la Constitución, cualquiera que sea su origen, solo por vicios de procedimiento en su formación.
2. Decidir, con anterioridad al pronunciamiento popular, sobre la constitucionalidad de la convocatoria a un referendo o a una Asamblea Constituyente para reformar la Constitución, solo por vicios de procedimiento en su formación.
3. Decidir sobre la constitucionalidad de los referendos sobre

leyes y de las consultas populares y plebiscitos del orden nacional. Estos últimos sólo por vicios de procedimiento en su convocatoria y realización.

4. Decidir sobre las demandas de inconstitucionalidad que presenten los ciudadanos contra las leyes, tanto por su contenido material como por vicios de procedimiento en su formación.
5. Decidir sobre las demandas de inconstitucionalidad que presenten los ciudadanos contra los decretos con fuerza de ley dictados por el Gobierno con fundamento en los artículos 150 numeral 10 y 341 de la Constitución, por su contenido material o por vicios de procedimiento en su formación.
6. Decidir sobre las excusas de que trata el artículo 137 de la Constitución.
7. Decidir definitivamente sobre la constitucionalidad de los decretos legislativos que dicte el Gobierno con fundamento en los artículos 212, 213 y 215 de la Constitución.
8. Decidir definitivamente sobre la constitucionalidad de los proyectos de ley que hayan sido objetados por el Gobierno como inconstitucionales, y de los proyectos de leyes estatutarias, tanto por su contenido material como por vicios de procedimiento en su formación.
9. Revisar, en la forma que determine la ley, las decisiones judiciales relacionadas con la acción de tutela de los derechos constitucionales.
10. Decidir definitivamente sobre la exequibilidad de los tratados internacionales y de las leyes que los aprueben. Con tal fin, el Gobierno los remitirá a la Corte, dentro de los seis días siguientes a la sanción de la ley. Cualquier ciudadano podrá intervenir para defender o impugnar su constitucionalidad. Si la Corte los declara constitucionales, el Gobierno podrá

efectuar el canje de notas; en caso contrario no serán ratificados. Cuando una o varias normas de un tratado multilateral sean declaradas inexecutable por la Corte Constitucional, el Presidente de la República solo podrá manifestar el consentimiento formulando la correspondiente reserva.

11. El nuevo texto es el siguiente: Dirimir los conflictos de competencia que ocurran entre las distintas jurisdicciones. (congreso de Colombia)

Texto original:

Darse su propio reglamento.

12. Con el siguiente texto: Darse su propio reglamento.

Parágrafo

Cuando la Corte encuentre vicios de procedimiento subsanables en la formación del acto sujeto a su control, ordenará devolverlo a la autoridad que lo profirió para que, de ser posible, enmiende el defecto observado. Subsanado el vicio, procederá a decidir sobre la exequibilidad del acto (Const., 1991, art. 241).

Jueces de esta magnitud, sabios, éticos, reflexivos, empleadores de la ponderación antes que la subsunción son los que se necesitan para que eclosione un verdadero Estado constitucional, sin olvidar que la labor judicial no corresponde a la satisfacción de las mayorías políticas, su verdadera función es la de privilegiar el Derecho y con ello a la fuente máxima, es decir, la justicia.

Un juez comprometido con el Estado constitucional que asuma y sea consciente de los derechos de primera, segunda y tercera generación en el individuo, debe existir en Colombia. Dworkin llamo a este tipo de jueces, “juez Hércules” cuyas características

pueden resumirse así: Garante de los derechos, materializador en sus sentencias de valores como justicia e igualdad y defensor de la jurisprudencia como fuente primordial del Derecho (Castaño Zuluaga, 2010).

De esta manera es fácil señalar que al convertirse el juez en el principal intérprete del Derecho surge la figura del garantismo, con ella los mayores beneficiados son sin duda alguna los ciudadanos, teniendo en cuenta que advertirán en el operador jurídico un transmisor de los fines del Derecho como lo son: la seguridad, la equidad, el bien común y la justicia.

Conclusión

A diferencia de las denominadas Ciencias Exactas en donde se obtienen resultados invariables y apodícticos, el Derecho se erige como una ciencia cuyos postulados se caracterizan por la controversia, esto lejos de ser un defecto, entra a constituir lo que se podría llamar una de sus principales cualidades, puesto que indefectiblemente hace de su estudio un aspecto interesante y apasionante para quien se propone enrumbarse en los caminos de la disquisición jurídica.

De esta forma quienes deciden optar por una de las tantas teorías que surgen continuamente en el ámbito jurídico, saben de igual forma, que se exponen a ser objeto de confutaciones por parte de quienes han decidido leerlos. Así las cosas tanto la teoría establecida como la refutación surgida pasan a ser parte de todo el universo teórico que sustenta el Derecho originando un resultado loable por la sencilla razón que es la ciencia jurídica quien obtiene aspectos proficuos.

La situación expresada en este aparte adquiere una mayor

acentuación pues esboza uno de esos tantos “problemas” de la ciencia jurídica, pues tal y como se estableció, existen diversas vertientes teóricas que respaldan una concepción, en este caso específico acerca del imperio de la ley; cada teoría expresando una idea y defensa frente al mismo.

El concepto de imperio de la ley ha sido uno de los temas de mayor polémica teórica-jurídica, pues desde su entronización a través de los movimientos liberales de los siglos XVII y XVIII, se empleó el emblema de la república como estandarte de los nuevos sistemas fundados en la igualdad, libertad y seguridad; desde ese preciso instante se ha utilizado el imperio de la ley no solo como insignia de gobiernos democráticos sino también como estratagema de sistemas totalitarios, que bajo el manto de la legalidad transgreden los principales derechos humanos.

En Colombia la situación no pasa desapercibida, aquí se asume el liberalismo como una de las fuentes constitucionales y el positivismo jurídico como la corriente ius filosófica a seguir, por ende cada una de las diferentes constituciones recoge de la expresión imperio de la ley una de sus bases primordiales garantes del Estado de Derecho.

La actual Constitución Política Colombiana establece la expresión imperio de la ley en su artículo 230, generando vigencia al tema y convirtiendo a la discusión en un aspecto insoslayable, tanto en el ámbito académico como en el de la práctica jurídica cotidiana; razones por las cuales es uno de los temas recurrentes en los cursos de Teoría General del Derecho y Constitucional.

Por todo lo aquí expuesto es fácil concluir que el concepto de

imperio de la ley en la actualidad dista mucho de lo preconizado por la tradición jurídica positivista, mediante el cual el juez se encuentra sometido irrestrictamente a los mandatos del legislador, quien a su vez se constituye en principal creador e intérprete del Derecho y la ley como fuente única.

Las nuevas tendencias jurídicas, y la contribución de diversos pensadores, entre ellos antiformalistas como Ronald Dworkin, han logrado que el concepto de imperio de la ley varíe sustancialmente, esto es, no puede advertirse desde un punto de vista formal en el cual el legislador es el único realizador de normas generales e impersonales, con mandato de autoridad suprema, sino que además existen otros órganos, como el judicial, que también tienen la posibilidad de interpretar el Derecho, interpretación que no solo tendrá efectos interpartes también serán erga omnes.

De esta forma no solo cambia la función judicial, antes restringida y pasiva con funciones mecanicistas de aplicación del derecho por medio del denominado silogismo jurídico. Ahora con una actividad protagónica en el ordenamiento jurídico, intérprete y hasta creador del Derecho, provisto de elementos que permiten desarrollar sus destrezas cognitivas, como: la ponderación y la axiología, garante de los derechos del ciudadano, defensor de las minorías y sostenedor de un Estado constitucional. También se complementa el sistema normativo, pues el fundado en la tradición del *civil law* o continental -derecho escrito- comparte espacio con el Common Law o anglosajón -Jurisprudencial-.

Como se anotó, es un axioma que el sistema de fuentes formales se refunda, pues la ley ya no se erige como la única e irrestricta; también la jurisprudencia obtiene un lugar preferente de obligato-

riedad, por consiguiente ya no debe ser vista como criterio auxiliar de la actividad judicial, como lo expresa todavía el artículo 230 constitucional.

Es importante aclarar que aunque el artículo continúa incólume, la práctica judicial, en especial la de la Corte Constitucional, la institución que ha arrogado las características de los jueces antes mencionadas y en el contenido mismo de este capítulo, ha obligado a reinterpretarlo. De esta manera imperio de la ley no debe entenderse en su sentido formal sino material, esto es, como todo el ordenamiento jurídico en cabeza de la constitución.

Se entiende que el paso a un Estado constitucional, es decir, aquel donde se preserven los derechos fundamentales, los principios de la persona, empezando por el más importante del ordenamiento como es el de la dignidad humana, solo es posible con el concurso de todos los órganos del Estado, especialmente con la excelsa colaboración de los jueces, máxime de los altos tribunales de justicia. No se puede dejar de mencionar la función de la Corte Constitucional que se ha desempeñado, pese a las críticas y controversias internas, como el órgano que ha reivindicado Derechos de sectores anteriormente excluidos. No obstante su labor no es, como muchos arguyen, usurpadora, más bien ha sido plenamente constitucional, fiel a los mandatos atribuidos a ella por la Carta Magna de 1991.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bobbio, N. (2013). *Teoría General del Derecho*. Bogotá: TEMIS S.A.
- Castaño Zuluaga, L. (2010). *Justicia e Interpretación Constitucional*. Bogotá : Leyer.
- Constitución Política de Colombia. (Julio de 2001). Título VIII de la

- Rama Judicial. Capítulo 1 de las Disposiciones Generales. Bogotá: Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadero Lozano.
- Corte Constitucional. (4 de noviembre de 2015) Sentencia C-683/15. [MP Jorge Iván Palacio Palacio].
- Corte Constitucional. (26 de febrero de 2010) Sentencia C-141 [MP Humberto Sierra].
- Correa, R. (2005). *El Gobierno judicial ante la constitución*. Estudios de la Justicia, 117-126.
- D'agostino, F. (2007). *Filosofía del Derecho*. Bogotá: TEMIS S.A. .
- Dyzenhaus, D. (2012). *Imperio de la ley como el imperio de los principios liberales*. En M. M. Torre, Dworkin y sus criticos (195-234). Valencia: Tirant Lo Blanch.
- López Medina, D. (2013). *Teoría impura del derecho- La transformación de la cultura jurídica latinoamericana*. Bogotá : LEGIS.
- Monroy Cabra, M. (2010). *Introducción al derecho*. Bogotá: TEMIS.
- Montesquieu, (1971). *El espíritu de las leyes*. Buenos Aires: CLARIDAD
- Naranjo, V. (2010). *Teoría cosntitucional e instituciones políticas*. Bogotá : TEMIS S.A.
- Noguera Laborde, R. (2010). *Introducción general al derecho*. Bogotá: Fundación fondo de publicaciones Universidad Sergio Arboleda.
- Rousseau, J. (2007). *El contrato social*. Santiago: Edaf Chile S.A.
- Shapiro, S. (2012). *El debate "Hat - Dworkin": Una breve guía para perplejos*. En M. M. Torre, Dworkin y sus Críticos El debate sobre el imperio de la ley (págs. 143 -194). Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Shklar, J. (2010). *Teoría política y el imperio de la ley*. En M. Merlano De La Torre, Dworkin y sus críticos - el debate sobre el imperio de la ley (págs. 200 - 250). Valencia : Tirant lo Blanch.
- Shklar, J. (2012). *Teoría Política y el imperio de la ley*. En M. M. Torre, Dworkin y sus críticos el debate sobre el imperio de la ley (págs. 117 - 141). Valencia: Tirant lo Blanch.

V

VIOLENCIA DE PAREJA: APROXIMACIONES A LAS REPRESENTACIONES SOCIALES DE JÓVENES PRIVADOS DE LA LIBERTAD*

*Patricia Ruiz Tafur†
Guadalupe Margarita Cardeño Sanmiguel‡
Jennifer Castillo Bolaños§*

En la actualidad la sexualidad es considerada como un aspecto fundamental en la vida de todas las personas; está estrechamente ligada con el sentir placer, es inherente a los individuos y abarca tanto los aspectos físicos, como los sentimentales y emocionales (Profamilia, 2013). Por tanto interviene en gran medida en la forma en que se comporta el individuo, cómo piensa, siente, abarcando la forma como se relaciona con otras personas y consigo mismo.

Según Freud (1953), todo lo que es el individuo se debe a la sexualidad; de ahí que se considere que no aparece de repente en la adolescencia, sino que está latente. Los estilos de crianza, la

* Este estudio corresponde a avances del proyecto de investigación "Representaciones Sociales sobre la violencia", desarrollado por equipo interdisciplinario que hace parte del grupo de investigación Estudios de Género, familias y sociedad del Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales Humanas y Jurídicas (CISHJUR) de la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla. Recibió el apoyo de las estudiantes Dailin Daza, Dayan Eslava, Janice Ordoñez y Liceth Siado desde la investigación formativa del programa de psicología de la Universidad mencionada.

† Psicóloga. Magíster en Desarrollo Familiar. Especialista en Gestión de Proyectos Educativos. Doctoranda en Ciencias Sociales. Docente e investigadora de la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla. Correo: pruiiz@unisimonbolivar.edu.co

‡ Psicóloga. Magíster en Psicología Clínica. Especialista en Psicogeriatría Clínica. Docente e investigadora de la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla. Correo: gcardeno1@unisimonbolivar.edu.co

§ Abogada. Magíster en Menores en Situación de Desprotección y Conflicto Social (Vigo-España). Doctoranda en Administración y Políticas Públicas (Córdoba-Argentina). Docente e investigadora de la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla. Correo: jcastillo@unisimonbolivar.edu.co

educación, la cultura y la región en la que se desenvuelven, así como también la familia y el contexto histórico, median la manera en que cada persona particularmente vive su sexualidad.

En su teoría de las motivaciones humanas, Maslow (1943) plantea que la sexualidad resulta ser un aspecto importante en el ser humano, haciéndola parte de sus necesidades básicas. Como característica biológica la procreación y el deseo son los pilares de esta conducta.

El concepto de sexualidad muchas veces se confunde con el significado de sexo o relaciones sexuales, por lo que la mayoría de personas solo lleva la sexualidad al contacto genital. Sin embargo, cabe resaltar que la sexualidad va más allá del placer y las relaciones sexuales, ya que abarca factores como la afectividad y las relaciones humanas que se dan cuando las personas se preocupan por crear y mantener un clima agradable con los demás.

Si bien es cierto que por medio de las relaciones sexuales el ser humano obtiene placer, no es el único medio para conseguirlo. En la sexualidad se da una función comunicativa dentro de la pareja, en donde las personas expresan lo que sienten, los valores que tienen, lo que desean y lo que piensan de sí mismos. Si las personas tienen una comunicación apropiada, es posible que respeten las opiniones y decisiones de los otros, surgiendo así relaciones libres de coerción, opresión y violencia. Por el contrario, cuando se pasa por alto el respeto por el otro, la comunicación, situaciones irritantes, frustrantes, conflictivas, de peligro o agresión, cuya expresión, modulación y control son generalmente aprendidas, se pueden presentar actos de agresión y violencia de pareja (Burton & Hoobler, 2011).

La violencia representa daño, lesión, violación de derechos, destrucción y hasta la muerte; tiene como objeto modificar, mantener, destruir las cosas situaciones o valores (Berro, s.f). La violencia ha trascendido los diversos ámbitos y contextos del ser humano, como el social, escolar y familiar; dentro de esta última es muy común evidenciar el conflicto en los cónyuges. La violencia de pareja se puede definir como un ejercicio de poder, en el cual, a través de acciones u omisiones, se daña o controla contra su voluntad a aquella persona con la que se tiene un vínculo íntimo. Se entiende por relaciones de parejas las de noviazgo, que son aquellas que mantienen las personas que no conviven y además puede que tengan o no el compromiso de unirse en matrimonio. De igual forma se encuentra el matrimonio, que se caracteriza por la unión legal de dos personas en donde conviven y se brindan mutuo apoyo, y por último, la cohabitación que son aquellas que conviven en unión libre (Moral & López, 2012). Igualmente la violencia en pareja constituye un problema de derechos humanos y de igualdad entre hombres y mujeres; es un fenómeno mayoritariamente femenino (Sebastián, Ortiz, Gil, Gutiérrez, Hernáiz, Arroyo & Hernández, 2010). Es de resaltar que la violencia durante el noviazgo ha sido menos estudiada si la comparamos con la violencia marital (González & Santana, 2001).

Dentro de las estadísticas arrojadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y WHO *Multi-country study on women's health and domestic violence against women* (2013). En un estudio llevado a cabo en 10 países en desarrollo en mujeres de 15 a 49 años se evidencia que entre el 15 % de ellas en el Japón y el 71 % en Etiopía referían haber sufrido a lo largo de su vida violencia física o sexual perpetrada por su pareja. En otro estudio realizado por la OMS, en conjunto con la Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres

y el Consejo de Investigaciones Médicas (2013), elaborado en más de 80 países, se encontró que el 35 % de las mujeres han sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja o violencia sexual por terceros. La mayor parte de esta violencia corresponde a la ejercida por la pareja. A nivel mundial cerca de un tercio (30 %) de las mujeres que han tenido una relación de pareja han sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja. En algunas regiones la cifra es mucho mayor. Un 38 % de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja. La violencia de pareja y la violencia sexual son perpetradas en su mayoría por hombres contra mujeres y niñas.

En el 2013, de acuerdo con las estadísticas arrojadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal se evidencia que 44.743 personas fueron víctimas de violencia de pareja. De ellas, 39.020 fueron mujeres y 5.723 hombres. La mayoría de los casos se presentan en el rango de edad entre los 25 a 29 años con 9.726 casos. Entre los principales presuntos agresores se encontró que el compañero(a) permanente ocupó el primer lugar con 20.126 casos, seguido del excompañero(a) con 9.223 registros, y esposo(a) en tercer lugar con 8.710. En cuanto al mecanismo causal, el contundente estuvo como la principal arma utilizada en 2013 con 27.572 casos.

En el año 2015, las cifras de violencia de pareja tienen un total de 47.370 casos registrados por el Instituto Nacional de Medicina Legal, donde 6.315 son reportados en hombres y 41.055 en mujeres. La mayoría de los casos se registran entre los 25 a 29 años con 10.390; de ellos 9.042 son mujeres y 1.348 son hombres. Le sigue los rangos de 20 a 24 años con 9.975 casos, de los cuales son mujeres 9.087 y 888 son hombres. También es relevante anotar que la mayoría corresponde a compañero(a) permanente con 22.145 casos (19.366 mujeres y 2.779 hombres).

En Barranquilla, según información suministrada por Medicina Legal, para el año 2013 se presentaron 2.229 episodios de Violencia intrafamiliar, con principal participación de la violencia de pareja con el 67 % de los casos, seguido de violencia con otros familiares. En el 2015, los casos de violencia intrafamiliar fueron 3.407 casos, de los cuales 2.364 corresponden a violencia de pareja, también le sigue violencia entre otros familiares.

La violencia de pareja contra las mujeres sigue incrementándose, siendo un problema habitual en países con ingresos bajos y medios, altamente perjudicial para las mujeres y para el crecimiento de los hijos de las mujeres afectadas (Chai, Fink, Kaaya, Danaei, Fawzi, Ezzati, Lienert & Smith, 2016). Cabe resaltar que esta violencia trae consigo diversas consecuencias en los hijos que presencian o que están expuestos a esta problemática, ya que constituye un alto riesgo a corto y largo plazo, puesto que influye en gran medida a que se presente alteración de su desarrollo integral, sentimientos de amenaza, dificultades de aprendizaje, dificultades en la socialización, adopción de comportamientos violentos con los compañeros, mayor frecuencia de enfermedades psicosomáticas y trastornos psicopatológicos secundarios, convertirse en víctimas de maltrato por el padre o la madre; propensos a convertirse en futuros maltratadores y exponer a sus futuros hijos y familiares, trascendiendo de una generación a otra, transmitiendo el mismo patrón de crianza (Lila, 2010; Rueda, 2011).

Si bien es cierto que la violencia entre pareja trae consecuencias para los hijos como se planteó anteriormente, esta también trae consecuencias hacia la víctima y el agresor. En relación a ello Lila, García y Lorenzo (2010), afirman que las consecuencias en lo que respecta a la víctima pueden ser de tipo físicas, como lesiones de

todo tipo, traumatismos, heridas, quemaduras; en el caso de las mujeres relaciones sexuales forzadas, enfermedades de transmisión sexual, embarazos de alto riesgo, aborto y muerte; de tipo psicológico como trastorno por estrés postraumático, ansiedad, depresión, intentos de suicidio, abuso por alcohol, las drogas, y los psicofármacos, trastorno por somatización, disfunciones sexuales, uso de violencia hacia sus propios hijos y de tipo social; en relación al aislamiento social, pérdida del empleo y el ausentismo laboral, entre otros.

Mientras, que las consecuencias en relación con el agresor van relacionadas con su incapacidad para vivir una vida al lado de su pareja de forma gratificante puesto que se presenta riesgo de perder a la pareja e hijos, detención y condena, aislamiento, pérdida del reconocimiento social, rechazo familiar y social.

Con base en lo planteado, en esta investigación es relevante indagar sobre las representaciones sociales hacia la sexualidad de jóvenes que presenciaron o fueron expuestos en sus familias a violencia entre sus padres y se encuentran privados de la libertad en un Centro de Reeducación*. Se pretende explorar sobre los aspectos que los hacen vulnerables o predisponen a conductas delictivas, se aportarán elementos que brindan mayor claridad para el proceso de resocialización, de reeducación de estos jóvenes para que se enfrenten a condiciones distintas y replanteen sus conductas en pro de un mejor estilo de vida.

Un acercamiento a las representaciones de los jóvenes permitió

* El nombre del Centro de Reeducación no se da a conocer, teniendo en cuenta la protección de la identidad de los participantes en la investigación.

conocer las percepciones que tienen sobre género, la mujer, el hombre, su relación (sexualidad) por medio de la función de la comunicación relacional, la función afectiva y cómo repercute la violencia de pareja sobre ellos, cómo el entorno familiar facilita en los niños comportamientos que los condenan en su gran mayoría en un círculo vicioso que afecta a la sociedad teniendo en cuenta que muchos optan por participar en conductas antisociales.

Se trabajó bajo un enfoque fenomenológico. Al respecto Moscovici (1984), hace énfasis en este, considerando a las representaciones sociales como una “forma de conocimiento social específico, natural, de sentido común y práctico, que se constituye a partir de nuestras experiencias, saberes, modelos de pensamiento e información que se recibe y transmite por la tradición, la educación y la comunicación social”. Se busca a partir de la comunicación entender el ambiente social, material y simbólico del individuo, que es fundamental a la hora de comprender lo que sabe, lo que cree, lo que siente y piensa, lo cual está dado a partir de un lenguaje lógico y particular. De esta manera se podrá indagar sobre las representaciones hacia la sexualidad de cinco jóvenes expuestos en sus familias a violencia de pareja. Las técnicas de recolección de datos empleadas en esta investigación fueron la entrevista semi-estructurada y el grupo focal.

A continuación se relacionan investigaciones que alimentaron el estudio clarificando sus componentes conceptuales.

Referentes conceptuales

En lo que concierne a la violencia de pareja se han realizado diversos estudios entre los que se destacan Rodríguez & Córdova (2009), cuyo foco principal es averiguar sobre la existencia de violencia de pareja en determinado grupo de familias con un nivel

socioeconómico bajo, para así identificar el tipo, la forma como se da y los factores asociados a la problemática, obteniéndose resultados, elevados de niveles de interacción verbal y bajos de violencia física, lo que refleja que la violencia verbal se presenta de dos maneras: como un sustituto de la violencia física y como el primer paso de un fenómeno que generalmente se desarrolla por etapas.

Con relación a lo anterior, se halló una investigación sobre mediación familiar y violencia de pareja realizado por Salazar & Vinet (2011); el objetivo era identificar y describir las características de violencia. Los resultados obtenidos indican que las parejas tendían a utilizar la violencia como forma de solucionar los conflictos; de igual forma se evidenció que la violencia psicológica y verbal son las más utilizadas por las parejas puesto que las palabras o amenazas se hacen con la intención de dañar al otro.

Otras investigaciones apuntan a la violencia en relaciones de pareja de jóvenes y adolescentes como la realizada por Pazos, Oliva & Hernando (2014), que tenía como objetivo estudiar las conductas agresivas en las relaciones de pareja de adolescentes de la provincia de Huelva (España) y la relación con determinadas variables (sexismo, tolerancia a la frustración, conflictividad interparental y problemas externalizantes). Los resultados de la investigación reflejan que el tipo de agresión más común en los adolescentes correspondía a la violencia verbal-emocional. Por su parte, las jóvenes eran quienes ejercían más violencia física y verbal-emocional, y los jóvenes ejercían la violencia de tipo relacional y sexual. Además, se evidenció que conforme aumentaba la edad en los jóvenes disminuía la agresión física y aumentaba la agresión verbal. El sexismo, la escasa tolerancia a la frustración y la existencia de problemas externalizantes fueron los factores relacionados con la práctica de comportamientos violentos en las relaciones de pareja.

Ortega, Ortega, Rivera & Sánchez (2008), estudiaron en parejas adolescentes las diferencias por sexo, edad y estadio de la relación sentimental tanto en violencia sexual entre iguales como en las parejas, mostrándose la misma incidencia de violencia sexual entre iguales y en las parejas. Respecto al sexo, los chicos presentaron mayor implicación como agresores de sus iguales y de sus parejas, pero no se encontraron diferencias con relación a los índices de victimización. Se encontró un efecto importante del estadio de la relación: la violencia sexual entre iguales fue más frecuente entre los que se encontraban en “relaciones casuales” y “grupos mixtos” mientras que la violencia sexual entre parejas fue más frecuente entre los que se encontraban en “relaciones serias”. Para la edad, solo se encontraron diferencias en la violencia sexual entre parejas, siendo que los chicos y chicas mayores resultaron más implicados que los más pequeños.

En 2009 en las comisarías de familia de Cali (Colombia), Canaval, González, Humphreys, De León & González (2009) hicieron un estudio de violencia de pareja y salud de las mujeres que consultaban dichas comisarías. Su objetivo fue pretender medir el efecto de la violencia de pareja sobre la salud mental de estas mujeres, presentándose un Índice Global de Severidad de Síntomas de 1,36; un Índice de Estrés de Síntomas Positivos de 2,27 y puntajes altos en dimensiones de síntomas psicológicos. Al comparar los resultados con muestras normativas de pacientes psiquiátricas ambulatorias no se aprecian diferencias significativas para la mayoría de los índices. El 60 % de las mujeres presentan síndrome de estrés postraumático.

Un análisis desde una perspectiva ecológica hecho por López, Moral, Díaz & Cienfuegos (2013), buscó detectar violencia en las parejas, teniendo en cuenta el convencionalismo cultural, afrontamiento, el apoyo social, la atribución externa y violencia en la

infancia. En ambos casos, el afrontamiento pasivo, la violencia en la infancia y el machismo, previeron un menor apoyo de la pareja, proporcional en cuanto al incremento de violencia recibida, aparte del afrontamiento pasivo (más en mujeres), la violencia en la infancia (del progenitor del sexo opuesto) y el machismo (sobre todo en mujeres). El consentimiento con aspectos tradicionales de género, menor escolaridad (ambas solo en hombres) y atribución externa, contribuyeron al incremento de la violencia ejercida y la automodificación de estas prácticas contribuye a su decremento.

En estudios realizados por Nóbrega (2012), donde se pretendía establecer las características de los agresores en la violencia hacia la pareja, los resultados demostraron que existe una asociación estadística importante entre la edad y la violencia física y emocional que recibe la mujer.

En un estudio desarrollado por Hernández (2014) sobre violencia de pareja, se abordaron las características psicológicas del agresor en parejas jóvenes, evidenciándose que por lo general presentan puntuaciones altas en neuroticismo, impulsividad, locus de control externo, psicoticismo, conducta antisocial y puntuaciones bajas en autocontrol, empatía, autoestima y tolerancia a la frustración. Estos resultados reflejan que la violencia en relaciones de parejas jóvenes es de suma importancia y debe ser tomada en cuenta en los diversos ámbitos de la sociedad, así como realizar programas de prevención.

Boira, Carbajosa & Marcuello (2013) realizaron estudios como la violencia en la pareja desde tres perspectivas, víctimas, agresores y profesionales, planteándose como objetivo analizar desde una perspectiva relacional, ecológica y sistémica de la violencia llevada a cabo dentro de la pareja, donde se obtuvieron como resultados la

diversidad en las características de hombres y mujeres involucrados en situaciones violentas y en el tipo de relación que establecen. La percepción de los participantes del tratamiento diferenciado que las instituciones parecen otorgar a hombres y mujeres, creó la necesidad de revisar algunos de los procedimientos jurídicos y de intervención y la importancia de los estados emocionales y su influencia en los comportamientos de víctimas, agresores y profesionales.

Cantera & Blanch (2010) investigaron sobre la percepción social de la violencia en la pareja desde los estereotipos de género, cuyo objetivo consistía en evaluar el grado de anclaje social de determinados estereotipos sobre género como el hombre proveedor y la mujer cuidadora, además sobre violencia de género en la que se toma al hombre como violento y a la mujer como pacífica. Concluyese que tanto hombres como mujeres atribuyen a los hombres aspectos como la dureza y a las mujeres aspectos tiernos, afirmando así las diferencias percibidas en el rol de género.

En este sentido se hicieron presentes investigaciones tales como “factores de riesgo para violencia y homicidio juvenil” realizadas por Acero, Escobar & Castellanos (2007), explorándose aquellos factores de riesgo para violencia juvenil y homicidio referentes en una revisión de la literatura y haciendo hincapié en el caso colombiano. Para ello realizaron una revisión narrativa de la literatura médica de la que pudieron concluir que los adolescentes son victimarios y víctimas de actos violentos, es por eso que el homicidio en la población de 15 a 19 años de edad sea la segunda causa de muerte. Los factores de riesgo relacionados a la violencia y el homicidio juvenil son similares, es por ello que es de vital importancia indagar en ellos; además, los estudios realizados encuentran como el factor más implicado, el haber sido víctima de violencia.

Atenciano (2009) desarrolló un estudio sobre los menores expuestos a violencia contra la pareja; la indagación indicó que estos menores presentan dificultades emocionales, conductuales y traumas a corto y largo plazo, relacionados a los malos tratos hacia sus madres, en la relación de pareja y una vez terminada la misma. De igual forma, un gran número de la población padece maltrato físico, psicológico y sexual. Se pudo concluir que el maltrato en las madres y tener padres maltratadores generan consecuencias en los menores que presencian esta problemática.

Dentro de las investigaciones realizadas acerca de los conocimientos, actitudes y percepciones frente a la sexualidad que tienen los jóvenes se encontró que González (2009), realizó un estudio acerca de los conocimientos, actitudes y prácticas sobre la sexualidad en una población adolescente escolar, en el cual se encontró que en la edad media de los adolescentes (13,5 años) existe una prevalencia de relaciones sexuales (17 %). Además, las mujeres tienen menos relaciones sexuales que los hombres (95 %). También, se evidenció que cuando los adolescentes perciben de manera disfuncional la familia, se presenta en ellos más relaciones sexuales. Se llegó a la conclusión en este estudio que es mucho más importante la percepción de función familiar que la estructura como factor de riesgo en la sexualidad de los jóvenes.

Con relación a lo anterior, se halló un estudio acerca de los conocimientos, actitudes y habilidades de los adolescentes escolarizados del sector público de Barranquilla (Colombia) expuesto por Barceló & Navarro (2013). Se plantearon los siguientes resultados: padres como modelo para seguir; poco modelaje de profesores, inicio temprano de relaciones sexuales en ambos sexos (en mujeres 14,76 años y en hombres 13,79 años), expectativas poco claras de

relaciones sexuales futuras, segmentos de adolescentes que tienen relaciones sexuales en grupo, poca utilización del condón y otras medidas de prevención e identificación de falencias en la educación sexual de los adolescentes. Se llegó a la conclusión de que hay una falta grande en los procesos de educación, para lo cual es necesario hacer modificaciones en los programas de promoción de la salud sexual y reproductiva ofrecida por las Secretarías de Salud y Educación de Barranquilla. Así mismo, se encontraron inconsistencias entre el grado de conocimiento con las actitudes y prácticas de los adolescentes, lo cual incurre negativamente en el desarrollo de la sexualidad del adolescente.

Chávez, Petrzelová & Zapata (2009) realizaron un estudio acerca de las actitudes respecto a la sexualidad en estudiantes universitarios, lo que evidenció diferencias significativas entre el conocimiento y la práctica de la sexualidad; asociado a esto, las actitudes que predominan entre la población estudiada.

Respecto a las percepciones de la sexualidad que tiene el adolescente Barbosa, Pinto & Teixeira (2006), buscan comprender la complejidad de la influencia de los elementos culturales presentes en el contexto familiar, sobre el comportamiento sexual de los adolescentes a partir de un estudio de caso llevado a cabo con la familia de un adolescente, con base en los preceptos de la teoría de cuidado transcultural, observándose ideas falsas y sin fundamento acerca de la sexualidad presentes en el contexto familiar, que ejerce influencia significativa en el comportamiento de los adolescentes, entre ellos la creencia que hablar de sexo puede llevar a la práctica sexual más temprano. Se concluye sobre la importancia de la realización de actividades de educación sexual dirigidos a la clarificación de conceptos para evitar poner en peligro la salud y mejorar la calidad de vida de los adolescentes.

De igual manera, De Oliveira, Gomes, Munhen, & Phillipi (2009), realizaron un estudio acerca de las actitudes, sentimientos e imágenes de la representación social de la sexualidad entre los adolescentes, presentándose una estructura positiva de representación y aspectos negativos, lo que muestra una escala relativa y las consecuencias. En la comparación de la estructura de las representaciones de género se evidenciaron aspectos como: “bueno”, “condón” y “prevención”. En cuanto al grupo de mujeres estas hacen énfasis en las actitudes; por su parte, los hombres se distinguen por una asociación de sexualidad con el acto sexual, concluyeron que estas representaciones están sujetas a conductas adoptadas frente a la sexualidad y a su valorización, así como a la existencia de dimensiones transversales a las diversas estructuras.

Lo anterior concuerda con los estudios desarrollados por Da Rocha, Nunes, Pessoa & Medeiros (2013), sobre las representaciones sociales de los adolescentes acerca de la sexualidad de sus experiencias personales. Se trata de la coexistencia de las cuestiones relativas a la sexualidad y su relación con el acto sexual en sí, la ausencia de diálogo entre padres e hijos en este tema, y el enfoque de la escuela aún incipiente, con limitaciones en cuanto a los contenidos del uso del condón. Las representaciones sociales están ancladas en este estudio de la sexualidad como una relación sexual, y se objetivan mediante guiones sociales y sexuales que dan a los adolescentes un conocimiento práctico sobre sí mismos.

Por su parte Valencia & Solera (2009), en su trabajo identificaron el tipo de necesidades de aprendizaje para la sexualidad de los adolescentes del municipio de Tierralta, Córdoba (Colombia), donde se analizan los conocimientos, actitudes y prácticas que tienen y esperan tener, llegándose a la conclusión que las necesidades de aprendizaje para la formación sexual de los jóvenes están encami-

nadas en el deseo que tienen de conocer acerca del noviazgo, el amor, manifestaciones de afecto, lo que siente una persona con VIH y lo que se experimenta cuando se está en embarazo. Además, se puede aseverar que la visión patriarcal y el contexto sociocultural marcan los imaginarios sexuales de la población joven.

Por su parte, en cuanto a investigaciones basadas en estereotipos de género, Colás & Villaciervos (2007), en su estudio sobre la interiorización de los estereotipos de género en jóvenes y adolescentes, teniendo como finalidad identificar las representaciones culturales (estereotipos) de género interiorizadas por los jóvenes y adolescentes que cursan enseñanza secundaria, se mostró alta interiorización de los estereotipos culturales de género en la población. Cabe resaltar que entre los estereotipos relacionados con la responsabilidad social son menos aceptados en el caso de las adolescentes que en los adolescentes, aun considerando la elevada incorporación de la mujer al trabajo y la insistencia por parte de las instituciones públicas, a través de los medios de comunicación, de la concienciación del reparto de tareas domésticas. En el estudio realizado por Duarte, Gómez & Carrillo (2010), sobre las creencias de hombres y mujeres en la generación de violencia de género, encontraron que los hombres están más de acuerdo en las creencias en torno a la masculinidad hegemónica y la percepción de la violencia se relaciona en ocasiones como los rasgos de la personalidad y el carácter del individuo, apelando a la esencia natural de la persona, e incluso lo relacionan como una forma de expresión afectiva por parte del hombre hacia la mujer, y esto es compartido por ambos.

Hernández & Quiroz (2013), realizaron una revisión documental referente a investigaciones sobre la sexualidad de los jóvenes en Colombia, donde se pudo evidenciar la concentración en los

ámbitos de la salud sexual y reproductiva, temas sobre comportamientos sexuales formando parte de las demandas de la cotidianidad para lograr transformaciones tanto sociales como culturales, así como cambios en los programas políticos públicos dentro de un contexto sexual juvenil. Sin embargo, temas como homosexualidad, consumo de sustancias psicoactivas en relación con el sexo, influencia de medios de comunicación en la sexualidad, violencia sexual, y cultura sexual, evidencian un bajo porcentaje, así como derechos sexuales en Colombia.

Por último, Vianchá, Bahamón , Tobos, Alarcón & Uribe (2012), a través de su estudio sobre sexualidad en jóvenes utilizaron diferentes elementos como la percepción y la acción, las actividades morales, las diadas, los elementos del entorno, la realidad social, las representaciones sociales, las instituciones de socialización y por último los medios de comunicación, concluyendo que el desarrollo sexual del joven está ubicado en su ambiente, en el cual será testigo de la ejecución de diferentes roles en sus sistemas cercanos. De igual manera este desarrollará un estilo propio de roles a ejecutar, de acuerdo con las expectativas de un grupo social que le afecta y al mismo tiempo es afectado por él mismo.

A partir de la revisión de estudios desde la violencia de parejas, se puede concluir que esta es más frecuente en estratos socio-económicos bajos, se utiliza más la violencia psicológica y verbal, la falta de educación incrementa la violencia de pareja, existen estereotipos de géneros marcados: mujer “pacífica”, hombre “violento”, padres agresores, hijos agresores, hijos homicidas y partícipes en actos violentos.

En cuanto a investigaciones realizadas de las representaciones sociales, actitudes y percepciones hacia la sexualidad que tienen los

jóvenes se establecen conclusiones en las cuales la familia inmediata y la escuela están llamadas a construir conocimientos, sentimientos, imágenes y creencias, esclareciendo ideas o conceptos erróneos que tengan los jóvenes para que puedan vivenciar una sexualidad y estilo de vida sanos. Los hallazgos sugieren pautas para establecer programas educativos efectivos en cuanto al aprendizaje en temas de la sexualidad para los jóvenes.

Representaciones sociales

Las representaciones sociales son un campo que conforman un amplio bagaje teórico en el que se presentan diferentes aproximaciones teóricas y epistemológicas a este concepto, principalmente desde la psicología social en cabeza de Durkheim (1898), en su teoría “Representaciones Colectivas”, definidas como categorías, conceptos y abstractos producidos colectivamente y forman parte de la cultura social, lo que sustenta y da forma a las representaciones sociales de Moscovici (1984), a manera más individual como una forma de romper el paradigma que les rodeaba entonces, en torno a las normas, creencias, mitos y valores.

Pero son muchos otros autores quienes vislumbran la teoría de las representaciones sociales, (Banch, 2000; Abric, 2001; Ibañez, 2001), y se ha planteado la complejidad de su abordaje (García, 2003), se intentan superar las dicotomías individuo-sociedad y naturaleza-cultura, predominantes en la historia de las ciencias sociales. Se parte de los orígenes del término y los desarrollos de su principal exponente Serge Moscovici, siendo también diversas y complejas las estrategias metodológicas para su estudio (García, López & Ruiz, 2005; García & Ruiz, 2009).

Piaget (1983) contribuye con apartes importantes en su teoría; menciona que la transformación del pensamiento representativo se

desarrolla al mismo tiempo que la adquisición del lenguaje. Ambos pertenecen a un proceso más amplio como es el de la constitución de la función simbólica en general, sugiriendo la adquisición del lenguaje como el inicio de la representación. El “juego simbólico”, resalta López (s.f) es un elemento que aporta gran información sobre el pensamiento de los niños como fuente de representaciones individuales y de la esquematización representativa.

Vygotsky (1987) afirma que el lenguaje es un instrumento netamente cultural, que inicialmente no nos pertenecen, sino que pertenece al grupo humano en el que nacemos, el cual nos transmite los productos culturales a través de la interacción social y a partir del otro, lo cual constituye otro gran aporte.

También Lévy-Bruhl (1910) hace su aporte con estudios sociológicos sobre la mentalidad de los pueblos considerados primitivos, frente a los denominados “civilizados”, señalando algunas diferencias como el despreocupamiento intelectual ante la contradicción lógica, así como los hábitos mentales a las que obedecen las representaciones colectivas.

Berger & Luckmann (1991) hacen referencia a la construcción social de la realidad, definida como la tendencia fenomenológica de las personas a considerar los procesos subjetivos como realidades objetivas. Es decir, las personas perciben la realidad de forma independiente a su propia aprehensión, a partir de lo que experimentan, apareciendo ante ellas objetivada y como algo que se les impone.

Las representaciones sociales permiten la elaboración de comportamientos y comunicación entre los individuos, la representación es un *corpus* organizado de conocimientos y una de las

actividades psíquicas gracias a las cuales los hombres hacen intangible la realidad física y social, se integran en un grupo o en una relación cotidiana de intercambios, liberan los poderes de su imaginación (Moscovici, 1979).

Jodelet (2011) enuncia que las representaciones sociales corresponden a una forma específica de conocimiento, “el conocimiento ordinario” que es incluido en la categoría del sentido común y tiene como particularidad la de ser socialmente construido y compartido en el seno de diferentes grupos, es decir, que estas representaciones son construidas socialmente y son compartidas por el grupo o contexto en que se creó como producto de las experiencias vividas por el individuo, lo cual será el sustento del accionar de dicha persona.

Por su parte Wagner, Duveen, Farr, Jovchelovitch, Lorenzi, & Markova (2007), sostienen que los fenómenos y procesos psicológicos sociales solo pueden entenderse adecuadamente si son vistos en las condiciones sociales históricas, culturales y macro.

Sexualidad

El término sexualidad según De Montis (2008), se refiere a una dimensión fundamental del hecho del ser humano basado en el sexo, incluye el género, las identidades sexuales, el erotismo, vinculación afectiva, el amor y la reproducción. También se refiere a la sexualidad como la experimentación y expresión de sentimientos tales como pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, actividades, prácticas, roles y relaciones, es decir, como resultado de la interacción de componentes como el biológico, psicológico, socioeconómico, cultural, ético o espiritual.

Según Carmona (2011), la sexualidad puede ser entendida como

una construcción cultural íntimamente ligada a otros tipos de categorías sociales, tales como los sistemas de género y las relaciones de poder entre ellos, los que contribuyen de forma importante a la formación de una identidad sexual subjetiva. Aunque sexualidad y género son categorías diferentes, el comportamiento sexual esperado para hombres y mujeres en un determinado grupo social se relaciona estrechamente con los sistemas de género particulares para ese contexto. La sexualidad es definida como una expresión humana más allá de lo instintivo y comparte la opinión de que aún en la actualidad donde se pregona una igualdad entre hombres y mujeres, esta no se expresa con la misma libertad.

Para Cabra, Camps & Díaz (2011), la familia juega un papel importante al momento de entender y expresar la sexualidad, las relaciones interpersonales y los roles de cada sexo. Por ello es de suma importancia impartir esta educación, no solo desde la adolescencia sino desde la infancia divulgando valores como el respeto, el cariño y la demostración de afecto. No hay que esperar que el menor llegue a la adolescencia para responder sus interrogantes con respecto al cuerpo y al placer, sino atender a estos en el momento que este lo exprese.

Violencia entre parejas

La violencia de pareja según Sanmartín, Iborra, García & Martínez (2010), es una de las formas de violencia de género más extendidas en el mundo. Afecta, prácticamente, a todos los pueblos, a todas las clases sociales y a todos los niveles educativos. También sugiere que son muchas las personas que consideran la violencia de pareja como un problema, pero que terminan tolerando y además de esto, se toma como un asunto que concierne únicamente a la pareja, por lo cual debe ser resuelto por sus miembros sin ningún tipo de intervención externa.

La violencia de pareja adopta cuatro modalidades principales según el tipo de daño causado: físico, psicológico, sexual y económico. (Sanmartín, *et al*, 2010) y Dahlberg & Krug (2002) señalan que se presentan factores de riesgo en la violencia de pareja y estos interactúan y se influyen entre sí. Dentro de los factores de riesgo de las víctimas describe los factores socioculturales y el escaso apoyo institucional. En cuanto a los agresores los factores de riesgo que identifican están la cultura patriarcal, la presencia de instituciones (educativas, laborales, judiciales, etc.) que reproducen un modelo de relación de poder vertical, autoritario y sexista; la existencia de un ambiente social que reduce la importancia o justifica el comportamiento violento en general, la interiorización de un modelo de masculinidad rígido y estereotipado y la presencia de notas psicológicas relacionadas con la socialización sexista pregonada socialmente (misoginia, inseguridad y baja autoestima, impulsividad o falta de autocontrol, hipercontrol, efectos de visión de violencia real o filmada y abuso de sustancias tóxicas).

La violencia de pareja también repercute en la violencia hacia los menores que la presencian, pues en la medida que éstos atestiguan agresiones entre los padres, tienden a darse más casos de maltrato infantil que en los hogares sin violencia doméstica (Villatorio, Quiroz, Gutiérrez, Díaz & Amador, 2006).

Según Castro & Riquer (2006) las consecuencias de la violencia al interior de las familias son tan graves como las agresiones de extraños. Tanto la violencia física, sexual y emocional es cometida por hombres en contra de mujeres mayoritariamente, los agresores no exhiben psicopatología alguna diagnosticable; el consumo de alcohol o sustancias psicoactivas puede exacerbar la violencia, pero no es el detonante. También señalan que en la mayoría de los casos,

la violencia se presenta desde que inicia el noviazgo, presentándose cierta tolerancia hacia los comportamientos violentos; un estimado del tiempo que las mujeres suelen permanecer en la relación violenta es de 10 años y el límite o alto a la violencia de pareja está directamente relacionado con la intervención de algún hijo(a), quien generalmente se encuentra en etapa adolescente.

Método

El paradigma que rige esta investigación es histórico hermenéutico, el cual busca interpretar las acciones y motivos de estas en el hombre con base a la narrativa y observación de los fenómenos reales de forma sistematizada (Hernández, Fernández y Baptista, 2010), lo cual aporta una información de primera mano suministrada por los jóvenes reclusos, dando así una comprensión global de su contexto cultural y social, el cual da cuenta de sus representaciones.

El estudio fue trabajado bajo el enfoque fenomenológico, el cual es definido por Martínez (2002), como una manera de describir las estructuras o sistemas dinámicos que dan razón a los objetos observados, así como entender una situación tal como es construida por los participantes, en la cual los investigadores intentan captar todo lo que la gente dice y hace, es decir, la interpretación que tiene este del mundo. Los objetivos y metodología que abarcan este tipo de investigación, son herramientas claves para la recopilación y estructuración de los datos.

Participaron en el estudio cinco jóvenes entre 16 y 17 años, privados de la libertad en un Centro de Reeducción, que fueron expuestos a violencia intrafamiliar, más específicamente a violencia de pareja (entre sus padres).

Las técnicas utilizadas para la recolección de información fueron la entrevista semi-estructurada, mediante la formulación de preguntas abiertas y el grupo focal, con el propósito de conocer actitudes, sentimientos, creencias, experiencias y reacciones en los participantes.

Resultados

Las representaciones sociales permiten conocer la manera en que las personas se apropian de los diversos conocimientos de su vida diaria, así como de su entorno y de las personas que habitan en él, estas están determinadas por lo que sabe, ve, siente y cree, lo cual direcciona generalmente su estilo de vida.

Con base en lo anterior, se presenta una descripción sobre las representaciones sociales; se obtuvo información sobre sentimientos, conocimientos, imágenes y creencias acerca de la sexualidad y experiencias relacionadas con la violencia de pareja en los jóvenes participantes.

Frente al concepto de mujer en el grupo focal los jóvenes consideran: “sin ellas no somos nada”, “son celosas, frágiles, felices y amorosas”, “son hermosas, humildes, amorosas, respetuosas, simpáticas”, “son celosas, hay que darles amor y cariño”, “son celosas, cuando lo ven a uno con una amiga piensan otra cosa”, “hay que darles amor y felicidad”. Se encontraron similitudes en sus descripciones sobre la mujer mencionando que son celosas e importantes.

Respecto al concepto de hombre se mostraron indecisos al responder; definen a los hombres como parranderos, responsables y mujeriegos: “los hombres son responsables..., trabajadores, poquiteros, groseros, parranderos y mujeriegos”, “los hombres son

respetuosos, amables, sencillos, y si consigue a la persona ideal no está con otra... El hombre es grosero, flojo y orgulloso”, “él es respetuoso con los demás y responsable”, “No sé...el hombre es amoroso, responsable, humilde, admirable y juguetón”, “el hombre es bebedor, trabajador, parrandero, feliz, le gustan las mujeres, es antipático, le gusta el dinero, es autoritario y no puede dejar que los hijos hagan lo que ellos quieren”.

Al describir al género femenino, mencionan palabras comunes, similares al concepto enunciado celos y placer sexual; afirman: “las mujeres son celosas no lo pueden ver a uno con una amiga porque ya se están pensando cosas raras...” “el placer sexual es de los dos, porque los dos deben disfrutar... ¿cierto?”. Otras palabras fueron: “fiel, delicadeza, respeto, dolor, amor, ternura, cariño, sensualidad, feliz, inteligencia, creativa, tolerante, vanidad”.

Al describir las características que identifican a un hombre, se evidenció un acuerdo demostrando su representación social relacionada con las palabras “trabajo, autoridad, paciencia, dinero, poder, compromiso, apoyo, valentía, fuerza, agresividad, arrogancia, competencia, honradez, interactuar, mujeriego, responsabilidad, orgulloso, voluntad, astucia”.

Los jóvenes consideran que una mujer debe comportarse socialmente de la siguiente manera: “la mujer debe respetar a los hombres, portarse bien, estar en la casa y esperarlo hasta que él llegue o salga de la cárcel”, “respetar si no está el hombre y no hablar mal de las personas”, “portarse bien, en la casa no dejarse irrespetar de otros hombres y si va pasando otro y le tira un piropo no pararle bola y no engañarlos”, “dependiendo de cómo la traten,... debo respetar a mi mujer... trabajando, ser responsable con sus deberes, ser amable”,

“Una mujer debe ser amable, graduarse, con proyecto de vida y trabajadora”. Se evidenció mayor frecuencia en las respuestas que van relacionadas con que las mujeres deben darse a respetar de otros hombres y respetar a sus parejas.

También se determinaron actitudes consideradas provocadoras de una mujer, donde se evidenció cierta similitud: la forma de vestirse de la mujer es lo que la hace verse provocadora: “Por la vestimenta como vestidos de baño y el físico”, “Cuando se ponen un short apretadito que se vea la punta”, “Yo tenía una novia y me gustaba que se pusiera un short apretadito con una blusa blanca y unas sandalias”, “El carácter por la respuesta que da para hacerse respetar”, “El corazón y el físico”, “Las cualidades, los detalles”.

Los resultados del estudio se relacionan con lo mencionado por Cantera & Blanch (2010), hombres y mujeres atribuyen a los hombres aspectos como la dureza y a las mujeres aspectos tiernos, afirmando así las diferencias percibidas en el rol de género. De igual forma, Colás & Villaciervos (2007), en su estudio sobre los estereotipos de género en jóvenes y adolescentes identificaron posibles perfiles de conductas diferenciadas según el sexo, es decir, se reconoce un hombre activo y una mujer sumisa, además se les asignan comportamientos atrevidos, osados e intrépidos y en las mujeres comportamientos discretos, prudentes y recatados.

Por otra parte, se evidencia una discrepancia con los datos obtenidos por Colás & Villaciervos (2007), en donde se indican que los hombres no son los únicos responsables de mantener económicamente la familia y que las mujeres no solo deben estar a cargo del hogar y de los hijos, interpretándose como resultados de los cambios sociales y de la introducción de la mujer a los trabajos

remunerados; los jóvenes que participaron en la investigación aún consideran que la mujer es la que debe estar a cargo del hogar y la familia, mientras que los hombres son los encargados de solventar económicamente las necesidades del hogar, esto puede deberse a que provienen o están inmersos en familias tradicionales, que de acuerdo con Valdés (2007), poseen una estructura de autoridad donde se evidencia un claro predominio masculino, además añade que en ella existe una estricta división sexual del trabajo; el padre es valorado de manera especial por su rol de proveedor y la madre por su papel en las labores del hogar y la crianza de los hijos.

A partir de la implementación de la entrevista realizada a los jóvenes, se relaciona la manera como solucionan los conflictos de pareja, concordando que se debe dialogar; sin embargo, en la relación de dos jóvenes se evidencia agresión física y optar por aislarse como mecanismo para apaciguar el problema y posteriormente dialogar acerca de lo sucedido. Lo anterior se hace evidente en el siguiente comentario: “Cuando estamos peleando, yo la golpeo pa’que se calme y me voy y me meto algo, regreso a hablar con ella otra vez, le pido que me haga el favor y vaya al cuarto y si no quiere la cojo por el brazo y la tiro a la cama y ahí le explico el por qué le pegué y le prometo que no lo voy a volver a hacer”.

Se hace evidente, cómo el entorno familiar forma parte del joven, puesto que en su infancia también presencié la violencia intrafamiliar de su padrastro hacia su madre, así como el consumo de drogas por parte de su padre biológico el cual murió por sobredosis.

Son diversos los sentimientos que invaden a los participantes cuando se encuentran en medio de un conflicto, dos de los jóvenes expresan sentirse mal por el comportamiento que tienen hacia su

pareja. Uno manifiesta sentir rabia y odio, otro dice que depende del tipo de pelea y el último no siente nada en medio del conflicto: “me siento mal por pelear con una dama así que me voy”, “odio, relajao”, “con el problema que tengo ahora... siento arrepentimiento”, “con mi pareja... depende de la pelea”.

Aunque los adolescentes han sido expuestos a la violencia de pareja, estos optan por solucionar los conflictos de forma pacífica, es decir, dialogando. Resaltan que la comunicación adecuada es el medio que facilita conductas que buscan guiar las relaciones en aspectos como toma de decisiones, manejo de conflictos, consensar opiniones (Hurtado, Ciscar & Rubio, 2004), lo que se ve reflejado en los resultados obtenidos. Los jóvenes, a pesar de haber presenciado violencia entre sus padres, en la mayoría de los casos, esta no se establece con sus actuales parejas (González & Santana, 2001).

Al preguntarles a los entrevistados sobre los acuerdos que deben existir en una relación de pareja, se hace evidente que se espera una sumisión de la mujer e incluso que no debía existir ningún acuerdo, aunque también se menciona la importancia de establecerlos en pro de la relación: “primero, no maltratar. Segundo, no agredirla con golpes, ni palabras. Si la mujer está embarazada, ella tiene que estar en la casa y no haciendo todo”.

En el comentario anterior se ven reflejados los roles que la mujer debería asumir, según los jóvenes: estar en la casa y el hombre llevando a cabo las labores que demande el hogar, además de que no exista el maltrato ni físico ni verbal.

Al indagar acerca de los derechos que tienen las personas, los participantes se mostraron algo confusos y manifestaban: “el

abortar, no es quererse ni ella misma”, “Que a uno lo traten bien y que no lo vengán a gritar porque si a uno lo tratan bien uno se porta bien”, “ser amables, ser respetuosos, comprender a los semejantes”. Se puede resaltar que predominó el derecho a la vida, además del respeto del uno por el otro.

Al preguntarles sobre qué tipo de relación han observado los jóvenes, se referían al modelo de relación que veían en los padres, y en su propia vida de pareja: “a mis papás... cuando mi papá salía a la calle a tomar, llegaba y le pedía plata a mi mamá y ella no le daba, discutían... me sentía mal, me ponía a llorar y mi hermana, yo me iba para donde mi abuela, yo andaba en la calle”, “yo observo primero. Cuando estaba con alguien me di cuenta que ella estaba con otros. Yo tengo relaciones abiertas, cada quien vacila con alguien más”.

Al indagar en los jóvenes sobre lo que sienten cuando ven a un ser querido feliz, la mayoría respondió sentirse alegre, lo que indica que comparte esa felicidad con sus seres queridos. Sin embargo, uno de los jóvenes dio una respuesta contraria, argumentando que no le gustaba ver a los demás felices, mostrando apatía ante dicho sentimiento: “no me gusta ver feliz al otro, se crecen y se creen ya famosos”.

Los comentarios sobre cómo ellos creen que deberían expresar el afecto, denotan que la mejor forma de demostrarlo es por medio de hechos (comportamientos y actitudes); se observó que dos expresan que portándose bien, otros dos llevaron sus respuestas a los sentimientos y uno plantea que cuando está de mal humor no habla con ninguna persona: “portándome bien, siendo el niño bueno que era antes y demostrando que puedo cambiar”, “un ‘te amo’ no sale normal sino que sale del corazón, hablando con ella”,

“nada, cuando uno está en gravedad no charla con nadie”, “a los que están aquí no les expreso afecto, solo a uno. Nos teníamos mucha confianza, pero no nos expresábamos afecto. Él me contaba cosas, teníamos confianza, pero cuando yo le iba a decir las cosas se me hacía un nudo en la garganta”, “cuando voy a decir palabras como, ‘mami te quiero’ me cuesta... a mi mama me da cosa decirle cosas así”, “a mi novia sí le dice bastante, a mi hermanita también. Mi hermano también me dice ‘te quiero’ cuando me visita, pero yo no le digo a él”.

Se puede observar que al momento de expresar el afecto con palabras se les hace más difícil, mientras que por medio de actos como portándose bien, evitar pelear, salir en familia es la forma como dan a entender dicho afecto.

Al indagar acerca de cómo debe ser una relación de pareja, se evidencia que los jóvenes coinciden en que debe haber respeto, no pelear ni discutir, debe haber apoyo y ser felices. Sin embargo un joven no respondió a dicha pregunta. “La persona tiene que estar ahí ante las dificultades, tiene que estar seria en la calle, si la enamoran que no pare bola”. De lo anterior se concluye que una relación debe estar basada en el respeto y la fidelidad de ambas personas para que pueda funcionar.

En relación al conocimiento sobre qué es la violencia ente pareja se evidenció que dos de estos jóvenes no manejan conceptos claros, dos la relacionaban por medio de ejemplos de maltrato hacia la mujer de forma física y verbal, y el último joven relacionó la violencia de pareja con el maltrato sin especificar el género: “no sé nada”, “que no le tienen que pegar a la dama, tienen que respetarla cuando salen”, “si estan aburridos de la lea ya la quieren abrir, la

hieren con palabras”, “si está hablando a lo bien, que hablen”, “no todo tiene que ser violencia”.

En lo que respecta a la relación entre sus padres, se identificó que tres de estos jóvenes observaban que en la relación de sus padres se presentaban discusiones, aunque uno de estos tres no menciona la palabra discusión pero sí dijo que su padre era celoso y que había terminado la relación con su madre pese a que seguían enamorados. Para otro joven la buena relación entre su madre y padrastro se daba por las obligaciones de cada uno: “Mi papá era celoso con mi mamá”, “eran cristianos”, “se separaron mis papás seguían enamorados pero no se hablaban”, “bien, a veces había discusiones como en toda pareja, cuando no había para pagar el gas discutían mucho”, “la relación era bien con mi padrastro, ella le servía el almuerzo y él después se iba a trabajar”

Los cinco jóvenes presenciaron violencia de pareja en su núcleo familiar ya sea física o verbal. Dos de estos jóvenes expresaron que sus madres se valieron de cuchillos en medio de las discusiones: “ellos peleaban normal, me iba para la calle”, “ellos se daban trompá y mi mamá no se dejaba... ella lo apuñalaba y yo me iba”.

Cuatro de los jóvenes expresaron haberse sentido mal ante la situación de violencia que observaban de sus padres; dos hablaron de muerte o golpe ya sea para defender a su madre o para evitar que sus padres la golpearan, mientras que uno no le dio importancia alegando que si a ellos no les importa lo que sientan sus hijos a él tampoco le importa lo que ellos hagan: “Me sentí mal por dentro, pensaba que si yo estuviera más grande lo mato para defenderla”, “me iba para la calle, no me importaba porque ellos son mayores y tienen que ver cómo se ponen los hijos nerviosos y si ellos no tienen

en cuentan eso, qué le va a importar a uno”, “me daba rabia porque mi papá tenía que poner el ejemplo... tenía que respetar para que lo respetáramos”, “yo le decía... tú me llegas a pegar y yo te mato”,⁶ “no me la llevo bien con el sino con mi mamá”.

Con respecto a qué piensa acerca de la violencia de pareja, los jóvenes están en desacuerdo, se deben respetar y la mejor forma de solución es el diálogo. Uno de los jóvenes comenta que la violencia daña la mente de los niños y podrían llegar a matar, “que es malo porque se pueden hacer daño ellos mismos”, “va cogiendo vaina y uno pequeño ve eso, creciendo, crece la mente, es otra y se le meten viajes raros como para matar”, “no quiero repetir lo que ellos hacen”, “no debe haber agresión, para eso está el diálogo”.

De acuerdo a las pautas anteriores, se hace evidente que en el entorno familiar en que los jóvenes han crecido estuvo presente la violencia intrafamiliar, además de reflejarse el dominio del hombre sobre la mujer. De igual forma, con base en sus propias experiencias de pareja no le dan mucha importancia a las mismas, en el sentido que no tienen una pareja estable. El ser testigos de este tipo de violencia trae repercusiones que pueden ocasionar conductas maltratadoras en los jóvenes, puesto que estas son aprendidas (Villatorio, Quiroz, Gutiérrez, Díaz & Amador, 2006).

De igual manera Acero, Escobar & Castellanos (2007), afirman que la exposición a esta violencia constituye en los jóvenes un factor de riesgo para participar o cometer homicidios o actos violentos, lo cual se pudo evidenciar en estos jóvenes que están reclusos por diversas conductas violentas. Ateciano (2009) resalta que los jóvenes expuestos a violencia presentan consecuencias emocionales, conductuales y traumas a corto y largo plazo, así

lo confirmó Sebastián *et al.* (2010), referente a las experiencias previas de victimización dentro y fuera de la familia constituyen un factor de riesgo en los jóvenes. Al contrario de lo que consideran González & Santana (2001), puesto que los jóvenes expuestos a un contexto de violencia familiar no necesariamente la transmiten, sino que son capaces de resignificar, en este sentido juega un papel esencial la escuela para que ayude a una interpretación adecuada de su experiencia.

Se evidencia con respecto al concepto que manejan de sexualidad, que los jóvenes la ligan con los sentimientos y con el sexo en sí: “no sé...”, “sé que no es como las películas esas”, “no significa nada”, “es placer, amor, cariño, responsabilidad, evitar los embarazos”, “un hombre y una mujer que se quieren”.

En lo que respecta a la información que ha recibido sobre sexualidad, dos de los jóvenes expresaron que no han recibido ninguna clase de información acerca del tema; otros dos han recibido información por parte de sus amigos y el último recibió información sobre los cuidados de las enfermedades y del embarazo: “lo que escuchaba de mis amigos así que yo no decía nada, me quedaba callado; no me gusta hablar del tema”, “que el pene entra así”, “que la mujer hace esto y esto”, “cuando uno va a tener, va hacer algo con una muchacha tiene que ponerse un protector”, “saber con quién va a hacer las cosas”, “respeta que yo no te conozco, viene con la maldad a pegar el toco-toco”.

Como se pudo evidenciar en las respuestas de la pregunta anterior muchos de los jóvenes recibieron informaciones vagas acerca de la sexualidad, lo que indica que existen falencias en cuanto a la comunicación o información acerca de la sexualidad que los

padres y la escuela deben proveer en los jóvenes. Cuando se indagó quién les proporcionó información se mencionó: “por mí mismo”, “unos compañeros(as) que eran más grandes que yo”, “me lo dijo mi mamá, abuela, mi mujer... si iba hacer algo con otra persona que usara protector”.

Se pudo evidenciar en los jóvenes cierto desconocimiento del significado de sexualidad puesto que no han recibido una educación sexual apropiada por parte de sus padres o familiares ni por la escuela, lo que se refleja en sus representaciones sociales. Tal como lo expresan Cabra, *et al* (2011), la familia es de vital importancia para que los jóvenes entiendan y expresen su sexualidad, es por ello que se les debe educar desde pequeños inculcándoles valores tales como respeto, cariño y la demostración de afecto, en el momento en que manifiesten curiosidad al respecto. Si por el contrario no se les educa en este tema, los jóvenes pueden llegar a cometer errores y tener un manejo inadecuado de su sexualidad, tal y como se evidencia en los resultados obtenidos de la presente investigación, donde la tendencia se destaca en relacionar la sexualidad con el acto de tener relaciones sexuales con una mujer.

En el proceso formativo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes participan la familia, la escuela, la comunidad y demás entes donde interactúan, siendo estos agentes llamados a resignificar su que hacer, para trabajar articulada y cooperativamente en beneficio de los futuros ciudadanos para que gocen de posibilidades en el desarrollo de sus potencialidades y puedan reflejarse en sus estilos de vida (Ruiz, Peña & Cogollo, 2014). Actualmente se desarrollan estrategias para lograr impactar la violencia; sin embargo hay mucho por hacer para disminuir los índices y poner a funcionar estrategias hiladas con la sociedad y el Estado para el alcance de la equidad y la justicia.

Referencias Bibliográficas

- Abric, J. (2001). *Prácticas sociales y representaciones*. México: Coyoacán.
- Acero, A.; Escobar, F. & Castellanos, G. (2007). Factores de riesgo para violencia y homicidio juvenil. *Revista colombiana de psiquiatría*, 36(1), 78- 97. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rcp/v36n1/v36n1a07.pdf>
- Atenciano, B. (2009). *Menores Expuestos a Violencia contra la Pareja: Notas para una Práctica Clínica Basada en la Evidencia*. Clínica y Salud, 20 (3). Recuperado de: http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1130-52742009000300007&script=sci_arttext
- Banchs, M. (2000). *Aproximaciones procesuales y estructurales al estudio de las representaciones sociales*. *Paperson Social representations, Textes sur les representations sociales*, 9,1-15.
- Barbosa, L.; Pinto, J. & Teixeira, M. (2006). Percepciones de la sexualidad que tienen los adolescentes. *Revista Acta Paulista de Enfermagem*. 19(4), 408-413.
- Barceló, R. & Navarro, E. (2013). *Conocimientos, actitudes y habilidades de los adolescentes escolarizados del sector público de Barranquilla (Colombia) relacionados con su sexualidad*. *Salud Uninorte*, 29(2), 298-314. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81730430015>
- Berger, P. & Luckmann, T. (1991). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Berro, G (s.f). *La Violencia Como Problema Médico Legal*". Instituto Interamericano del Niño. Recuperado de http://www.iin.oea.org/articulo_guido_berro.pdf.
- Boira, S.; Carbajosa, P. & Marcuello, Ch. (2013) *La violencia en la pareja desde tres perspectivas: Víctimas, agresores y profesionales*. *PsychosocialIntervention*, 22, (2), 125-134. Recuperado de: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4347528>

- Burton, J. & Hoobler, J. (2011). Aggressive reactions to abusive supervision: The role of interactional justice and narcissism. *Scandinavian Journal of Psychology*, 52, 389-398.
- Cabra, Q.; Camps, V.; Díaz, E.; Egea, S. & Ferré, I. (2011). *Afectividad y sexualidad. ¿Son educables?* Fundación Víctor Grifols. Recuperado de: <http://site.ebrary.com/lib/colecciones/docDetail.action?docID=10862605&p00=afectividad+en+la+adolescencia>
- Cabra, Q. (Et. al.2011). *Afectividad y sexualidad. ¿Son educables?* Fundación Víctor Grifols. Recuperado de: <http://site.ebrary.com/lib/colecciones/docDetail.action?docID=10862605&p00=afectividad+en+la+adolescencia>
- Canaval, G.; González, M.; Humphreys, J.; De León, N. & González, S. (2009). *Violencia de pareja y salud de las mujeres que consultan a las comisarías de familia*. Cali, Colombia. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/iee/v27n2/v27n2a06>
- Cantera, L. & Blanch, J. (2010). *Percepción Social de la Violencia en la Pareja desde los Estereotipos de Género*. Psychosocial Intervention, Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid España.19 (2), 121-127. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179815545003>
- Carmona, M. (2011). ¿Negocian las parejas su sexualidad? Significados asociados a la sexualidad y prácticas de negociación sexual. *Estudios Feministas*, Florianópolis, 19(3), 801-821. Recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/ref/v19n3/08.pdf>
- Castro, R. & Riquer, F. (2006). *Violencia de género en las parejas mexicanas. Análisis de resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*. México: INMUJERES-CRIM.
- Chai, J.; Fink, G.; Kaaya, S.; Danaei, G.; Fawzi, W.; Ezzati, M.; Lienert, J. & Smith, F. (2016). *Relación entre la violencia de pareja y la deficiencia del crecimiento infantil: Resultados obtenidos de 42 encuestas de demografía y salud*. Boletín de la Organización

- Mundial de la Salud, 94, (5), 309-404. Recuperado de <http://www.who.int/bulletin/volumes/94/5/15-152462-ab/es/>
- Chávez, M., Petrzalová, J. & Zapata, J. (2009). *Actitudes respecto a la sexualidad en estudiantes universitarios*. Enseñanza e Investigación en Psicología, 14(1) 137-151. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29214110>
- Colás, P. & Villaciervos, P. (2007). La interiorización de los estereotipos de género en jóvenes y adolescentes. *Revista de Investigación Educativa*, 25(1), 35-58. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=283321895004>
- Dahlberg, L. & Krug, E. (2002). *La violencia, un problema mundial de salud pública*, En L. Dahlberg, J. Mercy, A. Zwi & R. Lozano (Eds.). Informe mundial sobre la violencia y la salud, Washington, D.C., Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud.
- Da Rocha, S.; Nunes, F.; Pessoa, M. & De Medeiros, V. (2013). *Adolescência e sexualidade: scripts sexuais a partir das representações sociais* Rev. bras. Enferm, 1, (66).
- De Montis, I. (2008). *Sexualidad Humana*. México: Manual Moderno.
- De Oliveira, D.; Gomes, A.; Munhen, A.; and Phillipi, L. (2009). Atitudes, Sentimentos E Imagens Na Representação Social Da Sexualidade Entre Adolescentes. *Revista Escola Anna Nery*, 13(4).
- Duarte, E., Gómez J., Carrillo, C. (2010). Masculinidad y hombre maltratador ¿pueden las creencias de hombres y mujeres propiciar violencia de género?. *Revista de Psicología*. 13(2). Recuperado de <http://www.revistapsicologia.uchile.cl/index.php/RDP/article/viewFile/17104/17836>
- Durkheim, E. (1898). *Representaciones colectivas*. Recuperado de <http://www.psicopsi.com/representacion-colectiva-durkheim-psicologia>.
- Freud, S. (1953). *Obras Completas*. Tres ensayos de teoría sexual y otras obras (1901-1905), 7. Buenos Aires: Amorrortu.

- García, Y. (2003). *Representaciones sociales: Aspectos básicos e implicaciones para la Psicología*. *Psicogente*, 11, 4-16.
- García, Y.; López, A. & Ruiz, P. (2005). *Aspectos metodológicos en los estudios de representaciones sociales*. *Investigación Bolivariana*, 8, 8, 197-214.
- García, Y. & Ruiz, P. (2009). *Aproximación a los Estudios en Representaciones Sociales*. En: Y. García, P. Ruiz, A. Soto, I. Aguado & S. Valencia. *Representaciones sociales: Aspectos teóricos y resultados de investigaciones*. Barranquilla: Universidad Simón Bolívar.
- González, R., Santana, J. (2001). *La violencia en parejas jóvenes*. *Psicothema*, 12 (1), 127-131. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/423.pdf>
- González, J. (2009). Conocimientos, Actitudes y Prácticas sobre la Sexualidad en una Población Adolescente Escolar. *Revista de Salud Pública*, 11(1), 14-26. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42211103>
- González, R. & Santana, J. (2001). *La violencia en parejas jóvenes*. *Psicothema*, 13 (1), 127-131. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/423.pdf>
- Hernández, R.; Fernández, C. & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill. Interamericana.
- Hernández, N. & Quiroz, A. (2013). Revisión documental referente a las diversas investigaciones sobre la sexualidad de los jóvenes en Colombia. *Psicoespacios: Revista virtual de la Institución Universitaria de Envigado*, 7(11), 38-75. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4863336>
- Hernández, J. (2014). Características psicológicas de los agresores de pareja jóvenes. *Revista sobre la infancia y la adolescencia*, 7, 74-95. Recuperado de <http://polipapers.upv.es/index.php/reinad/article/view/3338/3538>
- Hurtado, F.; Ciscar, C. & Rubio, M. (2004). El conflicto de pareja

- como variable asociada a la violencia de género contra la mujer: consecuencias sobre la salud sexual y mental. *Revista de psicopatología y psicología clínica*, 9(1), 49-64. Recuperado de [http://www.aepcp.net/arc/04.2004\(1\).Hurtado-Ciscar-Rubio.pdf](http://www.aepcp.net/arc/04.2004(1).Hurtado-Ciscar-Rubio.pdf)
- Ibañez, T. (2001). *Psicología social construccionista*. México: Universidad de Guadalajara.
- Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses. Boletín Epidemiológico. Información Estadística De Violencia Contra La Mujer. (2015). Recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co/observatorio>
- Jodelet, D. (2011) *Aportes del enfoque de las representaciones sociales al campo de la educación*. Recuperado de <http://www.scielo.org.ar/pdf/eb/v21n1/v21n1a06.pdf>
- Lévy-Bruhl, L. (1910). *Les fonctions mentales dans les sociétés inférieures* (1910). Paris: Les Presses universitaires de France.
- Lila, M., García, A. & Lorenzo, M. (2010). *Manual de Intervención con maltratadores*. Valencia: Servicio Publicaciones. Universidad de Valencia.
- Lilia, M. (2010). *Investigación e intervención en violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. Intervención psicosocial, Intervención Psicosocial*, 19 (2), 105-108. Recuperado de <http://www.copmadrid.org/webcopm/publicaciones/social/in2010v19n2a1.pdf>
- López, F; Moral, J; Díaz, R; & Cienfuegos, Y. (2013). *Violencia en la pareja: Un análisis desde una perspectiva ecológica*. *Rev. Ciencia Ergo Sum*, 20 (1), 6-16. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10425466009>
- Martínez, M. (2002). *La nueva ciencia: Su desafío, lógica y método*. México: Trillas.
- Maslow, A. Theory of human motivation. (1943). *Psychological Review*, 50(4), 370-396. <http://dx.doi.org/10.1037/h005434>.
- Moral, J. & López, F. (2012). *Modelo recursivo de reacción violenta en*

- parejas válido para ambos sexos*, Boletín de Psicología, 105, 61-74. Recuperado de <http://www.uv.es/seoane/boletin/previos/N105-4.pdf>
- Moscovici, S. (1979). *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Buenos Aires: Huemul.
- Moscovici, S. (1984). *Psicología social: Influencia y cambio de actitudes*. Individuos y grupos. Barcelona: Paidós.
- Nóblega, M. (2012). Características de los agresores en la violencia hacia la pareja. Liberabit. *Revista de Psicología*, 18(1), 59-67. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=68623931008>
- Organización Mundial de la Salud, *Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres y el Consejo Sudafricano de Investigaciones Médicas* (2013). Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud. Recuperado de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>
- Ortega, R.; Ortega, F. & Sánchez, V. (2008). *Violencia sexual entre compañeros y violencia en parejas adolescentes*. International Journal of Psychology and Psychological Therapy, 8 (1), 63-72. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=56080106>
- Pazos, M.; Oliva, A. & Hernando, Á. (2014). Violencia en relaciones de pareja de jóvenes y adolescentes. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 46(3), 148-159. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80533065002>
- Piaget, J. (1983). *Seis estudios de Psicología*. Barcelona: Ariel.
- Profamilia, (2013). *Temas de la sexualidad*. Recuperado de http://www.profamilia.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=372%3Aque-es-s
- Rodríguez, F. & Córdova, L. (2009). *Violencia en la pareja*: Manifestaciones concretas y factores asociados. Espacio Abierto, 18 (2), 323-338.

- Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12211826007>
- Rueda, L. (2011). La violencia psicológica contra las mujeres en Colombia. *Revista de Economía del Rosario*. 14(2), 165 - 188. Recuperado de: http://www.urosario.edu.co/urosario_files/03/03dcaa7f-0350-4b2a-9a03-158a4a4e7ce6.pdf
- Ruiz, P.; Peña, F. & Cogollo, I. (2014). *Violencias y familias en el contexto escolar*. Reflexiones. En R. Caviedes (Ed.). *Violencias, Nuevas Subjetividades y Política de Civilización*. Barranquilla: Universidad Simón Bolívar.
- Sebastián, J., Ortiz, B., Gil, M., Gutiérrez, M., Hernáiz, A., Hernández, J. (2010). *La violencia en las relaciones de pareja de los jóvenes*. ¿Hacia dónde caminamos? *Clínica Contemporánea*, 1(2), 71-83. DOI: 10.5093/cc2010v1n2a1
- Salazar, D. & Vinet, E. (2011). *Mediación familiar y violencia de pareja*. *Rev. Derecho (Valdivia)*, 24 (1), 9-30. Recuperado de: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-09502011000100001&lng=es&nrm=iso
- Sanmartín, J; Iborra, I; García, Y. & Martínez, P. (2010). *III informe internacional. Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja*. Estadísticas y Legislación. Recuperado de <http://www.luisvivesces.org/upload/88/18/informe.pdf>
- Sanmartín, J. (Et.al.2010). *III informe internacional. Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja*. Estadísticas y Legislación. Recuperado de <http://www.luisvivesces.org/upload/88/18/informe.pdf>
- Valdés, A. (2007) (Ed.). *Familia y desarrollo: Intervenciones en terapia familiar*. México: Manual Moderno.
- Valencia, N. & Solera, N. (2009). *Necesidades de aprendizaje para la sexualidad de jóvenes entre 10 y 19 años en el Caribe colombiano*. *Rev. Investigación y desarrollo*, 17 (1). Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/268/26811984005.pdf>
- Vianchá, M.; Bahamón, M.; Tobos, A.; Alarcón, L. & Uribe, J. (2012).

- Sexualidad en jóvenes: Un análisis desde el modelo ecológico. Tesis Psicológica*, 7(2), 75-89. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=139026418007>
- Villatorio, J.; Quiroz, N.; Gutiérrez, M.; Díaz, M. & Amador, N. (2006). ¿Cómo educamos a nuestros/as hijos/as? Encuesta de Maltrato Infantil y Factores Asociados 2006. México: Instituto Nacional de las Mujeres. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
- Vygotsky, L. (1987). *Pensamiento y Lenguaje*. Buenos Aires: La Pléyade.
- Wagner, W.; Duveen, G.; Farr, R.; Jovchelovitch, S.; Lorenzi, F. & Markova, R. (2007). Theory and method of social representations. Recuperado de http://www.researchgate.net/profile/Diana_Rose2/publication/30522734_Theory_and_method_of_social_representations/links/02bfe51025f835c5b4000000.pdf

VI

Aplicabilidad de los principios bioéticos y biopolíticos en la gobernabilidad urbana en América latina

*Oswaldo Antonio Olave Amaya**

La presente ponencia se prepara sobre la base de una investigación requerida por la Universidad Autónoma Nueva León de México- UANL, en convenio con la Universidad Simón Bolívar, Colombia, para la conformación de la línea de investigación en Elecciones, gobernabilidad y poder.

Para ello, la propuesta de investigación doctoral se estructura a partir de la fundamentación conceptual de la ciudad y de la gobernabilidad urbana; se destaca la importancia de la política y la gestión urbana para la co-existencia de la ciudadanía como hábitat por excelencia del presente milenio, para posteriormente resaltar el papel de los principios bioéticos y biopolíticos en las relaciones estratégicas que se traducen finalmente en la exploración del respeto y disfrute de los derechos ciudadanos, para un desarrollo contextual sostenible como reto de las nuevas generaciones.

Fundamento teórico

¿Qué es la Biopolítica, El siglo de la Biotecnología, planteaba Jeremy Rifkin? Que aún no somos plenamente conscientes de

* Profesor Universidad Simón Bolívar y Doctorante en Filosofía y Ciencias Políticas -Universidad Autónoma de Nueva León, México.

estar viviendo en el inicio de una nueva era de la historia de la humanidad; en ella la ingeniería genética había empezado a transformar la relación del ser humano con la naturaleza, al tiempo que provocaría las más profunda modificaciones jamás conocidas en lo que se refiere a la manera en que hemos de pensar lo que somos. (Fernández, s. f., p.93).

En cierta forma el término Biopolítica planteada por Michel Foucault, se le atribuye una acuñación del término muy anterior, fue el sueco Rudolph Kjellen, quien planteó su definición en 1905, es indudable, que las líneas actuales del debate Biopolítica, se establecen a partir del filósofo francés. En efecto él ha sido el primero en poner de relieve, toda la amplitud del significado del término y el profundo relieve sociopolítico de los mismos. (Fernández, s, f., p 94)

Se trata en efecto de mucho más de un nuevo sector tecnológico o industrial, pues, la Biopolítica en el fondo es deudora en lo esencial de estrategia de poder que comprende un control exhaustivo sobre la vida que empiezan a desplegar en el origen de la sociedad moderna, se orientan estas hacia la construcción y administración de la política sanitaria, el control de la población, la gestión de la guerra, la eficaz regulación, en suma de todo en cuanto tiene que ver con la vida. (Fernández, (s. f., p.94)

En su origen, la aplicación del concepto de biopolítica como directriz pragmática, está vinculada a una concepción organicista del Estado que considera a este como un todo orgánico susceptible de padecer perturbaciones y enfermedades análogas a las que puede sufrir un ser humano ante la presencia de ciertos elementos patógenos (Fernández, s. f., p.96).

Por otra parte, se puede entender la Biopolítica en relación con el activismo político, que reacciona ante la forma adquirida modernamente por los estados y contra su “Biopoder”. Este activismo denuncia y analiza los mecanismos, las disciplinas, las prácticas y las tecnologías a través de las cuales el estado biopolítico impone sus objetivos a la vida humana. Boladeras-Cano *et al.*, (s f).

La labor de los investigadores en el terreno de la conceptualización que ofrece la teoría biopolítica ha detectado que los principios biopolítica se encuentran traducidos en ordenamientos jurídicos y en prácticas representativas sociales en los países de América Latina, constituyéndose su avance en la normatividad subjetiva que ha resultado a menudo ineficiente, desigual y ha encontrado amplia oposición y resistencia.

¿Qué es la Bioética? El término Bioética es la adquisición relativamente reciente de todos los idiomas; su aparición suele marcarse en la obra de Van Rensselaer Potter “Bioethics, bridge to the future” (Bioética, Puente hacia el Futuro), al comienzo de los años setenta del siglo pasado (1971). Sin embargo, los conceptos que abarca hoy esa palabra surgieron de modo paulatino desde el final de la Segunda Guerra Mundial, cuando se comprendió que la preocupación por el ser humano era requisito indispensable para la supervivencia misma de nuestra especie sobre el globo terráqueo Mendoza (2006, p.1).

Sin embargo, la bioética es un término nuevo utilizado para afrontar una realidad ya antigua. Como ha afirmado C. E. Taylor, (1966) citado por Gafo, (2003) “ninguna profesión ha sido tan consciente como la medicina, ante las dimensiones morales implicadas en su ejercicio. La cultura occidental puede presentar el

famoso juramento de Hipócrates (siglos III y IV a.C), p.17”, como el primer testimonio de esa conciencia de la medicina sobre las implicaciones éticas de la profesión. El juramento forma parte del llamado *Corpus Hippocraticum* o conjunto de escritos atribuidos al que es calificado, con razón, padre de la medicina (Anónimo, 2009, p.1).

La consideración de la bioética como el estudio de la vida humana, su conducta, hábitos y costumbres, relacionadas con los principios y valores morales, permite una reingeniería de la ética médica basada en nuevos argumentos en los que la competencia y la ética profesional obtenidos de evidencias científicas pasan a convertirse en los requisitos básicos para la toma de decisiones morales. Asociación de bioética de la comunidad de madrid –ABIMAD– (s.f)

Existe una cierta discusión sobre la paternidad de la palabra «bioética». Después de un estudio pormenorizado, llega a la conclusión de que fue efectivamente Potter el que primero utilizó el nuevo término, pero que debe reconocerse también a André Hellegers, obstetra holandés que trabajaba en la Universidad de Georgetown, una forma de paternidad en la introducción del neologismo. Unos seis meses después de la aparición del libro de Potter, Hellegers utiliza ese término para dar nombre al centro Joseph and Rose Kennedy “Instituto para el Estudio de la Reproducción Humana y la Bioética” en la citada Universidad de Washington, D. C. Reich afirma que se puede hablar de un nacimiento bilocado de la bioética, en Madison, Wisconsin, y en el centro universitario de los jesuitas en Georgetown (Anónimo, 2009, p.2)

Posteriormente han sido ofrecidas numerosas definiciones por parte de autores dedicados a esta disciplina después de varios años.

Postigo (2015), afirma haber elaborado una definición o caracterización general, que incluye a modo de ver los elementos más relevantes a la hora de comprender su objeto, significado y método:

La bioética es el estudio sistemático e interdisciplinar de las acciones del hombre sobre la vida humana, vegetal y animal, considerando sus implicaciones antropológicas y éticas, con la finalidad de ver racionalmente aquello que es bueno para el hombre, las futuras generaciones y el ecosistema, para encontrar una posible solución clínica o elaborar una normativa jurídica adecuada. (p.4)

La experiencia con los temas de gobernabilidad democrática ha llevado a la reflexión acerca de si las instituciones importan para el desarrollo, y la política importa para las instituciones, entonces la política importa para el desarrollo. La política, o mejor dicho la política democrática, importa porque es el vínculo entre las instituciones y el desarrollo (Straface & Basco, 2006a, p.5).

En un contexto de efectiva política democrática es esperable un marco de incentivos alentadores de la competencia, la productividad y el funcionamiento eficiente de los mercados (BID: 2003) como se citó en Straface & Basco (2006b, p.5). Gracias a la aceptación generalizada sobre la importancia de las instituciones como factor del desarrollo, las organizaciones comenzaron a incluir en su agenda de trabajo el argumento de la gobernabilidad, dando lugar a diferentes definiciones. Muchas de estas se refieren a la manera en que el poder o la autoridad política, administrativa o social es ejercida en el manejo de los recursos o asuntos que interesan al desarrollo de un país (Banco Mundial: 1997).

La definición precedente permite al Banco Mundial diferenciar entre la buena y la mala gobernabilidad: “La Buena gobernabilidad es

personificada por intermedio de un proceso de toma de decisiones predecible y abierto, y una democracia imbuida de un *ethos* profesional actuando en fomento del interés público, el estado de derecho, el proceso de transparencia, y el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en los temas públicos” (Banco Mundial, 2006). Por el contrario, la pobre gobernabilidad es caracterizada “por un proceso de toma de decisiones arbitrario, una burocracia muy grande, sistemas legales injustos, Poder Ejecutivo que ejerce un poder abusivo, una sociedad civil apática de la vida pública e importantes prácticas corruptas” (Banco Interamericano 2000)

La visibilidad urbana a nivel mundial constituye un fenómeno sujeto a constantes análisis y reflexiones dada su condición de complejidad y de intercambio entre las personas, las actividades, el ambiente, los intereses, las culturas, los poderes, los deberes y derechos, para que finalmente la ciudad dé una respuesta del consenso colectivo logrado por los ciudadanos. Ornés (2012) afirma:

Este compromiso sólo es posible en la medida que la ciudad sea construida considerando la voluntad y participación de sus actores sociales, una cultura que determina los valores y principios de vida, una actitud frente a la institucionalidad, un trabajo compartido donde todos sean corresponsables, una ciudad que sea de todos, y que ofrezca oportunidades de encuentro como un ejercicio diario de libertad. (p.247)

En consecuencia, el individuo, y específicamente el ciudadano que habita en el Área Urbana de América Latina, constituyen el rol fundamental de la gestión pública para lograr que estas urbes sean más competitivas y sostenibles. Sin embargo, ese ciudadano asume, en el contexto de su ciudad, distintas posiciones y funciones de acuerdo a sus intereses, capacidades, representatividad frente a

alguna institución y visión de futuro, que puede o no obtener resultados favorables tanto a nivel individual como colectivo.

El concepto complejo y amplio de ciudad cuenta con diferentes definiciones de conformidad al principio conceptual que se enfoca, involucrando individuos, relaciones, manejo del poder político, ocupación territorial, entre otras; de acuerdo a esto es admisible emprender a profundidad investigaciones basadas en métodos estratégicos que sitúen al ciudadano en el gobierno como actor principal.

Dada esta abundancia conceptual antes mencionada, resulta interesante enfocar la atención sobre las principales fundamentaciones manejadas entre los eruditos e investigadores del tema urbano y de esta manera buscar lazos comunicantes que involucren la aplicabilidad de los principios de la Biopolítica y Bioeticidad en la gobernabilidad urbana.

Puntos de encuentro: Existe una relación entre los principios de la Biopolítica y la Bioeticidad que inciden en la gobernabilidad urbana, transformando la vida cotidiana de los ciudadanos, haciendo la cohabitación más productiva y comunitaria, convirtiéndola en una mejor calidad de vida que justifica y explica los comportamientos, intercambios y decisiones humanas de las dirigencias políticas sobre los habitantes urbanos de América Latina.

Por lo tanto el problema es la no existencia de un conocimiento por parte de la ciudadanía de los principios biopolíticos y bioéticos, cuya implementación estaría resolviendo la problemática de la no gobernabilidad urbana de esta región.

Los estudios sobre los principios bioéticos que se han realizado en Colombia, han permitido preliminarmente instalar un escenario

social a diferentes niveles, tratando de lograr a largo plazo algún grado de institucionalidad. Según Díaz E. (2013), desde su surgimiento, a principios de los años setenta y hasta nuestros días, la Bioética, en tanto disciplina académica y práctica profesional, no ha cesado de desarrollarse y expandirse, en particular en lo que se refiere a la función que cumple en ámbitos e instituciones relacionadas con el área biomédica (p.23).

En Colombia, igual que en América Latina, no hay suficientes investigaciones y estudios sobre la aplicabilidad de los principios bioéticos con relación a la gobernabilidad de los pueblos.

La Bioética, es entonces un discurso retórico disponible para la mayoría del público, pero emanado, administrado y controlado por una minoría del establecimiento académico bioético. De tal manera que asuntos como la pobreza, la violencia urbana, la explotación laboral y la corrupción administrativa y financiera de los municipios del área metropolitana de Barranquilla (Corcho, 2015), por citar algunos de los problemas más extendidos de la región Caribe y concretamente en el área metropolitana de Barranquilla, se reconfiguran como violaciones a la dignidad humana o a las limitaciones de la autonomía personal que precipitan una débil gobernabilidad (Sentencia T-881/de 2002).

De este modo los orígenes socioeconómicos y políticos de la problemática social y gubernamental de América Latina, no logran ser reconocidos por una falta de conocimientos de los principios bioéticos que le serían favorables una vez puestos en práctica.

La expansión de Latinoamérica, según Acosta (2002), del desarrollo de la Ética institucional y empresarial aplicada a las instituciones de salud, las propuestas de las éticas del desarrollo y de la intercultural-

lidad, la necesidad de legislar y los debates sociales han llevado a un reciente desarrollo de la Bioética, como una ética institucional, social y política.

El reto que se le plantea a la Bioética, es un campo importante de promoción de los derechos humanos fundamentales, especialmente el derecho a la vida y a la salud, y de análisis en las consecuencias prácticas de la justicia en nuestras sociedades.

La reflexión Bioética, basada en el diálogo, puede ayudar a establecer un consenso previo en torno a los bienes humanos básicos y a los derechos fundamentales, no importa solo la referencia teórica, general y constitucional, sino el análisis de conclusiones prácticas que la justicia ha aportado al bienestar de la vida en cada país de América Latina.

Es preciso analizar los valores propios de cada país y su constitucionalidad Biopolítica, determinando cuáles son los valores que debe aportar la justicia social en el ámbito de la salud, determinando previamente la realidad del acceso al sistema de salud, las desigualdades económicas, sociales, étnicas... que nos ayuden a tener presentes las metas de la justicia social antes de estudiar las posibles soluciones.

La Biopolítica está llamada a aportarle a la sociedad soluciones políticas, planes de acción concretos, indicar qué valores y principios éticos se están vulnerando y cuáles podrían ser las posibles alternativas para ayudar a que la sociedad en cabeza de la dirigencia política, tomen conciencia de los valores que están en juego en las decisiones políticas o administrativas de salud. Guerra (2004) dice: Si la cuestión primera era la de los derechos de los pacientes frente al paternalismo ético de la vieja tradición hipocrática y frente

a la invasión tecnológica, una ganancia que no se debe arruinar, la de ahora, se centra en la denuncia de que el derecho a la salud es una prerrogativa de unos pocos, frente al abandono y la vulnerabilidad que sufre la mayoría. El hecho es que la justicia –como redistribución y reconocimiento– se nos aparece como la condición de posibilidad de la autonomía. (p.17)

Otra relación de los principios bioéticos con la Biopolítica, que se detecta en el principio de la justicia, como sabemos, es dar a cada uno lo suyo, lo debido, a lo que tiene derecho, principio que también reivindica ver en el paciente o en el usuario de la salud un sujeto de derecho legítimo, y detectar con claridad los derechos y deberes mutuos de los profesionales de la salud, los pacientes y sobre todo del sistema que los rige.

Ateniéndonos a otro principio bioético como es la equidad debemos encontrar una distribución de las cargas económicas y de los beneficios, más que un mero equilibrio entre costo-beneficio o recurso-servicio prestado.

Bioética

- Comité interdisciplinar
- Justificaciones racionales éticas
- consenso ideal universal práctico
- denunciar situaciones con crítica positiva y propuestas fundamentadas

Biopolítica

- Gabinetes de Expertos
- intereses políticos legítimos + justificación ética
- consenso pragmático posible de mayorías
- implementar política salud y ecológica concreta

Fuente: Francisco Javier León Correa; <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/26247/1/articulo6.pdf>

Conclusiones

Estamos de acuerdo en que la Biopolítica conlleva a implicaciones políticas que por lo general se admite, que con la bioética, son de ámbitos diferentes.

La Bioética constituye una reflexión deliberada de la ética práctica y la Biopolítica es un referente a la vida humana y a la salud.

La Bioética se fundamenta en la justificación racional de la relación entre vida y libertad, mientras que la Biopolítica desconoce toda norma ética y legal que no sea unilateralmente erigida por ella y en muchas ocasiones da preferencias a la vida, sin importar su calidad y en otras ocasiones a la libertad, sin preocuparse por el para qué.

En los análisis que se hacen de esta ponencia, la Bioética juega un papel fundamental al establecer los criterios éticos, para evitar una instrumentación técnica política de la vida humana.

La finalidad propia de la Bioética es promover el respeto a la dignidad de la persona y de la vida, frente a una entendible racionalidad técnico-científica, dominante del hombre y de la naturaleza en la Biopolítica.

La Bioética puede incentivar la construcción de consensos sociales propios de la Biopolítica, que ayuden a superar los disensos políticos en la medida en que se beneficie a la sociedad como tal.

La relación entre Bioética y Política, es compleja. La ética ha de dar los fundamentos de bioética y también de la política, para que la normatividad impere en el orden social.

La Bioética debe orientar en cuanto a la valoración social de la vida y la salud, pero tiene que respetar el ámbito de la política que debe fundamentarse en una súper ética más general sobre el ser social de la persona y la justicia.

Referencias Bibliográficas

- Abimad (s.f.) ¿Qué es la bioética? ¿Para qué sirve? Bioética una nueva definición. Recuperado de <https://www.abimad.org/documentaci%C3%B3n-por-temas/1-bio%C3%A9tica-general-y-deontolog%C3%ADa/bio%C3%A9tica-una-nueva-definici%C3%B3n/>
- Acosta JR. *Bioética para la sustentabilidad*. La Habana: Centro Félix Varela; 2002.
- Anónimo. (2009) “Bioética: Origen y Concepto”. Concepto de Bioética e Historia. Capítulo II – Nacimiento y Desarrollo de la Bioética. (p.1 - 25). Recuperado de <https://pochicasta.files.wordpress.com/2009/03/concepto-bioetica.pdf>
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, Desarrollo Más Allá de la Política, Washington D.C: BID, 2000.
- BANCO MUNDIAL, *El Estado en un Mundo en Transformación*, Washington D.C.: Oxford UniversityPress, 1997.
- Boladeras, M. Cano, M (s, f) *Bioética, Sujeto y Cultura*. Cuadernos para el Análisis #31. Recuperado de http://www.ub.edu/histofilosofia/gmayos_old/PDF/BioEticaPoliticaSubjetiv.pdf?id=21&ui=363
- Corcho, G. (3 de julio de 2015). *Contralora: investigación de la Fiscalía es una distracción*. El Heraldó. Judicial. Recuperado de <http://www.elheraldo.co/judicial/contralora-investigacion-de-la-fiscalia-es-una-distraccion-203356>
- Díaz, E. (2013) *Los discursos de la bioética en Colombia*. En: Anamnesis, revista de bioética N°8 Enero- Julio pp. 15-27.
- Fernández D. (s, f) *Que es la Biopolítica*. Referenciado en Dialnet, Cuadernos del Ateneo, Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3106572.pdf> (s, f) *Que es la Biopolítica*. Referenciado en Dialnet, Cuadernos del Ateneo, Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3106572.pdf>

- Gafo, J. (1966) *Bioética teológica*. Madrid, Comillas. Recuperado en: <https://www.edesclee.com/img/cms/pdfs/9788433017628.pdf>
- Guerra. M. (2004) *Hacia una Bioética Global*: La hora de la justicia. Madrid, p.17
- Mendoza-Vega, J. (2006). Caminos. *Revista latinoamericana de bioética*, 6(11), 30-45. Recuperado de: <http://www.umng.edu.co/documents/63968/78033/mendoza-vega.pdf>
- Ornés. S, (2012) *La Gobernabilidad Urbana*: Un Contrato Colectivo desde la Bioética del Desarrollo Sostenible. Mundo Nuevo. Año IV, No. 9, 2012, p. 247. Recuperado de: <http://www.iaeval.usb.ve/Mundo%20Nuevo/MN%209/art9.pdf>
- Postigo, S, E. (2015). *Bioética definición*: Que es bioética, Concepto de Bioética y corrientes actuales. Octubre 22 de 2015. Recuperado de <http://www.bioeticaweb.com/concepto-de-bioactica-y-corrientes-actuales/>
- Potter VR. (1971) *Bioethics, bridge to the future*. Engle-wood Cliffs: New York, Prentice Hall,.
- Sentencia T-881/02. PRINCIPIO DE DIGNIDAD HUMANA-Naturaleza. Departamento de Bolívar, Arenal, Colombia. 2002.
- Straface. F, & Basco, A. (2006). *Estudios de Gobernabilidad del BID*: Comparación con otras iniciativas de organizaciones multilaterales y no Gubernamentales. Banco Interamericano de Desarrollo Departamento de Desarrollo Sostenible, División de Estado, Gobernabilidad y Sociedad Civil. Recuperado de <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=1004084>